



UNIVERSITAT DE BARCELONA

La correspondencia epistolar de Ambrosio de Milán

Carles Marty Minguet

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (www.tdx.cat) i a través del Dipòsit Digital de la UB (diposit.ub.edu) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX ni al Dipòsit Digital de la UB. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX o al Dipòsit Digital de la UB (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (www.tdx.cat) y a través del Repositorio Digital de la UB (diposit.ub.edu) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR o al Repositorio Digital de la UB. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR o al Repositorio Digital de la UB (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (www.tdx.cat) service and by the UB Digital Repository (diposit.ub.edu) has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized nor its spreading and availability from a site foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository is not authorized (framing). Those rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

9. Cromacio

9. 1. Cromacio: ¿obispo de Aquileya?

Con toda probabilidad, el destinatario Cromacio es el mismo que participó como presbítero del prelado Valeriano de Aquileya en el concilio del 381 celebrado en la misma ciudad. Las actas de aquel sínodo documentan una breve intervención de Cromacio en la que acusa al obispo homoiano Paladio de negar todo lo que profería la fe católica: *Chromatius presbyter dixit: creaturam non negasti, potentem negasti. Omnia negasti quae fides catholica profitetur*¹.

Cabe la posibilidad de que la carta ambrosiana 28 sea falsa, pues únicamente el último párrafo, el 16, va dirigido directamente al destinatario, por lo que podría haber sido añadido a un sermón ya existente que abarcaría el resto de la epístola. De todas maneras, nos parece igualmente factible que el obispo milanés aprovechara homilías del archivo de su Iglesia para su comunicación epistolar con sus amistades eclesiásticas.

Llama la atención la similitud del citado párrafo 16 escrito a Cromacio con el 7 de la carta 32 a Sabino de Plasencia o con el 2 de la 37 al mismo destinatario. Otro ejemplo comparable es el párrafo con el que Ambrosio inicia su epístola 1 dirigida a Justo de Lyon. En la siguiente tabla (figura 9. 1) mostramos las frases similares dentro del contenido de los referidos párrafos de las epístolas enviadas a Cromacio, Sabino y Justo:

¹ Conc. Aquil. [Acta], 45, CSEL 82, 3, p. 354, ll. 602-604.

9. Cromacio

Destinatario	Carta	Párrafo	Frases epistolares
Cromacio	28	16	<i>hoc munusculum sanctae menti tuae transmisi, quia uis me aliquid de ueterum scriptorum interpretationibus paginare. Ego autem adsumpsi epistulas familiari sermone adtexere redolentes aliquid de patrum moribus. Quarum gustum si probaueris, posthac huiusmodi mittere non uerecundabor. Malo enim senilibus uerbis de supernis rebus alucinari tecum (...) malo, inquam, alucinari tecum uerbis senilibus, ne uidear artem desisse, quam concitatoribus deflare aliquid iam nec studiis nostris aptum nec uiribus².</i>
Sabino	32	7	<i>placet iam, quod senibus usu facilius est, cottidiano et familiari sermone epistulas texere et, si quid de scripturis diuinis obuium inciderit, adtexere³.</i>
	37	2	<i>nobis autem, quibus curae est senilem sermonem familiari usu ad unguem distinguere et lento quodam figere gradu⁴.</i>
Justo	1	1	<i>pulchre admones, frater, ut epistolares fabulas et sermonem absentium ad interpraetationem conferamus oraculi caelestis, interrogans me, quid significet illud didrachmum, cuius dimidium Hebraeus praecipitur offerre "pro redemptione animae suae". Quid enim tam consociabile quam de diuinis rebus sermonem contexere?⁵.</i>

Figura 9. 1

Como podemos observar, tanto en el escrito a Cromacio como en los dos a Sabino, Ambrosio manifiesta su preferencia por un estilo epistolar familiar (*epistulas familiari / cottidiano et familiari / sermonem familiari*). Las misivas a Cromacio y Sabino fueron compuestas por un Ambrosio ya anciano (*uerbis senilibus / quod senibus / senilem sermonem*).

Tanto la carta a Justo como la enviada a Cromacio vinieron motivadas por el deseo de aquéllos de que el obispo de Milán les hiciese llegar sus interpretaciones exegéticas (*quia uis me aliquid de ueterum scriptorum interpraetationibus paginare / ad interpraetationem conferamus*).

En las tres epístolas se alude al interés en discutir sobre las cuestiones divinas/celestes (*de supernis rebus / de scripturis diuinis / oraculi caelestis / de diuinis rebus*).

Zelzer cree que la inclusión *oraculi caelestis* en el primer párrafo de la carta 1 a Justo es ficticia, y que tendría el objetivo de avanzar al lector, en la misiva que inaugura la colección, el

² Ambr., *Ep.*, 28, 16, *CSEL* 82, 1, p. 194, ll. 149-154 y 157-159.

³ Ambr., *Ep.*, 32, 7, *CSEL* 82, 1, p. 229, ll. 72-74.

⁴ Ambr., *Ep.*, 37, 2, *CSEL* 82, 2, p. 20, ll. 10-12.

⁵ Ambr., *Ep.*, 1, 1, *CSEL* 82, 1, p. 3, ll. 3-8.

tipo de temática contenida en los escritos divulgados por el obispo, algo comparable, según la filóloga, a lo sucedido con la carta que inicia la colección epistolar de Plinio el Joven, en quien, de acuerdo con Zelzer, se habría inspirado Ambrosio. Como podemos ver en la tabla arriba mostrada, dicho tipo de frase no se documenta tan sólo en el escrito a Justo, sino también en las misivas a Sabino y Cromacio, alejadas éstas de las primeras posiciones en la colección. En definitiva, si bien no es descartable la hipótesis de Zelzer, tampoco lo es que los documentos en cuestión fuesen veraces. Es más, la consistencia resultante de la correlación entre la ancianidad del obispo y su predilección por un estilo epistolar familiar sostendría, más bien, la autenticidad de las cartas, a no ser, lógicamente, que dicha consistencia hubiese sido fruto de una planificación de antemano a la hora de editar las misivas para su destino público.

La misiva 28 de Ambrosio no proporciona ningún dato que nos permita deducir si Cromacio ejercía como obispo o todavía como presbítero en el momento del citado escrito⁶. En principio, suponemos que Cromacio debía ser ya obispo, valorando la referida ancianidad de Ambrosio cuando este escribió su misiva, así como el probable fallecimiento de Valerio de Aquileya a finales del 388⁷.

⁶ Ver *PCBE II, Chromatius*, pp. 432-433.

⁷ Ver el análisis cronológico de la epístola *extra coll.*, 1 en la sección de la correspondencia relacionada con el destinatario Teodosio.

9. 2. Corpus epistolar. Correspondencia entre Ambrosio y Cromacio

1 (NC-37)

Cronología:

No puede precisarse.

La carta desaparecida NC-37 fue enviada por Cromacio a Ambrosio con inmediata anterioridad a la misiva 28 del último. Por ésta sabemos que el obispo de Milán tenía una edad ya avanzada en el momento del referido intercambio epistolar con Cromacio¹.

Remitente:

Cromacio.

Destinatario:

Ambrosio de Milán.

Lugar de origen:

Aquileya.

Lugar de destino:

Milán.

Referencia:

La misiva ambrosiana 28 parece responder a una anterior de Cromacio: *hoc munusculum sanctae menti tuae transmisi, quia uis me aliquid de ueterum scriptorum interpretationibus paginare*². La utilización del verbo *uolo* en segunda persona del singular (*uis*) permite deducir una carta desaparecida de Cromacio.

¹ Ver *infra* la página 274, el apartado cronológico de la carta ambrosiana 28 en esta misma sección.

² Ambr., *Ep.*, 28, 16, CSEL 82, 1, p. 194, ll. 149-151.

Contenido:

Personal.

Cromacio escribe a Ambrosio para hacerle saber su deseo de poder intercambiar epístolas con el obispo de Milán y recibir, a ser posible, interpretaciones del último sobre las Sagradas Escrituras.

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):

No puede precisarse.

2 (*Ep.*, 28)

Ambrosius Chromatio

Cronología:

No puede precisarse. La epístola fue escrita, con toda probabilidad, después del 388 (probable consagración episcopal de Cromacio³) y, seguramente, durante uno de los últimos años de la vida de Ambrosio.

La carta no proporciona suficiente información como para poder datarla con exactitud⁴. Lo único que deducimos es que fue compuesta teniendo el obispo de Milán una edad ya avanzada: *malo enim senilibus uerbis de supernis rebus alucinari tecum (...) malo, inquam, alucinari tecum uerbis senilibus, ne uidear artem desisse, quam concitatoribus deflare aliquid iam nec studiis nostris aptum nec uiribus*⁵.

Remitente:

Ambrosio.

Destinatario:

Cromacio.

Lugar de origen:

Milán.

Lugar de destino:

Aquileya.

Referencia:

Ambr., *Ep.*, 28, *CSEL* 82, 1, pp. 187-194.

³ Ver la cronología de la carta *extra coll.*, 1a (pp. 1015-1017), escrita durante la estancia de Ambrosio en Aquileya en el 388. El fallecimiento de Valeriano podría haber sido la razón de que el milanés se encontrara en aquella localidad en el momento de la citada epístola. Para Cromacio, ver también *PCBE* II, *Chromatius*, pp. 432-436.

⁴ Ver C. Pietri, *Roma Christiana*, cit., p. 732, la nota 5.

⁵ Ambr., *Ep.*, 28, 16, *CSEL* 82, 1, p. 194, ll. 154-155 y 157-159.

Contenido:

Teológico / exegético.

Ambrosio afirma que Dios no podía mentir. Sin embargo, esa incapacidad, aclara el milanés, no debía ser interpretada como una debilidad, sino todo lo contrario. La verdad estaba siempre en la divinidad, lo que representaba un signo de virtud y majestad. El hombre, en cambio, era mentiroso y, por consiguiente, débil. Si Dios no podía mutarse para poder mentir era debido a su perfección; su naturaleza no admitía, por esta razón, ningún tipo de fragilidad.

El obispo de Milán niega la facultad de los adivinos; sus profecías no eran tales, insiste Ambrosio. El prelado recuerda asimismo que la Ley divina había prohibido la práctica pagana de la adivinación en Israel⁶. Profecías bíblicas como la de Balaán no fueron más que aserciones de la verdad transmitida al ser humano por la gracia de Dios. La profecía, denuncia Ambrosio, no tenía ningún mérito, pues el profeta no era más que un instrumento utilizado por Dios para revelar la verdad. La intención de Balaán, dice Ambrosio, era apoyar al rey de Moab, Balac, maldiciendo al pueblo de Israel. Sin embargo, Balaán dijo todo lo contrario a lo que deseaba (dijo la verdad) cuando Dios habló a través de su voz. El milanés califica a Balaán de *consiliarius fornicationis et sacrilegii*⁷, y aprovecha para arremeter asimismo contra los maniqueos, a quienes compara con aquel malvado personaje de las Sagradas Escrituras: *quo apparet inde Manichaeorum sacrilegia manasse, qui miscent adque adiungunt sacrilegium turpitudini*⁸.

⁶ Deut., 18, 10.

⁷ Ambr., Ep., 28, 14, CSEL 82, 1, p. 193, ll. 128-129.

⁸ Ambr., Ep., 28, 14, CSEL 82, 1, p. 193, ll. 134-136. Para la prohibición del matrimonio y de la procreación en el maniqueísmo, ver S. N. C. Lieu, *Manichaeism*, cit., pp. 27-29. Lieu explica la distinción básica entre maniqueos *auditores* (podían casarse pero no procrear) y *electi* (no se les permitía hacer ni una cosa ni la otra). Villegas aporta interesantes datos concernientes a posibles (no probadas) prácticas anticonceptivas de los *auditores*, como la ingestión y consiguiente evacuación posterior del semen humano con el fin, según aquéllos, de liberar del sometimiento a la materia (el mal) la sustancia divina (el elemento luminoso / el bien) que los maniqueos creían que el citado flujo contenía. Para los miembros de la referida secta, la procreación suponía transferir la sustancia divina de un cuerpo a otro nuevo, perpetuando, por consiguiente, la esclavitud del elemento luminoso (el bien), que seguía padeciendo así su aprisionamiento en la materia (el cuerpo). Ver R. Villegas Marín, “*Vnanimatatem diligite*: la persecución del maniqueísmo durante el pontificado de León I (440-461)”, *Polis*, 16, 2004, pp. 222-223.

9. Cromacio

Otro ejemplo citado por Ambrosio similar al de Balaán lo constituía el del sumo sacerdote judío Caifás, quien, por inspiración divina, había profetizado el sacrificio de Jesús por el pueblo⁹. De esta forma, dice el obispo de Milán, la perfidia de los no creyentes (de los adversarios) era puesta de manifiesto y testimoniada por la voz de sus propios adivinos¹⁰.

Ambrosio termina su epístola prometiendo enviar más misivas similares a su destinatario si el último encontraba agradable el estilo del escrito recibido (el 28)¹¹. El milanés reconoce en el documento su preferencia por la interpretación exegética en sus epístolas para que no pareciese que se había olvidado de su labor eclesiástica.

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):

Ninguno.

⁹ *Ioh.*, 11, 49, 50.

¹⁰ Para el análisis exegético del contenido de esta epístola, ver A. Bastit, “La lettre d’Ambroise à Chromace et la péricope de la prophétie de Balaam (*Epist.* 28 = M 50)”, en A. Canellis, *La correspondance d’Ambroise de Milan*, Saint-Étienne, 2012 [Mémoires, 33], pp. 251-275.

¹¹ No se documentan más cartas de Ambrosio a Cromacio.

10. Candidiano

10. 1. Candidiano: ¿un obispo de sede desconocida?

Ambrosio destaca en su misiva 53 a Candidiano el intercambio epistolar tan enriquecedor que mantuvo con aquel destinatario: *nam et ipse in epistulis tuis uota magis quam mea merita recognosco. Quae enim merita mea tantis aequentur sermonibus?*¹. Sin embargo, y desgraciadamente, de todas aquellas referidas epístolas, la citada carta publicada es la única que ha llegado a nuestros días. La epístola ambrosiana 53 llama además la atención por la brevedad de su contenido, y no aporta demasiada información biográfica sobre su destinatario. Tan sólo podemos deducir que Candidiano era muy probablemente un obispo, por el hecho de que Ambrosio se dirija a él como *frater*, no sólo en la fórmula conclusiva: *dilige nos, frater, quia nos te diligimus*²; sino también en el saludo inicial: *Ambrosius Candidiano fratri*³. El término *frater* aparece igualmente en el contenido de la misiva: *dilectissime frater ac beatissime*⁴.

Es muy posible que el destinatario Candidiano fuese, como apunta Palanque, el mismo obispo que llevó una carta del papa Siricio a Anisio de Tesalónica y que murió durante la travesía⁵. La localización de la epístola 53 en la colección de cartas ambrosianas, justo después del escrito enviado a Anisio con motivo de su consagración como obispo de Tesalónica, refuerza esa hipótesis, como bien indica Zelzer⁶.

¹ Ambr., *Ep.*, 53, *CSEL* 82, 2, p. 71, ll. 6-8.

² Ambr., *Ep.*, 53, *CSEL* 82, 2, p. 71, l. 9.

³ Ambr., *Ep.*, 53, *CSEL* 82, 2, p. 71, l. 2.

⁴ Ambr., *Ep.*, 53, *CSEL* 82, 2, p. 71, l. 5.

⁵ *Etiam dudum, frater charissime, per Candidianum episcopum, qui nos praecessit ad Dominum, huiusmodi litteras dederamus* (Siric., *Ep.*, 4, *PL* 13, coll. 1148-1149); J.-R. Palanque, *Saint Ambroise*, cit., p. 474.

⁶ M. Zelzer, *CSEL* 82, 2, pp. xxx-xxxii.

10. Candidiano

No es descartable que la carta 53 sea falsa, y que haya sido especialmente compuesta por Ambrosio para su colección epistolar, cumpliendo con un objetivo puramente dedicatorio. En relación con este asunto, Zelzer destaca que entre las misivas publicadas por Ambrosio se encuentran algunas muy breves (la 41, 42, 46 y 60), que son simplemente una demostración de amistad por parte de Ambrosio con su destinatario. Zelzer compara estos textos ambrosianos con otros similares que pertenecen a la colección epistolar de Símaco, y subraya que en algunos casos los destinatarios incluso coinciden⁷. La epístola 52 a Candidiano constituiría uno más de ese grupo de sucintos documentos dedicatorios compuestos por el obispo de Milán. Ciertamente, sólo una pura función dedicatoria puede explicar que el conciso escrito a Candidiano haya sido escogido para la colección de epístolas publicadas, pero ello no conlleva forzosamente que la misiva no sea real.

⁷ Ver M. Zelzer, "Zur Chronologie", cit., p. 84.

10. 2. Corpus epistolar. Correspondencia entre Ambrosio y Candidiano

(Número impreciso de misivas desaparecidas)

El breve contenido de la misiva publicada 53 hace referencia en su totalidad al fructífero intercambio epistolar que mantuvo Ambrosio de Milán con Candidiano. En su carta 53, el milanés alaba los escritos de su corresponsal: *summus quidem splendor in sermone est tuo*¹. En la misma epístola Ambrosio también escribe: *nam et ipse in epistulis tuis uota magis quam mea merita recognosco. Quae enim merita mea tantis aequentur sermonibus?*². Desafortunadamente, no se ha conservado ninguna de las cartas a las que alude el milanés.

¹ Ambr., *Ep.*, 53, *CSEL* 82, 2, p. 71, l. 3.

² Ambr., *Ep.*, 53, *CSEL* 82, 2, p. 71, ll. 6-8.

1 (*Ep.*, 53)

Ambrosius Candidiano fratri

Cronología:

No puede precisarse.

La epístola 53 no aporta suficiente indicios para datarla.

Remitente:

Ambrosio.

Destinatario:

Candidiano.

Lugar de origen:

Probablemente Milán.

Lugar de destino:

No puede precisarse.

Referencia:

Ambr., *Ep.*, 53, *CSEL* 82, 2, p. 71.

Contenido:

Personal.

Ambrosio elogia en su breve escrito a Candidiano la calidad religiosa de las epístolas del último. El obispo de Milán asegura reconocer sus propias aspiraciones en los escritos de Candidiano.

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):

Ninguno.

11. Félix

11. 1. Félix: ¿el obispo de Como?

Disponemos de dos cartas ambrosianas escritas al corresponsal Félix: la 5 y la 43. El citado destinatario del obispo de Milán era con toda seguridad el obispo de Como: *certe in illo ordine Comensium iam plerique coeperunt credere magisterio tuo et doctrina tua uerbum dei receperunt*¹.

Sabemos asimismo por la carta 5 que fue el propio Ambrosio quien consagró a Félix como prelado de la Iglesia de Como: *ordinatio non repraehendetur, quam accepisti per inpositionem manuum mearum*².

Félix es uno de los obispos que firman el documento que se envió en representación de los obispos de la Italia Septentrional al papa Siricio con motivo del juicio y de la sentencia del hereje Joviniano y de sus seguidores. El de Como, al igual que los otros eclesiásticos firmantes de la misiva, comulgaba con la condena a Joviniano y defendía el valor extraordinario de la virginidad³.

¹ Ambr., *Ep.*, 5, 7, *CSEL* 82, 1, p. 38, ll. 65-67. C. Pietri, *Roma Christiana*, cit., p. 904, la nota 1. Ver también *PCBE* II, *Felix* 8, pp. 771-772.

² Ambr., *Ep.*, 5, 6, *CSEL* 82, 1, pp. 37-38, ll. 59-60. La fecha de su ordenación es desconocida. Tan sólo podemos deducir que fue anterior al 393, año en el que tuvo lugar el concilio de Milán que trató el asunto de Joviniano, al que haremos referencia a continuación, y en el que sabemos que Félix de Como participó. Ver C. Pietri, *Roma Christiana*, cit., p. 749, la nota 3; *ibid.*, 2, p. 898, la nota 3. Pietri, sin embargo, asocia el concilio milanés sobre Joviniano con el sínodo que aconteció en la misma capital en el 390, y que menciona Ambrosio en su epístola *extra coll.*, 11 a Teodosio. En realidad se trataba de dos eventos religiosos diferentes. El del 390 tenía relación con asuntos que concernían a las iglesias de la Galia: *propter aduentum Gallorum episcoporum synodus conuenerat* (Ambr., *Ep.*, *extra coll.*, 11, 6, *CSEL* 82, 3, p. 214, ll. 52-53).

³ El concilio de Milán que afrontó la cuestión sobre Joviniano fue celebrado en la primavera o a principios del verano del 393, con inmediata posterioridad al de Roma de aquel mismo año. Ver *infra*, el corpus epistolar ambrosiano relacionado con el corresponsal Siricio, y en concreto la ficha de la carta *extra coll.*, 15 en las páginas 314-319.

11. 2. Corpus epistolar. Correspondencia entre Ambrosio y Félix

(Posibles cartas desaparecidas de Ambrosio de Milán y de Basiano de Lodi)

Ambrosio informa haber hablado (*loquebar*) recientemente con Basiano de Lodi sobre el aniversario de la consagración episcopal de Félix de Como: *quo suscepisti summi gubernacula sacerdotii, de quo ante momentum cum fratre nostro Bassiano loquebar. Ortus enim sermo de basilicae, quam condidit apostolorum nomine dedicatione, dedit huic sermoni uiam; siquidem significabat quod sedulo tuae quaereret sanctitatis praesentiam. Tum ego nostris fabulis intexui diem natalis tui, qui foret*¹. En principio, el uso del verbo *loquor* hace suponer que el obispo de Milán alude a un encuentro personal que habría mantenido con el de Lodi, pero no descartaríamos la posibilidad de que la comunicación entre ambos personajes hubiese tenido lugar a través de epístolas. Al respecto, sabemos por otras misivas del milanés que éste parangonaba el intercambio epistolar con sus correspondientes con una conversación a distancia. Un buen ejemplo lo constituyen las siguientes palabras del prelado de Milán a Sabino de Plasencia: *quoniam tibi quoque conplacuit nostrarum usus epistularum, in quibus quidam inter absentes praesentium sermo est, pergam frequentius te in meis scriptis, et cum solus sum, adloqui*².

¹ Ambr., *Ep.*, 5, 1, *CSEL* 82, 1, p. 35, ll. 7-12.

² Ambr., *Ep.*, 33, 1, *CSEL* 82, 1, p. 229, ll. 3-6.

1 (NC-62)

Cronología:

No puede precisarse. La carta fue enviada en un mes cercano (y anterior) a noviembre de un año que no es posible deducir.

La misiva 5 de Ambrosio responde a una anterior de Félix. Al igual que la de aquél, tampoco es posible concretar la datación de la de este último³.

Remitente:

Félix.

Destinatario:

Ambrosio.

Lugar de origen:

Probablemente Como.

Lugar de destino:

Probablemente Milán.

Referencia:

La carta 5 de Ambrosio es una respuesta a una previa de Félix: *etsi habitu corporis minus ualebam, tamen ubi sermonem unanimi mihi pectoris tui legi, non mediocrem sumpsit ad conualescendum gratiam, quasi quodam tui adloquii poleio refotus, simul quia celebrem utriusque nostrum adnuntiasti diem adfore, quo suscepisti summi gubernacula sacerdotii, de quo ante momentum cum fratre nostro Bassiano loquebar*⁴.

³ Ver *infra*, en la página 285, el apartado de cronología de la carta 5 de Ambrosio.

⁴ Ambr., *Ep.*, 5, 1, *CSEL* 82, 1, p. 35, ll. 3-8.

Contenido:

Personal.

Félix recuerda a Ambrosio que se aproximaba el día del aniversario de su consagración como obispo. Quizás, el prelado de Como deseaba contar con la presencia del milanés en la citada celebración.

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):

No puede precisarse.

2 (*Ep.*, 5)

Ambrosius Felici salutem

Cronología:

No puede precisarse.

Tan sólo sabemos que fue escrita poco antes de noviembre de un año que no podemos determinar desafortunadamente: *tum ego nostris fabulis intexui diem natalis tui, qui foret in exordio ipso Kalendarum Nouembrium, eumque, si non fallerer, adpropinquasse et crastina celebrandum die, unde posthac non excusaturum*⁵.

El hecho de que Ambrosio haga referencia a su delicada salud en su carta podría quizás sugerir que la misiva fue compuesta siendo el obispo de Milán una persona anciana, es decir, durante uno de los últimos años de su vida: *etsi habitu corporis minus ualebam, tamen ubi sermomem unanimi mihi pectoris tui legi, non mediocrem sumpsi ad conualescendum gratiam*⁶.

Los Maurinos fechan esta epístola en el 380, basándose en la información que aporta Ferdinando Ughelli en el volumen IV de su obra *Italia sacra*⁷. Dicha fecha carece, sin embargo, de fundamento⁸. La *Vita Bassiani*, registrada en los *Acta sanctorum* de los bolandistas, hace referencia asimismo a la fundación de la basílica de los Apóstoles por Basiano de Lodi⁹, pero no aporta ningún dato que nos permita deducir la cronología de aquel acontecimiento¹⁰.

⁵ Ambr., *Ep.*, 5, 2, CSEL 82, 1, p. 35, ll. 12-15.

⁶ Ambr., *Ep.*, 5, 1, CSEL 82, 1, p. 35, ll. 3-5

⁷ Los Maurinos citan el segundo volumen, pero la información a la que ellos aluden se encuentra en realidad en el cuarto: *extruxit templum in honorem Ss Apostolorum anno 380 quod praesentibus sanctis Ambrosio Medionalensi Feliceque Nouocomensi Praesulibus consecrauit*. Ver F. Ughelli, *Italia sacra siue De episcopis Italiae et insularum adiacentium*, IV, Venezia, 1719, col. 656; Maur., *PL* 16, coll. 852-853.

⁸ Kingsley Porter cita una inscripción en el coro de la basílica de San Basiano, en la localidad de Lodi Vecchio, que documenta el año 380 para la fundación del templo. No obstante, como el mismo investigador informa, la fuente epigráfica en cuestión es de fecha relativamente reciente: “this consecration took place in the year 380, according to an inscription of no very ancient date in the choir”. Ver A. K. Porter, *Lombard Architecture*, II, London, 1916, pp. 490-492.

⁹ *Vita Bass. episc. Laud.*, 4, 16, AASS, *Ian.*, II, p. 588; *ibid.*, 6, 5, p. 590.

¹⁰ La *Vita Bassiani* no incluye el episodio del concilio de Aquileya, en el que participó Basiano de Lodi, lo que no nos permite ubicar, en función de dicho documento, el momento de la consagración de la basílica respecto al del

Remitente:

Ambrosio.

Destinatario:

Félix.

Lugar de origen:

Probablemente Milán.

Lugar de destino:

Probablemente Como.

Referencia:

Ambr., *Ep.*, 5, *CSEL* 82, 1, pp. 35-38.

Contenido:

Personal.

Ambrosio había recibido una carta de Félix (la NC-62), donde éste le recordaba que se aproximaba el día de la celebración del aniversario de su consagración como obispo. El milanés responde que estuvo precisamente hablando¹¹ de ello con Basiano (obispo de Lodi), que acababa de fundar una iglesia dedicada a los apóstoles, y que deseaba también invitar a Félix al ritual de santificación de dicho templo. Ambrosio notifica al último su promesa hecha a su homólogo de Lodi de que el obispo de Como estaría presente en la citada celebración religiosa a propósito del nuevo lugar de culto, y que de paso aprovecharían para celebrar el aniversario del nombramiento episcopal de éste al día siguiente.

En su epístola, el obispo de Milán muestra asimismo su satisfacción ante los buenos resultados que estaba presentando la empresa religiosa llevada a cabo por Félix en su sede, de la que él (Ambrosio) se sentía responsable al haber consagrado con sus propias manos al de Como como prelado de aquella Iglesia.

Ambrosio acaba su misiva reprochando amistosamente a Félix que no lo visitase con más frecuencia. El milanés confiaba en contar con su presencia esta vez.

citado sínodo del 381. La asistencia de Félix de Como al concilio de Aquileya del 381 no es segura. Ver C. Pietri, *Roma Christiana*, cit., p. 749, la nota 3.

¹¹ Muy probablemente de forma epistolar; ver la sección dedicada a la correspondencia entre Ambrosio y Basiano.

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):

Bassianus Laudensis

Ambrosio había prometido a Basiano de Lodi la asistencia de Félix de Como a la ceremonia de consagración de la nueva basílica de los Apóstoles que había hecho construir el segundo: *quo suscepisti summi gubernacula sacerdotii, de quo ante momentum cum fratre nostro Bassiano loquebar. Ortus enim sermo de basilicae, quam condidit apostolorum nomine dedicatione, dedit huic sermoni uiam; siquidem significabat quod sedulo tuae quaereret sanctitatis praesentiam. Tum ego nostris fabulis intexui diem natalis tui, qui foret*¹².

¹² Ambr., *Ep.*, 5, 1, CSEL 82, 1-2, p. 35, ll. 7-12.

3 (NC-74)

Cronología:

No puede precisarse.

La carta 43 de Ambrosio es con motivo de un regalo que había recibido su autor del obispo de Como. Es de suponer que un breve escrito de Félix acompañaba su regalo. Al igual que la mencionada misiva de Ambrosio, tampoco resulta posible concretar la datación del texto que debió hacer llegar Félix con sus trufas¹³.

Remitente:

Félix.

Destinatario:

Ambrosio.

Lugar de origen:

Probablemente Como.

Lugar de destino:

Probablemente Milán.

Referencia:

La misiva 43 de Ambrosio hace referencia a unas exquisitas trufas que le había hecho llegar Félix de Como: *misisti mihi tubera, et quidem mirae magnitudinis, ut stupori forent. Ea tam grandia nolui in sinu*¹⁴.

¹³ Ver *infra*, en la página 290, el apartado de cronología de la carta 43 de Ambrosio.

¹⁴ Ambr., *Ep.*, 43, 1, CSEL 82, 2, p. 41, ll. 3-4.

Contenido:

Personal.

Félix había enviado unas trufas de grandes proporciones a Ambrosio, a la vez que se disculpaba por no poder acudir a verlo. No descartaríamos la posibilidad de que las trufas y la excusa de Félix tuviesen relación con la carta 5 de Ambrosio, donde el milanés había informado al de Como sobre su promesa hecha a Basiano de Lodi de que aquél (Félix) estaría presente en la consagración de la iglesia de los Apóstoles.

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):

Ninguno.

4 (*Ep.*, 43)

Ambrosius Felici

Cronología:

No puede precisarse.

La carta no proporciona ningún indicio que permita datarla. Es probable, como consideran los Maurinos, que esta carta tenga relación con la 5¹⁵. La excusa de Félix, de la que se queja Ambrosio en su carta 43, podría perfectamente tener que ver con la promesa del milanés a Basiano de la presencia del obispo de Como en la consagración de la iglesia de los Apóstoles¹⁶. Ambas misivas, la 5 y la 43, podrían ser, por esta razón, contemporáneas¹⁷.

Remitente:

Ambrosio.

Destinatario:

Félix.

Lugar de origen:

Probablemente Milán.

Lugar de destino:

Probablemente Como.

Referencia:

Ambr., *Ep.*, 43, *CSEL* 82, 2, pp. 41-42.

¹⁵ Ver Maur., *PL* 16, coll. 852-853. Efectivamente, la participación de Félix en el evento de la basílica de Lodi no es confirmada por las fuentes.

¹⁶ Ver contenido de la carta 5.

¹⁷ Ver *supra*, en la página 285, el apartado cronológico de la epístola 5 en esta misma sección.

Contenido:

Personal.

El obispo de Milán había recibido unas suculentas trufas de Félix de Como, a quien el primero hacía demasiado tiempo que no veía personalmente. Ambrosio responde a Félix haciéndole saber que se equivocaba si confiaba en que el regalo de las trufas iba a paliar la lamentación y la decepción del milanés por el hecho de que el de Como no viniese a visitarlo. El obispo de Milán escribe que la excusa de Félix perjudicaba la imagen del último, y añade que su propia persona tampoco saldría bien parada si Félix creía que podía compensar su ausencia con regalos o comprar al obispo de Milán con obsequios.

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):

Ninguno.

12. Febadio y Delfino

12. 1. Febadio y Delfino: dos obispos de la Galia

Tal como advierte Palanque, *Foegadius* se trataría en realidad de *Phoebadius* (Febadio en castellano), obispo de la ciudad de Agen, situada en Aquitania¹. Delfino, por su parte, debería identificarse con el prelado de Burdeos que bautizó a Paulino de Nola².

La epístola 47 constituye el único documento ambrosiano dirigido a estos dos obispos galos. El prelado de Milán escribió una copia exacta de su citada carta para que cada uno de los dos destinatarios pudiese recibir un ejemplar. La misma consistiría, como bien concluye Palanque, en una breve misiva de recomendación. Polibio, un cristiano laico que había ejercido como procónsul de África³, deseaba visitar a los jerarcas eclesiásticos Febadio y Delfino, por ello solicitó a Ambrosio que le preparase una carta intercesora para presentarse debidamente ante cada uno de ellos.

¹ J.-R. Palanque, *Saint Ambroise*, cit., p. 471; M. Zelzer, *CSEL* 82, 2, p. xxix. Ver también *PCBE* IV, *Foebadius*, pp. 795-796.

² *Gratiae salutaris talentum, quod te consignante suscepimus* (Paul. Nol., *Ep.*, 10, 1, *CSEL* 29, p. 57, ll. 15-16). Ver asimismo *PCBE* IV, *Delphinus*, pp. 552-555.

³ *Cum de Africanis regressus partibus in quibus proconsularem iurisdictionem egregie repraesentavit* (Ambr., *Ep.*, 47, 1, *CSEL* 82, 2, p. 47, ll. 3-5). El proconsulado de Polibio tuvo lugar dentro del marco temporal del episcopado de Ambrosio (374-397). Ver *PLRE* I, *Polybius* 2, p. 711.

12. 2. Corpus epistolar. Correspondencia entre Ambrosio y los obispos Febadio y Delfino

1 (*Ep.*, 47)

Ambrosius Foegadio et Delphino episcopis

Cronología:

No puede precisarse.

La epístola no aporta indicios que permitan fecharla.

Remitente:

Ambrosio.

Destinatario:

Febadio y Delfino.

Lugar de origen:

Milán.

Lugar de destino:

Agen y Burdeos, respectivamente.

Referencia:

Ambr., *Ep.*, 47, *CSEL* 82, 2, pp. 47-48.

Contenido:

Personal.

En su carta 47 a los obispos Febadio y Delfino, Ambrosio notifica a sus destinatarios que Polibio, quien había ejercido como procónsul en África, y que acababa de pasar unos días en la Iglesia milanesa, deseaba visitar sus sedes. Por ello, continúa Ambrosio en su escrito, Polibio, aprovechando la oportunidad, le había pedido que escribiese una epístola de recomendación para ambos preladados. El eclesiástico italiano había prometido satisfacer la voluntad del laico y, según el milanés, siguiendo la antigua tradición epistolar apostólica, compuso una sola misiva, pero que iba dirigida a los dos religiosos galos. Ambrosio afirma en su carta que la unión de los nombres, la inclusión de dos destinatarios en un único documento, era más importante que la cantidad de

escritos redactados. Además, subraya el milanés, el oficio religioso exigía manifestar el amor de la forma más concisa posible.

Sin embargo, continúa Ambrosio, Polibio había insistido en que se hiciesen dos cartas, para no tener que presentarse con las manos vacías ante uno de los dos obispos después de haber entregado la misiva al otro¹. El obispo de Milán satisfizo entonces la petición de Polibio, y mandó que se escribiese una segunda epístola, pero eso sí, respetando la costumbre apostólica de dirigir un mismo escrito a varias personas, en este caso, a Febadio y Delfino. En otras palabras, los dos últimos recibieron exactamente el mismo escrito.

Entendemos, en función de las palabras ambrosianas, que la segunda misiva que se escribió en la sede milanese a petición de Polibio constituía una copia estricta de la primera. Ambas dirigidas a los dos prelados.

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):

*Polibius*².

Sabemos por Ambrosio que Polibio había ocupado el cargo proconsular en África: *Polybius, filius noster, cum de Africanis regressus partibus, in quibus proconsularem iurisdictionem egregie repraesentavit*³.

Polibio había pedido a Ambrosio que le compusiese una epístola de recomendación para su visita a los prelados galos Febadio y Delfino. El obispo de Milán cumplió con el deseo de aquél: *deinde cum abire hinc et demeare uellet, poposcit ut utriusque uestrum scriberem. Promisi futurum. Itaque dictavi epistulam et utriusque conscriptam nomine dedi*⁴.

¹ Probablemente, Ambrosio pensaba al principio que Polibio se iba a llevar la misma epístola consigo, tras haber visitado al primero de los obispos, para presentarse al segundo de aquéllos. Sin embargo, Polibio imaginó la posibilidad de que el primero de los prelados deseara quedarse con la misiva ambrosiana, por ello solicitó una segunda copia.

² Desafortunadamente, no disponemos de más documentación que nos permita ser más precisos en lo relativo al momento cronológico durante el cual Polibio desempeñó su magistratura. Ver *supra*, en la página 293, la nota 3 en la sección introductoria a la correspondencia epistolar entre Ambrosio y los obispos Febadio y Delfino.

³ Ambr., *Ep.*, 47, 1, *CSEL* 82, 2, p. 47, ll. 3-5.

⁴ Ambr., *Ep.*, 47, 1, *CSEL* 82, 2, p. 47, ll. 6-9.

12. Febadio y Delfino

El laico solicitó una segunda copia de aquella misiva que había redactado Ambrosio para no presentarse con las manos vacías ante uno de los dos prelados galos en cuestión. El milanés realizó una segunda copia exacta de la primera. De esta manera el obispo de Milán satisfizo a Polibio sin apartarse, asimismo, de la costumbre eclesiástica de dirigir un mismo documento a más de un destinatario episcopal: *postulauit alteram. Dixi ad utrumque uestrum datam more usuque nostro (...) exegit alteram; dedi, ut neque illi negarem quod posceret, nec mihi immutarem quod in usum uenerat. Ita et ille habet quod utrique reddat, quia id solum praetendit, ne cum alteri reddidisset, alteri uacuis foret*⁵.

⁵ Ambr., *Ep.*, 47, 2, CSEL 82, 2, p. 47, ll. 9-10; *ibid.*, 3, p. 48, ll. 16-19.

13. Siricio

13. 1. Siricio: obispo de Roma

El destinatario Siricio de las cartas 41 y 46 de la colección de epístolas es probablemente el mismo personaje que recibe la misiva *extra coll.*, 15, es decir, quien fuera el prelado de Roma entre los años 384 y 399¹. Deducimos, por un lado, en la epístola 41, que el corresponsal de Ambrosio era un obispo, pues éste se dirige a Siricio como *frater: uale et nos, frater, dirige, quia nos te diligimus*². Por otro lado, Ambrosio llama también a Siricio *parens* en la despedida de su carta 46: *uale et nos dilige, quia et nos amantem nostri et parentem diligimus*³. Que Prisco actuase como mensajero epistolar entre Siricio y Ambrosio sostendría también, en principio, la hipótesis de la identificación del corresponsal Siricio con el prelado de Roma, considerando que Prisco residía, seguramente, en la capital del último⁴.

El uso del término *parens* podría sugerir un reconocimiento de la superior jerarquía del obispo de Roma por parte del prelado de Milán⁵. Igualmente sostiene tal impresión el hecho de

¹ Ver *PCBE* II, *Siricius* 1, p. 2086. Pietri subraya el hecho de que las cartas 41 y 46 no contienen ningún dato concluyente, a excepción del nombre del destinatario, que nos permita asociar al corresponsal de Ambrosio en esos documentos con el obispo de Roma. Pietri advierte además de que ninguna fuente, descartando las misivas citadas, corrobora una relación calurosa entre el obispo de Milán y Siricio de Roma. Ver C. Pietri, *Roma Christiana*, cit., p. 902, la nota 1.

² Ambr., *Ep.*, 41, *CSEL* 82, 2, p. 40, l. 8.

³ Ambr., *Ep.*, 46, *CSEL* 82, 2, p. 47, ll. 29-30. Siricio es documentado con el título de papa en su carta 6: *Siricius papa orthodoxis per diuersas prouincias* (*Siric., Ep.*, 6, *PL* 13, col. 1164).

⁴ Ver *infra*, en las páginas 408-409, el análisis de la epístola 42 a Ático. Prisco hacía de mensajero igualmente entre Ático (probablemente el prefecto del pretorio de Italia en el 383 y cónsul en el 397) y Ambrosio.

⁵ Ver *supra*, en la página 41, la nota 49 en la introducción biográfica de Ambrosio. En cuanto a la palabra *dominus* con la que los obispos italianos se dirigen al prelado de Roma al inicio de la misiva *extra coll.*, 15 —*domino dilectissimo fratri* (Ambr., *Ep.*, *extra coll.*, 15, 1, *CSEL* 82, 3, p. 302, l. 3)—, ésta no era más que un término cívico usual en aquella época, como sigue sucediendo actualmente, a la hora de presentarse a una persona de cierta categoría. La misma podía ser tanto un obispo como un presbítero, igualmente un laico. Ver I. Barrow, *The Treatise of the Pope's Supremacy*, Cambridge, 1859, pp. 357-358. Augustín, por ejemplo, en su carta 259 se dirige al cristiano laico Cornelio llamándolo *dominus dilectissimus* (*Aug., Ep.*, 259, *CSEL* 57, p. 611, l. 2). La palabra

que los prelados firmantes de la misiva *extra coll.*, 15 (ésta sin duda enviada al obispo de Roma) subrayen en la misma la responsabilidad exclusiva de la que disfrutaba el líder de la Iglesia de Roma por mandato divino: *qui diligenter commissam tibi ianuam serues et pia sollicitudine Christi ouile custodias*⁶. A pesar del reconocimiento de la jerarquía del obispo de Roma por parte del autor de la misiva *extra coll.*, 15, el hecho de que se celebrase una asamblea eclesiástica en Milán para tratar el mismo asunto ya abordado y sancionado por la Iglesia de Siricio, la doctrina defendida por Joviniano, constituiría una buena muestra de la autonomía con la que ejercía, en la práctica, la sede de Milán, la cual, como se infiere de este episodio, no obedecía automáticamente lo que dictaminaba la de Roma.

Ciertamente, las fuentes de la época documentan una llamativa libertad de acción de la Iglesia milanesa bajo la dirección de Ambrosio a la hora de tomar importantes decisiones, como podían ser las convocatorias de sínodos eclesiásticos representativos de diversas regiones imperiales o las ordenaciones episcopales⁷. Ejemplos de ello los encontramos en acontecimientos como el del concilio de Aquileya del 381, evento liderado por Ambrosio y en el que el obispo de Roma Dámaso ni participó, ni parece que se le hubiese tenido en cuenta⁸. Paladio, homoiano excomulgado por los obispos participantes en el evento de Aquileya, subrayaría poco después la falta de respeto de Ambrosio hacia el obispo Dámaso por la cuestión del prelado de Salona, también condenado por el concilio de Aquileya a pesar de que el líder religioso de Roma lo había

sanctitas, también mencionada en la carta *extra coll.*, 15 en relación con Siricio, no era utilizada exclusivamente con el obispo de Roma en aquel tiempo, sino igualmente entre otros prelados. El mismo Siricio la emplea refiriéndose a los obispos destinatarios de su carta concerniente al asunto de Joviniano (ver el párrafo 7 de su epístola 7). Ambrosio, asimismo, en su carta 5 al obispo de Como Félix, escribe en referencia a su correspondiente lo siguiente: *tuae quaereret sanctitatis praesentiam* (Ambr., *Ep.*, 5, 1, CSEL 82, 1, p. 35, l. 11).

⁶ Ambr., *Ep.*, *extra coll.*, 15, 1, CSEL 82, 3, p. 302, ll. 5-6.

⁷ El sínodo de Roma del 386 había establecido, además de la prohibición de que un solo obispo fuese responsable de la consagración de otro, la obligación de contar con la aprobación del prelado de Roma en toda ordenación episcopal. Ver, al respecto, la carta 5 de Siricio dirigida a los obispos de África (Siric., *Ep.*, 5, PL 13, coll. 1155-1162). Ver también C. Pietri, *Roma Christiana*, cit., p. 898.

⁸ No se documenta ninguna representación de la sede de Roma en el concilio de Aquileya del 381. Ver *infra*, en la página 744, la figura 38. 3 para los participantes en el evento. Se infiere asimismo de las epístolas sinodales la falta de comunicación entre el prelado milanés y el de Roma. Así por ejemplo, Ambrosio desconocía en Aquileya que la conducta de Máximo el Cínico había sido ya repudiada por Dámaso. Ver, al respecto, *infra*, en las páginas 792-805, el análisis de la carta *extra coll.*, 9 a Teodosio en el corpus epistolar relacionado con el concilio de Aquileya.

perdonado ya oficialmente⁹. También, la petición por parte del obispo de Milán a Teodosio del visto bueno del monarca a la convocatoria de un concilio ecuménico a celebrarse en Roma en el 382, sin haber consultado previamente la opinión del prelado de aquella capital¹⁰. Otro concilio organizado por el prelado de Milán con el consentimiento de Teodosio¹¹, y en el que no intervino la autoridad eclesiástica de Roma (en este caso Siricio), fue el de Capua del 391/392¹². Sirve igualmente como prueba la famosa epístola *extra coll.*, 13 que el milanés hizo llegar a los prelados de la Emilia para tratar de convencerlos sobre la fecha pascual que debía escogerse en función del cómputo alejandrino para el año 387, en detrimento de la aprobada por el obispo de Roma (Siricio) que obedecía al calendario occidental¹³. Que Ambrosio, una vez proclamado obispo de Milán en el 374, escribiese al reputado líder niceno oriental Basilio de Cesarea una carta personal, con motivo de su ordenación, ilustraría asimismo, como opina Barnes, la libertad

⁹ Ver *infra*, las páginas 704-705 en la sección dedicada al concilio de Aquileya, donde abordamos esta cuestión.

¹⁰ Ambrosio debía asumir que Dámaso no iba a poner ningún impedimento a su iniciativa. Si bien dicha acción del obispo de Milán es indicativa, por la confianza que se otorga el milanés, de que la relación entre él y Dámaso no debía ser mala, tampoco dejaba de ser desconsiderada y, por tanto, poco respetuosa hacia la autoridad de Roma. Ver *supra*, en las páginas 792-805, el análisis de la carta *extra coll.*, 9 en el corpus epistolar relacionado con el concilio de Aquileya.

¹¹ *Qui nec imperialibus decretis nec sacerdotum conuentui praesentiam faciat sui* (Ambr., *Ep.*, 70, 4, CSEL 82, 3, p. 5, ll. 37-38); C. Pietri, *Roma Christiana*, cit., p. 900, la nota 5.

¹² Aunque Ambrosio muestra interés en que se mantuviese informado al obispo de Roma. Ver el párrafo 7 de la carta 70 a Teófilo de Alejandría. Es probable, aunque no se puede asegurar como hace Dudden, que la sede de Roma hubiese enviado representantes al concilio. Ver F. H. Dudden, *The Life and Times*, cit., p. 399; C. Pietri, *Roma Christiana*, cit., p. 901, la nota 2. Coincidimos con Pietri en que la elección de Capua y no de Roma para el sínodo en cuestión se explicaría por la intención de facilitar el viaje y, por ende, la participación a los obispos orientales. Pietri cree asimismo que la elección de Capua constituiría una muestra del desinterés de Siricio por tener parte activa en el asunto que motivaba el evento eclesiástico; de lo contrario, cree Pietri, el papa habría propuesto su sede como lugar para la celebración del acontecimiento. Para Pietri el acceso de Ambrosio al emperador, ventaja de la que no disfrutaba el obispo de Roma, explicaría que fuese el obispo de Milán quien dirigiese el sínodo de Capua. Ver *ibid.*, pp. 900 y 901, la nota 1. El liderazgo de Ambrosio en Capua podría entenderse por el simple hecho de que el milanés ya había tratado de intervenir, sin éxito, en la crisis de Antioquía en nombre del concilio de Aquileya del 381. Capua constituiría una nueva tentativa personal del prelado de Milán, aprovechando la mejora significativa de su relación con Teodosio, de eliminar a Flaviano de la cátedra eclesiástica de la citada capital oriental.

¹³ Ver *infra*, en las páginas 589-595, el análisis de la carta *extra coll.*, 13 en el apartado de la correspondencia que mantuvo Ambrosio de Milán con las iglesias de la Emilia.

respecto a la sede de Roma, con la que actuó el milanés desde el mismo inicio de su episcopado¹⁴.

La expansión de la Iglesia ambrosiana se debería, fundamentalmente, a dos motivos: 1) la personalidad y el carisma de su prelado aristocrático, quien lograría que su sede alcanzase un gran prestigio y poder de influencia; y 2) la categoría imperial que había adquirido la capital milanese desde que había sido elegida por los Augustos de Occidente como principal lugar de residencia (ya desde Valentiniano I). Ambrosio no desaprovecharía la cercanía física a los emperadores para relacionarse con la autoridad civil e intentar ganarse el decisivo apoyo de aquélla para realizar sus propósitos eclesiásticos¹⁵.

El apogeo de la Iglesia de Milán coincidiría, además, con un momento de fragilidad sufrido por la de Roma, coyuntura que, sin duda, contribuiría a la capacidad de Ambrosio de Milán de actuar, prácticamente, a su antojo. Ciertamente, el antipapa Ursino causaría no pocos problemas a Dámaso. El último se valdría, precisamente, del importante apoyo de Ambrosio y los suyos para defenderse y acabar imponiéndose a su rival y contar, además, con el decisivo soporte del poder civil en aquella crisis. En relación con lo acabamos de decir, consideramos muy probable que el obispo milanés hubiese tenido un papel clave en la composición de la epístola *extra coll.*, 7 que un número indeterminado de preladados, reunidos en un concilio celebrado en Roma en el 378¹⁶, dirigieron al emperador Graciano para manifestar su sostén a Dámaso y recalcar la inocencia de aquél¹⁷, acosado por los seguidores de su rival. Pocos años

¹⁴ Ver T. D. Barnes, "The Election of Ambrose", cit., pp. 55-56. Se conserva la respuesta epistolar de Basilio: Basil. Caesar., *Ep.*, 197, ed. Y. Courtonne, pp. 149-152. La carta desaparecida de Ambrosio a Basilio no ha sido incluida en nuestro estudio, pues el mismo se limita a la investigación y catalogación de la correspondencia epistolar ambrosiana partiendo de las cartas publicadas y de las *extra collectionem* del citado obispo. Nos planteamos poder en un futuro seguir con esta misma línea de trabajo, de detección y registro de misivas intercambiadas entre Ambrosio y sus destinatarios, pero aplicada al resto de la obra del obispo de Milán y de sus contemporáneos. En ese futuro proyecto incluiremos y analizaremos la epístola 197 de Basilio. Para el contexto de la carta 197, ver F. H. Dudden, *The Life and Times*, cit., pp. 69-70.

¹⁵ "Dans les affaires italiennes, l'influence imperial pèse plus nettement au detriment du pape, en faveur d'Ambroise". Ver C. Pietri, *Roma Christiana*, cit., p. 900.

¹⁶ Ver *infra*, las páginas 611-622 para la ficha de la carta *extra coll.*, 7 en el corpus epistolar relacionado con Graciano.

¹⁷ Dámaso había sido eximido ya de toda culpa por el emperador. Como comentamos más adelante, un concilio de obispos ratificaría asimismo la inocencia de Dámaso en nombre de la institución eclesiástica.

más tarde, en el 381, Ambrosio, en nombre de los prelados reunidos en Aquileya, volvería a insistir a Graciano sobre el grave asunto de Ursino y la necesidad de que el emperador interviniese para poner fin *de facto* a la inestabilidad que aquél provocaba en la sede romana¹⁸. Estos documentos, así como las posteriores cartas reivindicativas que se conservan de Siricio, ilustrarían los problemas afrontados por la Iglesia de Roma y la necesidad de su líder de fortalecer su autoridad en aquel período.

Sin embargo, ningún dato en las fuentes resulta indicativo, de una manera determinante, de la existencia de una rivalidad entre las sedes de Roma y Milán en la época ambrosiana. Estamos de acuerdo con Pietri en que, si bien la relación entre Ambrosio y el obispo de Roma (Dámaso o Siricio) no era, quizás, especialmente amistosa, no podemos hablar tampoco de una confrontación manifiesta por el liderazgo eclesiástico occidental entre ambas sedes. Éstas actuaban de manera independiente la una de la otra¹⁹, pero llegaban a colaborar en situaciones puntuales que podían poner en peligro los intereses eclesiásticos que, por encima de sus posibles desavenencias, las unían²⁰. Pietri proporciona el buen ejemplo del contexto de la amenaza del

¹⁸ Hay que tener en cuenta en este caso que el problema de Ursino afectaba también a la sede milanesa, pues el antipapa se había aliado con el arriano Juliano Valente, quien se había trasladado a Milán y constituía toda una amenaza para el orden religioso en la sede ambrosiana. Ver *infra*, las páginas 773-777 para el análisis de la epístola *extra coll.*, 5 en la sección dedicada al concilio de Aquileya del 381.

¹⁹ Muy significativa es la narración de Sulpicio Severo sobre el viaje del hereje Prisciliano a Roma primero y a Milán después en busca de un apoyo decisivo a su causa. Prisciliano no sería recibido por Dámaso, y entonces decidiría probar fortuna con Ambrosio, también sin el resultado deseado. Sulpicio subraya que ambos obispos, el de Roma y el de Milán, representaban la máxima autoridad eclesiástica en Occidente. Prisciliano, descartando la vía de los prelados de Roma y de Milán, recurriría entonces, como única alternativa que le quedaba, al poder civil: *hi ubi Roma peruenere, Damaso se purgare cupientes, ne in conspectum quidem eius admissi sunt. Regressi Mediolanum aequae aduersantem sibi Ambrosium reppererunt. Tum uertere consilia, ut, qui duobus episcopis, quorum ea tempestate summa auctoritas erat, non illuserant, largiendo et ambiendo ab imperatore cupita extorquerent* (Sulp. Seu., *Chron.*, 2, 48, 4-5, *CSEL* 1, p. 101, ll. 20-25). Sotomayor explica que Prisciliano y los suyos intentaron visitar también a Delfino, el obispo de Burdeos, quien los rechazó igualmente. Nosotros no coincidimos con esta interpretación de la narración de Sulpicio de Severo. Éste simplemente dice que Delfino los expulsó de su capital, después de haber destacado el citado historiador la exitosa acción proselitista de los herejes en Aquitania: *sarsere perfidiae semina (...) a Burdigala per Delfinum repulsi* (Sulp. Seu., *Chron.*, 2, 48, 2, *CSEL* 1, p. 101, ll. 12 y 14-15). Ver M. Sotomayor Muro, “La Iglesia en la España”, cit., p. 241.

²⁰ “Les deux Eglises conjuguent le plus souvent leur autorité dans l’unité italienne”. Ver C. Pietri, *Roma Christiana*, cit., p. 902.

hereje Joviniano. Éste sería en primer lugar condenado por Siricio en un concilio celebrado en Roma en el 393. Después, sabiendo el papa que Joviniano y sus seguidores se trasladaban a Milán, no dudaría en advertir a Ambrosio, quien convocaría a continuación una asamblea episcopal en Milán, la cual, al igual que la de Roma, calificaría la doctrina de Joviniano de herejía y, por tanto, inaceptable dentro de la institución eclesiástica²¹. Otro momento de cooperación entre Roma y Milán es documentado en la epístola ambrosiana *extra coll.*, 10 que fue dirigida al usurpador Eugenio. En la misma, Ambrosio narra cómo Dámaso en el 382 había contactado con el milanés para que éste impidiese que Graciano atendiese a una embajada pagana encabezada por Símaco, la cual pretendía convencer al monarca para que revocase las leyes que había promulgado aquel mismo año en contra de los privilegios gentiles.

Ambrosio podría asimismo haber sido el autor o copartícipe de la epístola *extra coll.*, 7 concerniente al concilio de Roma del 378. En dicho escrito se enfatiza la superior jerarquía de la sede de Roma, por una cuestión de antigüedad, respecto a las restantes, incluidas, podría interpretarse asimismo, las orientales²². Si se acepta esta última lectura, podríamos concluir que el milanés aprovechaba el prestigio de la sede romana para intentar imponer los intereses eclesiásticos occidentales en la otra parte del Imperio. Parece corroborar esta hipótesis las siguientes palabras del prelado de Milán en su epístola posterior *extra coll.*, 9 a Teodosio: *iure et more maiorum sicut et sanctae memoriae Athanasius et dudum Petrus, Alexandrinae ecclesiae episcopi et orientalium plerique fecerunt, ut ad ecclesiae Romanae, Italiae et totius occidentis confugisse iudicium uideretur, cum eum sicut diximus experiri uelle aduersum eos qui episcopatum eius abnuerant comperissent, praestolari utique etiam nostram super eo sententiam debuerunt*²³.

El obispo italiano reivindica la, según él, tradición eclesiástica de que los obispos orientales consultaran a las iglesias occidentales a la hora de intentar resolver los primeros las crisis sucesorias de sus iglesias. El prelado cita los ejemplos de Atanasio y de Pedro de

²¹ El papa envió a tres representantes de su sede para notificar la condena del obispo de Roma contra Joviniano. Para Pietri, dicha delegación extraordinaria se explicaba por un reconocimiento por parte del dirigente de la sede romana al prestigio y a la influencia de Ambrosio. Ver C. Pietri, *Roma Christiana*, cit., pp. 902-903. Ver *infra*, el análisis de la epístola 7 de Siricio (pp. 311-313) y la *extra coll.*, 15 de Ambrosio (pp. 314-319) en relación con este episodio.

²² ¿Se alude a Oriente en *in longinquiribus partibus*? Ver *infra*, en las páginas 611-622, el análisis de la epístola *extra coll.*, 7 en la sección de la correspondencia epistolar relacionada con el emperador Graciano.

²³ Ambr., *Ep.*, *extra coll.*, 9, 4, CSEL 82, 3, p. 203, ll. 46-53.

Alejandría para apoyar su razonamiento. Es interesante observar que, en primer lugar, Ambrosio menciona Roma como referente occidental (*ad ecclesiae Romanae*), después Italia (*Italiae*) y por último el resto de Occidente (*et totius occidentis*). Dicho fragmento proporcionaría una idea del orden jerárquico reconocido por Ambrosio y, probablemente, por todas las sedes de Occidente para dicha parte del Imperio. En relación con lo último, el hereje Prisciliano y sus principales seguidores, condenados por el concilio de Zaragoza del 379, se dirigieron a la sede de Roma, como primera opción, para defender su situación. Viendo que Dámaso los ignoraba, recurrieron entonces a la sede ambrosiana, obteniendo el mismo resultado negativo²⁴. En la práctica, sin embargo, Ambrosio, por su cercanía al emperador, y el gran apoyo popular y eclesiástico con el que contaba, se permitía muchas libertades respecto a la autoridad de Roma.

De las cartas conservadas que Ambrosio de Milán dirigió a Siricio de Roma, es de destacar la *extra coll.*, 15 relativa a la condena de Joviniano por parte de Siricio en el 393²⁵. Ambrosio, avisado por el papa del traslado del hereje a Milán, convocaría entonces una asamblea episcopal en dicha ciudad para evaluar la situación con sus adeptos y promulgar una sentencia. Cabe la posibilidad de que la motivación principal de Ambrosio al organizar un sínodo en su sede, cuando se conocía ya la resolución de Siricio, hubiese sido la grave acusación de maniqueo²⁶ llevada a cabo previamente por Joviniano contra el obispo de Milán. Éste habría aprovechado la resonancia de su concilio no sólo para defenderse, sino para contraatacar, revirtiendo la imputación de maniqueo contra el hereje²⁷.

²⁴ Ver *supra*, la nota 19 en esta misma sección. Ver también *infra*, en la página 606, la nota 45 en la introducción de la sección dedicada a Graciano.

²⁵ Ver *infra*, la carta 7 de Siricio en esta misma sección (pp. 311-313). Hunter destaca que si bien Siricio no era un entusiasta del ascetismo, como mínimo a la hora de ser utilizado dicho modo de vida como vía para alcanzar las altas jerarquías eclesiásticas, sí que estaba muy a favor del celibato en el clero, lo que explicaría la oposición del prelado romano a la tesis de Joviniano. Ver D. G. Hunter, "Rereading the Jovinianist Controversy: Ascetism and Clerical Authority in Late Ancient Christianity", en D. B. Martin - P. Cox Miller (ed.), *The Cultural Turn in Late Ancient Studies*, London, 2005, pp. 122-123.

²⁶ La legislación imperial prohibía rotundamente el maniqueísmo. Ver, por ejemplo: *Cod. Theod.*, 16, 5, 7, ed. T. Mommsen - P. Krüger, p. 857; *ibid.*, 16, 5, 7, 2, p. 858; *ibid.*, 16, 5, 9, p. 858; *ibid.*, 16, 5, 11, p. 859; *ibid.*, 16, 5, 18, pp. 861-862. Ver también C. Pietri, *Roma Christiana*, cit., p. 903.

²⁷ Ver D. G. Hunter, "Helvidius, Jovinian, on Mary's Virginity", *Journal of Early Christian Studies*, 1, 1993, pp. 57-58. Hunter sostiene, además, que Ambrosio distorsionó la realidad en su defensa y ataque contra Joviniano. Ver *infra*, en las páginas 315-316, la nota 24 en el corpus epistolar relacionado con el destinatario Siricio

13. 2. Corpus epistolar. Correspondencia entre Ambrosio y Siricio

1 (NC-72)

Cronología:

No puede precisarse.

Remitente:

Siricio.

Destinatario:

Ambrosio de Milán.

Lugar de origen:

Roma.

Lugar de destino:

Milán.

Referencia:

*Prisco, amico et aequaeuo meo, dedisti aduenienti litteras*¹.

Contenido:

No puede precisarse.

Siricio hizo entrega a Prisco de una carta destinada a Ambrosio, aprovechando que Prisco debía viajar a Milán². El último era amigo de Ambrosio desde la niñez.

Es muy posible que Prisco, sin cargo eclesiástico, pero quien debía mantener una estrecha relación con la Iglesia de Roma, se ofreciese voluntario como mensajero entre la sede de aquella ciudad y la milanesa, aprovechando que tenía que viajar a Milán por motivos personales (*aduenienti*), y teniendo en cuenta que conocía muy bien a Ambrosio.

¹ Ambr., *Ep.*, 41, *CSEL* 82, 2, p. 40, 1. 3.

² Probablemente Prisco no era un personaje eclesiástico. Interpretamos que su labor como mensajero epistolar de Siricio y de Ático era circunstancial y voluntaria.

13. Siricio

Desgraciadamente, la misiva 41 del milanés es demasiado breve y no hace mención del motivo de la epístola de Siricio, aunque nos podemos imaginar que, al igual que la de Ambrosio, la de Siricio debió ser escrita simplemente con el objetivo de mantener viva la relación de *amicitia* entre ambos personajes influyentes.

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):

Desconocemos el contenido de la carta desaparecida e ignoramos, por tanto, si aquélla mencionaba a algún personaje contemporáneo.

2 (*Ep.*, 41)

Ambrosius Syricio

Cronología:

No puede precisarse.

Si asumimos que el destinatario Siricio era el prelado de Roma, entonces la epístola ambrosiana habría sido escrita entre los años 384 y el 397³. Quizás sea la carta 41 posterior a la 42 enviada a Ático, pues en la última el obispo de Milán subraya el largo período de tiempo en que no había visto a Prisco, algo que no dice en su misiva 41 entregada por el mismo Prisco a Siricio. Pero también es posible lo contrario, que la epístola dirigida al papa hubiese sido compuesta con mucho tiempo de anterioridad a la misiva enviada a Ático. En definitiva, no podemos saber el verdadero orden cronológico de los dos escritos referidos.

Remitente:

Ambrosio.

Destinatario:

Siricio.

Lugar de origen:

Milán.

Lugar de destino:

Roma.

Referencia:

Ambr., *Ep.*, 41, *CSEL* 82, 2, p. 40.

Contenido:

Personal.

Ambrosio reconoce el amable servicio de Prisco de facilitar su intercambio epistolar con Siricio, y desea que sea recompensado con un incremento de la atención hacia él (Prisco) por parte de ambos obispos.

³ Siricio fue papa desde el 384 hasta su muerte en el 399. Ambrosio murió en el 397.

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):

*Priscus*⁴

Prisco era amigo y mensajero epistolar ocasional de Siricio. El primero, quien debía residir en Roma⁵, había posibilitado el intercambio de misivas entre Ambrosio de Milán y Siricio: *Prisco, amico et aequaeuo meo, dedisti aduenienti litteras. Ego quoque reuertenti reddidi, quas et pro officio et pro amore debui*⁶.

⁴ Para información sobre la identidad de Prisco, ver *infra*, la página 409, en el apartado de personajes documentados en la carta 42 a Ático.

⁵ Asumiendo que el corresponsal Siricio era el obispo de Roma.

⁶ Ambr., *Ep.*, 41, *CSEL* 82, 2, p. 40, ll. 3-5.

3 (NC-76)

Cronología:

No puede precisarse.

Remitente:

Siricio.

Destinatario:

Ambrosio de Milán.

Lugar de origen:

Roma.

Lugar de destino:

Milán.

Referencia:

Ambrosio ha recibido una carta de Siricio: *gratum est mihi, cum litteras accipio tuas*⁷.

Contenido:

No puede precisarse.

La carta 46 no proporciona información sobre el asunto de la misiva desaparecida de Siricio.

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):

Ninguno.

⁷ Ambr., *Ep.*, 46, *CSEL* 82, 2, p. 45, 1. 3.

4 (*Ep.*, 46)

Ambrosius Syricio

Cronología:

No puede precisarse.

La epístola no aporta indicios que permitan datarla.

Remitente:

Ambrosio.

Destinatario:

Siricio.

Lugar de origen:

Milán.

Lugar de destino:

Roma.

Referencia:

Ambr., *Ep.*, 46, *CSEL* 82, 2, pp. 45-47.

Contenido:

Personal / exegética.

Ambrosio escribe a Siricio con motivo de una epístola que había recibido del último (la NC-76). El milanés manifiesta el placer que sentía al recibir un escrito de Siricio, y subraya también que su gozo aumentaba especialmente cuando la misiva de Siricio la hacía llegar un sacerdote o diácono de aquél, en este caso el presbítero Siro⁸. Desgraciadamente, se lamenta Ambrosio, la compañía de Siro había durado muy poco tiempo, pues éste se sentía obligado, por su deber como sacerdote, a regresar inmediatamente a su sede para seguir ejerciendo su función religiosa. El obispo de Milán valora en su documento muy positivamente la actitud de aquellos sacerdotes o diáconos, como Siro, que no deseaban interrumpir sus deberes eclesiásticos y que, por ello, no querían ausentarse de su diócesis demasiado tiempo.

⁸ Ver *infra*, la nota 10 en esta misma sección.

Efectivamente, defiende Ambrosio, había que seguir a Jesús sin descanso. El obispo de Milán se pregunta asimismo quién podía fatigarse secundando al mesías si se valoraban las siguientes palabras de aquél: *uenite a me omnes qui laboratis et onerati estis, et ego uos reficiam?*⁹. Jesús, afirma Ambrosio, daba fuerza a quien lo seguía.

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):

Sirus presbyter

Siro era presbítero: *fratrem nostrum et conpresbyterum Syrum*¹⁰.

Siro había recibido el encargo de Siricio de llevar personalmente la carta del último a la sede milanesa: *dirigis (...) Syrum tuis es prosecutus litteris*¹¹.

El citado presbítero regresó a su sede tan pronto hizo entrega de la epístola de Siricio al obispo de Milán: *nam statim ut uenit, recurrendum putauit*¹².

⁹ *Matth.*, 11, 28. Ver Ambr., *Ep.*, 46, 2, *CSEL* 82, 2, p. 46, ll. 14-15.

¹⁰ Ambr., *Ep.*, 46, 1, *CSEL* 82, 2, pp. 45-46, ll. 4-5. La palabra *conpresbyterum* es determinante. Interpretamos además que el término *fratrem* utilizado por Ambrosio en relación con Siro hace referencia a la pertenencia de éste a la comunidad eclesial y no a un cargo episcopal que el último desempeñaría: *de conseruitio nostro aliquos* (Ambr., *Ep.*, 46, 1, *CSEL* 82, 2, p. 45, ll. 3-4). Asimismo, al comienzo del segundo párrafo, en el que Ambrosio alaba a aquellos sacerdotes o diáconos que no deseaban ausentarse de su sede por demasiado tiempo, la inclusión de los diáconos en la frase ambrosiana nos lleva a pensar que el obispo de Milán excluía a los obispos de los sacerdotes aludidos en el mismo fragmento. Los últimos harían referencia exclusiva a los presbíteros que estaban a las órdenes de los obispos.

¹¹ Ambr., *Ep.*, 46, 1, *CSEL* 82, 2, p. 45, ll. 4-5.

¹² Ambr., *Ep.*, 46, 1, *CSEL* 82, 2, p. 46, ll. 6-7.

5 (*Siric., Ep., 7*)¹³

Diuersis episcopis Siricius

Cronología:

Primavera del 393.

La clave para datar con cierta precisión los sínodos de Roma y Milán documentados en la carta de Siricio es la obra de Jerónimo *Aduersus Iouinianum*, la cual fue terminada, con bastante seguridad, a principios del 393¹⁴. Dicho documento no incluye ninguna referencia a la sentencia promulgada por Roma contra Joviniano, por lo que resulta lógico concluir que Jerónimo la desconocía en el momento de componer aquellos dos libros. Un año después, Jerónimo escribiría una carta a su corresponsal Pamaquio, en la que sí citaría la condena dictada por la Iglesia de Roma contra aquel hereje¹⁵. Se deduce, por esta razón, que *Aduersus Iouinianum* debió ser acabado poco antes de que aconteciese el concilio de Roma, presidido por el papa Siricio, en el que se condenó a Joviniano¹⁶.

Remitente:

Siricio.

Destinatario:

Ambrosio.

¹³ Para su ubicación en la compilación de epístolas ambrosianas de la edición del corpus de Viena: *CSEL* 82, 3, pp. 296-301.

¹⁴ D. G. Hunter, *Marriage, Celibacy, and Heresy in Ancient Christianity: The Jovinianist Controversy*, New York, 2007, p. 17; P. Nautin, “Études de chronologie”, cit., pp. 253-255. Para la fuente, ver Hieron., *Adu. Iou.*, *PL* 23, coll. 211-338.

¹⁵ Ver D. G. Hunter, *Marriage*, cit., p. 17.

¹⁶ Hunter concluye, con buena lógica, que los sínodos de Roma y Milán se celebraron en el tiempo en el que Jerónimo compuso sus dos libros contra Joviniano. El concilio de Milán habría tenido lugar justo después del de Roma (en la primavera o a principios del verano del 393). El motivo sería el hecho de que Joviniano había huido a Milán tras su condena en Roma, quizás para solicitar el apoyo del emperador Flavio Eugenio, cuyos planes de trasladarse a aquella ciudad en el verano de aquel año debían ser ya conocidos. Ver D. G. Hunter, *Marriage*, cit., p. 17 y 20-21.

Lugar de origen:

Roma.

Lugar de destino:

Milán.

Referencia:

Siric., *Ep.*, 7, *PL* 13, coll. 1168-1172. La carta *extra coll.*, 15 de Ambrosio responde a la 7 de Siricio conservada: *recognouimus litteris sanctitatis tuae boni pastoris excubias*¹⁷.

Contenido:

Personal / exegético.

Siricio escribe a diversos prelados para comunicarles la condena de Joviniano, a quien el papa califica, entre otras cosas, de enemigo de la verdad, de envidioso del hombre y de maestro de la lujuria. Joviniano, advierte Siricio, consideraba un castigo inútil la abstinencia, predicando la invalidez de las prácticas del ayuno y de la virginidad para la esperanza del futuro. Contra el ayuno, pone como ejemplo Siricio, el hereje utilizaba su propia interpretación de la frase paulina: *manducemus et bibamus; cras enim moriemur*¹⁸.

El obispo de Roma enfatiza el grave problema que suponían herejías como la de Joviniano, las cuales engañaban diabólicamente a muchos cristianos, apartándolos de la doctrina católica, del auténtico camino de la verdad, y conduciéndolos, consecuentemente, a su perdición. Siricio denuncia asimismo que los jovinianistas intentaban incluso conseguir el apoyo pagano propagando sus blasfemias.

Tras haber constatado la predicación de falsas premisas religiosas, la totalidad del clero de Roma, explica Siricio, se había reunido y declarado culpable de herejía a los siguientes miembros de la Iglesia: Joviniano, Auxencio, Genial, Germinador, Félix, Plotino, Marciano, Genaro e Ingenioso. Todos ellos, informa el prelado romano, fueron condenados perpetuamente y expulsados de la citada institución.

Siricio expone que el objetivo de su epístola era dar a conocer la decisión eclesiástica que se había tomado en Roma contra los mencionados herejes para que fuese igualmente observada

¹⁷ Ambr., *Ep.*, *extra coll.*, 15, 1, *CSEL* 82, 3, p. 302. ll. 4-5.

¹⁸ *I Cor.*, 15, 32. Ver Siric., *Ep.*, 7, 1, *PL* 13, col. 1168.

en las otras diócesis. Por aquel motivo, había hecho llegar su misiva informativa a los diversos obispos de la Italia Septentrional a través de los sacerdotes Creciente, Leopardo y Alejandro.

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):

Crescens Leopardus et Alexander

Creciente, Leopardo y Alejandro fueron los presbíteros encargados de hacer llegar la misiva de Siricio a los obispos destinatarios: *haec scripta direxi per fratres et compresbyteros meos Crescentem Leopardum et Alexandrum, qui religiosum officium fidei possint spiritu adimplere feruenti*¹⁹.

Iouinianus Auxentius Genialis Germinator Felix Plotinus Marcianus Ianuarius et Ingeniosus

Los personajes aquí arriba citados fueron condenados por el obispo de Roma a ser expulsados de la institución eclesiástica por promocionar una herejía: *facto igitur presbyterio, constitit doctrinae nostrae, id est Christianae legi, esse contrariam (...). Vnde apostoli secuti praeceptum quia aliter quam quod accepimus annuntiabant, omnium nostrum tam presbyterorum et diaconorum, quam etiam totius cleri, unam scitote fuisse sententiam, ut Iouinianus, Auxentius, Genialis, Germinator, Felix, Plotinus, Martianus, Ianuarius et Ingeniosus, qui incentores nouae haeresis et blasphemiae inuenti sunt, diuina sententia et nostro iudicio in perpetuum damnati extra Ecclesiam remanerent*²⁰.

¹⁹ Siric., *Ep.*, 7, 4, *PL* 13, coll. 1171-1172.

²⁰ Siric., *Ep.*, 7, 3-4, *PL* 13, col. 1171.

6 (*Ep., extra coll., 15*)

Domino dilectissimo fratri Siricio Ambrosius Sabinus Bassianus et ceteri

Cronología:

Primavera del 393

La carta *extra coll.*, 15 responde a la misiva de Siricio 7²¹.

Remitente:

Ambrosio.

Destinatario:

Papa Siricio.

Lugar de origen:

Milán.

Lugar de destino:

Roma.

Referencia:

Ambr., *Ep., extra coll.*, 15, *CSEL* 82, 3, pp. 302-311.

Contenido:

Personal / exegetico.

Los obispos autores de la misiva *extra coll.*, 15 celebran la sentencia promulgada por la Iglesia de Roma contra el monje Joviniano y sus seguidores, y exaltan el extraordinario valor de la virginidad en su misiva. Ambrosio, quien encabeza la lista de los autores al principio de la carta, no aparece, sin embargo, entre los obispos firmantes al final de la misma.

Los sacerdotes entienden la importancia del casamiento para asegurar la posteridad de la sucesión humana, pero mantienen su preferencia por la virginidad, mediante la cual se lograba la herencia del reino celestial²². Según ellos, el matrimonio era una situación adoptada por el ser

²¹ Ver *supra*, en la página 311, el apartado de cronología de la carta 7 de Siricio.

²² De acuerdo con Hunter, en relación con la virginidad de María en la teología ambrosiana: “Mary’s physical integrity became for him (Ambrose) a powerful symbol of the virginity that ideally should characterize the lives of all Christians (...) Ambrose insistence on the necessary absence of sex in the economy of salvation led directly to

humano como remedio para su debilidad, mientras que la virginidad era fruto de la obra divina, pues todo ser humano nacía virgen. Por culpa de una mujer (Eva), exponen los obispos, comenzó la preocupación, y gracias a una virgen (María), la salvación.

Los autores de la carta consideran asimismo que si el matrimonio debía tener lugar, era mejor que fuese contraído con una mujer virgen. Para sostener su afirmación, los prelados citan las siguientes palabras del apóstol Pablo: *qui iungit uirginem suam bene facit et qui non iungit melius facit*²³.

Los religiosos de la epístola, apoyándose en argumentos exegéticos, defienden que María mantuvo su virginidad tanto en la concepción como en el parto de su hijo. Las Santas Escrituras mencionan muchos milagros y episodios misteriosos acontecidos por la gracia divina y, por ello, les parece una gran contradicción que se pudiese creer en esos acontecimientos bíblicos y no en la virginidad de María que formaba parte de las mismas Escrituras.

También se elogia en la epístola el sacrificio de aquellas viudas que mortificaban su carne con el ayuno y que rezaban con frecuencia siguiendo el ejemplo bíblico de Ana.

Los sacerdotes del escrito califican de maniqueos, o de nuevos judíos, a aquellos que negaban que Jesús hubiera nacido de una virgen²⁴.

his view that virginity was the highest form of the Christian life” (D. G. Hunter, *Marriage*, cit., pp. 201-202). El mismo investigador subraya el hecho de que la doctrina de la virginidad de María defendida por Ambrosio, y esgrimida por éste como principal argumento contra Joviniano, no formaba parte del razonamiento de Siricio o Jerónimo en la misma cuestión. Ver D. G. Hunter, “Rereading”, cit., p. 123. Interesante, como bien observa asimismo Hunter, es la asociación ambrosiana de la virgen María con la institución de la Iglesia, así como la responsabilidad, reivindicada por Ambrosio, para todo obispo, de consagrar y velar a las vírgenes, papel, el último, que fortalecía la autoridad del líder religioso: “by challenging the status of consecrated virgins, Jovinian would have seemed (at least to Ambrose) to have undermined one of the central pillars of episcopal authority, namely, the bishop’s role in consecrating the ‘bride of Christ’ herself”. Ver *ibid.*, pp. 126-127. Para la asociación de la Virgen María con la Iglesia en la obra del obispo de Milán, ver también J. Moorhead, *Ambrose: Church and Society*, cit., pp. 106-110.

²³ *Cor.*, 7, 38. Ver Ambr., *Ep., extra coll.*, 15, 3, *CSEL* 82, 3, pp. 303-304, ll. 27-29.

²⁴ Los judíos negaban la virginidad de María. Limor, en un interesante artículo sobre la interpretación negativa de María y Jesús por parte de los judíos, subraya lo siguiente: “two basic tenets of Christian dogma annoyed and in fact incensed the Jews: the idea that the divine messiah had been born to a mortal woman, and the doctrine of virgin birth”. Ver O. Limor, “Mary and the Jews: Story, Controversy, and Testimony”, *Historiein*, 6, 2006, p. 58. Uno de los testimonios a los que alude Limor es el *Sefer Toledot Yeshu*, documento anticristiano conocido, con toda

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):***Aper, Geminiani episcopi (¿Mutinensis?²⁵) presbyter***

El presbítero Aper (Apro?) firma la carta *extra coll.*, 15 en representación de su obispo Geminiano: *ex iussu domini episcopi Geminiani ipso praesente Aper presbyter subscripsi*²⁶. El último se trataba seguramente de Geminiano de Módena (*Mutinensis*).

probabilidad, ya en la Antigüedad Tardía. Al respecto, Schonfield sitúa el texto del *Toledot* en época del Bajo Imperio romano: “in deciding on a Gospel parody as the most effective method of discrediting the Christian faith the autor definitely reflects the spirit of his age; it is the early days of the Eastern Roman Empire”. Ver H. J. Schonfield, *According to the Hebrews*, London, 1937, p. 227. Para la edición crítica más reciente del *Toledot*, ver: *Toledot Yeshu*, ed. M. Meerson - P. Schäfer, *The Life Story of Jesus*, Tübingen 2014 [TSAJ 159]. En cuanto a los maniqueos, éstos rechazaban el nacimiento de Jesús y, por consiguiente, su cuerpo material. Lieu enfatiza la similitud entre la doctrina marcionista y la maniquea en lo relativo a la naturaleza de Jesús: “Mani’s understanding of the salvific role and nature of the historical Jesus strongly resembles that of Marcion and procedes from the same theological framework. The Jesus of the Manicheans was never truly born and it was only a semblance or phantasm of him which was crucified”. Ver S. N. C. Lieu, *Manichaeism*, cit., p. 53. Los autores de la carta *extra coll.*, 15 dicen, precisamente, que era imposible imaginarse a Jesús como un fantasma: *si uenisse non creditur, nec carnem creditur suscepisse, ergo in fantasmate uisus est, in fantasmate crucifixus est. Sed nobis in ueritate crucifixus est, in ueritate redemptor est noster* (Ambr., *Ep.*, *extra coll.*, 15, 12, *CSEL* 82, 3, p. 310. ll. 125-127). Hunter opina que la acusación a Joviniano de maniqueo por parte de Ambrosio habría sido, en realidad, una distorsión deliberada de su enseñanza. De acuerdo con Hunter, la verdadera posición maniquea era precisamente la contraria de la joviniana. De hecho, la negación joviniana de la virginidad de María en el momento del parto era una clara doctrina antimaniquea o antidocética. Hunter destaca asimismo que fue, de hecho, Joviniano quien anteriormente había llamado a Ambrosio maniqueo por defender el último la integridad de María en el momento de su parto: *numquid etiam istum, o Pelagiani et Caelestiani, audebitis dicere Manicheum? Quod eum dicebat esse Iouinianus haereticus, contra cuius impietatem uir ille sanctus etiam post partum permanentem uirginitatem sanctae Mariae defendebat.* (Aug., *De nupt. et conc.*, 2, 5, 15, *CSEL* 42, p. 267, ll. 18-22). Según Hunter: “this tendency to label all radical ascetics as Manichaeans, which resulted in fatal consequences for the Spanish bishop Priscillian, helps to explain Jovinian’s use of the term in his effort to discredit ascetic elitism”. La acusación ambrosiana contra Joviniano, calificando al último como maniqueo en su carta *extra coll.*, 15, no habría sido más que un contraataque para revertir la imputación llevada a cabo previamente por Joviniano contra el obispo de Milán; D. G. Hunter, *Marriage*, cit., p. 23 y 146. Teja habla de “error táctico” de Joviniano al calificar de maniqueos a Dámaso y Ambrosio, los enemigos religiosos más poderosos que el hereje se podía encontrar. Ver R. Teja Casuso, *Emperadores, obispos, monjes y mujeres. Protagonistas del cristianismo antiguo*, Madrid, 1999, p. 217.

²⁵ M. Zelzer, *CSEL* 82, 3, p. 311, las notas 146 y 147; *ibid.*, p. cxxviii, 2, 2, 52.

²⁶ Ambr., *Ep.*, *extra coll.*, 15, 14, *CSEL* 82, 3, p. 311, ll. 146-147.

Bassianus episcopus (¿Laudensis?²⁷)

Se trata, con bastante seguridad, de Basiano de Lodi²⁸. Basiano firma, junto a otros obispos, la carta *extra coll.*, 15: *Bassianus episcopus*²⁹.

Constantius episcopus (¿Claternensis?³⁰)

Firma la carta *extra coll.*, 15: *Constantius episcopus*³¹.

***Crescens Leopardus et Alessandrus*³²**

Tras haber informado en Milán sobre el peligro de la herejía que promovían los jovinianistas en aquella capital, Crecente, Leopardo y Alejandro fueron testigos de la rápida huida de la citada ciudad por parte de los miembros de aquella secta, los cuales habían sido previamente condenados por la Iglesia de Roma: *et omnes qui illos uiderunt quasi quaedam contagia refugerunt, sicut testes sunt fratres et compresbyteri nostri Crescens Leopardus et Alexander sancto feruentes spiritu, qui eos omnium exsecratione damnatos Mediolanensi ex urbe quasi profugos reliquerunt*³³.

Eustasius episcopus (¿Dertonensis?³⁴)

Eustasio, seguramente el obispo de Tortona, suscribe el contenido de la carta *extra coll.*, 15: *Eustasius episcopus*³⁵.

²⁷ M. Zelzer, *CSEL* 82, 3, p. 311, la nota 145; *ibid.*, p. cxxviii, 2, 2, 52.

²⁸ Documentado en el concilio de Aquileya del 381.

²⁹ Ambr., *Ep.*, *extra coll.*, 15, 14, *CSEL* 82, 3, p. 311, l. 145.

³⁰ M. Zelzer, *CSEL* 82, 3, p. 311, la nota 148; *ibid.*, p. cxxviii, 2, 2, 52.

³¹ Ambr., *Ep.*, *extra coll.*, 15, 14, *CSEL* 82, 3, p. 311, l. 148.

³² Delegados del obispo de Roma. Ver *supra*, en las páginas 311-313, el análisis de la epístola 7 de Siricio en esta misma sección.

³³ Ambr., *Ep.*, *extra coll.*, 15, 13, *CSEL* 82, 3, p. 310, ll. 132-136.

³⁴ M. Zelzer, *CSEL* 82, 3, p. 311, la nota 146; *ibid.*, p. cxxviii, 2, 2, 52.

³⁵ Ambr., *Ep.*, *extra coll.*, 15, 14, *CSEL* 82, 3, p. 311, ll. 147-148.

Euentius episcopus (¿Ticinensis?³⁶)

Se trata, con toda probabilidad, del obispo de Pavía³⁷. El prelado Evencio se encuentra entre los firmantes de la carta *extra coll.*, 15: *ego Euentius episcopus saluto sanctitatem tuam in domino et huic epistulae subscripsi*³⁸.

Felix episcopus (¿Comensis?³⁹)

Félix de Como fue quizás quien firmó esta carta: *Felix episcopus*⁴⁰.

Iouinianus Auxentius Genialis Germinator Felix Plotinus Marcianus Ianuarius et Ingeniosus

Los obispos autores de la misiva notifican que han condenado a los personajes aquí arriba citados, al igual que había hecho ya la Iglesia de Roma: *itaque Iouinianum Auxentium Germinatorem Felicem Plotinum Genialem Marcianum Ianuarium et Ingeniosum quos sanctitas tua damnauit scias apud nos quoque secundum iudicium tuum esse damnatos*⁴¹.

Maximus episcopus (¿Emonensis?⁴²)

Seguramente era el obispo de Lubiana⁴³. Máximo suscribe el contenido de la misiva *extra coll.*, 15: *Maximus episcopus*⁴⁴.

³⁶ M. Zelzer, *CSEL* 82, 3, p. 311, la nota 143; *ibid.*, p. cxxviii, 2, 2, 52.

³⁷ Evencio de Pavía participó en el concilio de Aquileya del 381, como bien documentan las fuentes ambrosianas sobre aquel evento. Ver *infra*, en la página 744, la figura 38. 3 para los participantes en el sínodo.

³⁸ Ambr., *Ep.*, *extra coll.*, 15, 14, *CSEL* 82, 3, p. 311, ll. 143-144.

³⁹ M. Zelzer, *CSEL* 82, 3, p. 311, la nota 145; *ibid.*, p. cxxviii, 2, 2, 52.

⁴⁰ Ambr., *Ep.*, *extra coll.*, 15, 14, *CSEL* 82, 3, p. 311, l. 145.

⁴¹ Ambr., *Ep.*, *extra coll.*, 15, 14, *CSEL* 82, 3, pp. 310-311, ll. 137-140.

⁴² M. Zelzer, *CSEL* 82, 3, p. 311, la nota 144; *ibid.*, p. cxxviii, 2, 2, 52.

⁴³ También entre los participantes del concilio de Aquileya del 381.

⁴⁴ Ambr., *Ep.*, *extra coll.*, 15, 14, *CSEL* 82, 3, p. 311, ll. 144-145.

Sabinus episcopus (¿Placentinus?⁴⁵)

Firma la carta *extra coll.*, 15: *Sabinus episcopus*⁴⁶. Con toda seguridad se trataba de Sabino de Plasencia⁴⁷.

Theodolus episcopus (¿Octodurensis?⁴⁸)

Probablemente se trata de Teodoro de Martigny, atestiguado en los documentos ambrosianos relacionados con el concilio de Aquileya del 381⁴⁹. Teodoro suscribe lo notificado en la misiva *extra coll.*, 15: *Theodolus episcopus*⁵⁰.

Theodosius imperator

Promulgó una ley contra los maniqueos: (...) *sed est impietas Manichaeorum, quam et clementissimus exsecratus est imperator*⁵¹.

⁴⁵ M. Zelzer, *CSEL* 82, 3, p. 311, la nota 148; *ibid.*, p. cxxviii, 2, 2, 52.

⁴⁶ Ambr., *Ep.*, *extra coll.*, 15, 14, *CSEL* 82, 3, p. 311, l. 148.

⁴⁷ Ver *supra*, la sección dedicada al correspondiente Sabino.

⁴⁸ Para la relación, en función de la transcripción manuscrita, del nombre *Theodolus* con *Theodorus Octodurensis* en este caso, ver M. Zelzer, *CSEL* 82, 3, p. 311, la nota 146; *ibid.*, p. cxxviii, 2, 2, 52.

⁴⁹ Ver *infra*, la figura 38. 3 en la página 744, en la que se muestran los obispos firmantes de las actas del concilio de Aquileya, incluyendo a Teodoro de Martigny. Ver también *PCBE IV, Theodorus* 1, p. 1871.

⁵⁰ Ambr., *Ep.*, *extra coll.*, 15, 14, *CSEL* 82, 3, p. 311, l. 146.

⁵¹ Ambr., *Ep.*, *extra coll.*, 15, 13, *CSEL* 82, 3, p. 310, ll. 130-132. La ley se documenta en *Cod. Theod.*, 16, 5, 8, ed. T. Mommsen - P. Krüger, p. 858.

14. Siagrio

14. 1. Siagrio: prelado de Verona

Sólo disponemos de dos cartas ambrosianas escritas a Siagrio: la 56 y la 57. El citado destinatario ocupaba el cargo de obispo: *fratribus et consacerdotibus nostris (...) tu autem sine alicuius fratris consilio hoc iudicium tibi solus uindicandum putaris (...) uale, frater*¹. Su sede eclesiástica debía tratarse de Verona: *carissimi nostri Veronenses (...) pacifici ad te reuertantur*².

En su epístola 56, Ambrosio regaña a Siagrio por su indebido proceder en el caso de la virgen consagrada Indicia. Alguien había iniciado el rumor en Verona de que ésta no había respetado su voto de castidad y de que se había quedado incluso embarazada. Indicia habría posteriormente matado y enterrado secretamente al recién nacido para borrar toda huella de su acto³. Su cuñado, Máximo, en lugar de protegerla desmintiendo el grave relato, hizo todo lo contrario, contribuyendo a la propagación del mismo y solicitando además la intervención del prelado de la ciudad, Siagrio. El último, bajo presión⁴, encontrándose ante la falta de pruebas que demostrasen la culpabilidad de Indicia y teniendo en cuenta el hecho de que nadie se atrevía tampoco a denunciarla públicamente⁵, incluido Máximo, consideró oportuno que la asceta fuese examinada por una comadrona para salir de dudas sobre su virginidad. Ambrosio de Milán fue entonces contactado, probablemente por amistades de Indicia⁶, para que impidiese la realización

¹ Ambr., *Ep.*, 56, 1, CSEL 82, 2, p. 84, l. 8; *ibid.*, ll. 9-10; *ibid.*, 24, p. 97, l. 290.

² Ambr., *Ep.*, 56, 1, CSEL 82, 2, p. 84, l. 4; *ibid.*, l. 7.

³ Unas mujeres que accedían al monasterio habrían propagado el rumor: *cucurrisse mulieres uiles ad monasterium, iactasse partum uirginis et necem pignoris, de monasterio rumorem per populous sparsum eumque affluxisse in aures noui affinis Maximi* (Ambr., *Ep.*, 56, 19, CSEL 82, 2, p. 95, ll. 238-241).

⁴ *Iam illud praeclarum, quod scripsisti insinuatum tibi a quibusdam, quod nequaquam tibi communicarent, si eam sine uisitatione suscipiendam crederes* (Ambr., *Ep.*, 56, 15, CSEL 82, 2, p. 92, ll. 183-185).

⁵ *Huiusmodi accusatores, huiusmodi testes in tuo constituebas iudicio, qui neque accusare audebant neque delationis se nexu obligare (...) quam nullus argueret, nullus deferret* (Ambr., *Ep.*, 56, 2, CSEL 82, 2, p. 85, ll. 21-23; *ibid.*, ll. 24-25).

⁶ *Sed tamen scio illic plerosque esse qui timeant dominum; nam et hic uidimus dudum et illic esse comperimus qui compositam hanc querantur calumniam, quos aiunt eo offensos fuisse Maximo, quod ista uirgo non circueat domos*

de la inspección genital de la virgen. Al respecto, querríamos subrayar nuestra interpretación de que Indicia, en el momento de la epístola 56, no había sido visitada por la obstetra todavía. Así lo deducimos, principalmente, del párrafo 21, en el que Ambrosio afirma haber informado a su hermana sobre la intención de Siagrio de que una comadrona determinase si Indicia conservaba o no su virginidad: *unde ego iudicio praescrpsi diem. Et tamen nullo accusante, nullis testimoniis perurgentibus, insinuaui sanctae sorori quod peteres coram ipsa inspici et uisitari memoratam uirginem. At illa sancte inspectionem quidem recusauit, sed testimonium non declinauit*⁷.

La postura y el comportamiento del milanés en la epístola 56 podrían, a primera vista, indicar que éste disfrutaba de una jerarquía eclesiástica superior a la del veronés. Así lo sugiere el hecho de que Ambrosio se atreva a pedir explicaciones e invalidar la decisión de Siagrio, haciéndose además con las riendas del proceso eclesiástico para solucionar el caso de Indicia. Como el veronés ejercía como prelado, Ambrosio, si en verdad disfrutaba de una autoridad más elevada, debía ocupar, por consiguiente, el cargo de obispo metropolitano (o arzobispo)⁸. No obstante, si se profundiza en la reflexión, se observa que la carta 56 contiene detalles informativos que más bien apoyan la tesis opuesta, es decir, que Ambrosio no gozaba de una posición oficial superior a la de Siagrio. Así, por ejemplo, el veronés manifiesta claramente su disconformidad con la postura del obispo de Milán en el caso, lo que supondría una cierta falta de respeto a la potestad del último si éste actuase como metropolitano: *prospiciendum esse, ne de nostro obloquentur iudicio carissimi nostri Veronenses, propriis texuisti litteris (...) et tamen, cum epistulae tuae sibi non conuenirent, consulendum te*⁹. Ambrosio, además, impuso su juicio sobre el de Siagrio mediante un acuerdo alcanzado por una pluralidad de obispos, y no por una

nec eorum matronas salutet atque ambiat (Ambr., Ep., 56, 16, CSEL 82, 2, pp. 92-93, ll. 190-195). La misiva 56 también documenta la correspondencia directa entre Ambrosio e Indicia: *illa ubi audiuit litteris tuis Maximum subduci accusationi, litteras tuas protulit, quibus eum criminis delatorem probauit* (Ambr., Ep., 56, 18, CSEL 82, 2, p. 94, ll. 230-232).

⁷ Ambr., Ep., 56, 21, CSEL 82, 2, p. 96, ll. 262-2266. Las siguientes palabras del milanés también parecen indicar que la obstetra no había intervenido aún: *ego autem exhorruui a primo calumnian, quia aduertebam non crimen intendi, sed iniuriam uirginis desiderari, cuius inspectio et uisitatio postulabatur, non aliquod flagitium deferebatur* (Ambr., Ep., 56, 19, CSEL 82, 2, p. 95, ll. 233-236).

⁸ Así lo creen, entre otros, Dudden o Paredi. Ver F. H. Dudden, *The Life and Times*, cit., p. 126; A. Paredi, *S. Ambrogio*, cit., pp. 454-455 y 515.

⁹ Ambr., Ep., 56, 1, CSEL 82, 2, p. 84, ll. 3-4; *ibid.*, 18, p. 94, ll. 224-225.

14. Siagrio

decisión enteramente personal: *praesertim cum hoc iudicium nostrum cum fratribus et consacerdotibus nostris participatum processerit*¹⁰. Ciertamente, la fuerza del milanés, que impidió una resistencia desafiante por parte del prelado de Verona, derivaba, según se infiere de la misiva 56, del decisivo apoyo que recibiría el primero por parte de varias sedes episcopales italianas, y no de una categoría arzobispal; en ningún momento recurre Ambrosio a la última para implantar su tesis de los acontecimientos¹¹: *praesertim cum hoc iudicium nostrum cum fratribus et consacerdotibus nostris participatum processerit, tu autem sine alicuius fratris consilio hoc iudicium tibi solus uindicandum putaris*¹². Sin duda la epístola 56 refleja el liderazgo de Ambrosio de Milán sobre, como mínimo, algunas sedes episcopales del Norte de Italia¹³, pero no queda tan claro que dicho prelado gozase de una responsabilidad eclesiástica superior a la del resto de obispos de aquella región¹⁴.

Por otro lado, el hecho de que Ambrosio organice y lidere un tribunal eclesiástico para juzgar el caso de Indicia no debe asociarse necesariamente con una posible función metropolitana de aquél, puesto que, como el propio prelado recuerda a su destinatario, el último

¹⁰ Ambr., *Ep.*, 56, 1, *CSEL* 82, 2, p. 84, ll. 7-9.

¹¹ La situación del milanés con Siagrio recuerda a la de la carta *extra coll.*, 14 dirigida a la comunidad eclesiástica de Vercelli. En aquélla, el obispo de Milán tampoco se fundamenta en la jerarquía metropolitana para resolver la crisis sucesoria en aquella sede desde el fallecimiento de Limenio, lo que sugiere que, quizás, no disfrutaba en realidad de la posición de arzobispo. Ver *infra*, el análisis de la correspondencia ambrosiana con la Iglesia de Vercelli.

¹² Ambr., *Ep.*, 56, 1, *CSEL* 82, 2, p. 84, ll. 7-10. A McLynn, quien enfatiza la escasez de fuentes escritas para el contexto histórico ambrosiano, tampoco le parece tan obvia la posible autoridad metropolitana del milanés: “Syagrius of Verona was understandably aggrieved to learn that Ambrose had not only heard an appeal (without any obvious authority to have done so) but also reversed the original verdict”. Ver N. B. McLynn, *Ambrose*, cit., p. 286.

¹³ McLynn sospecha que el dominio de Ambrosio en el Norte de Italia no era completo, como lo sugiere, entre otros ejemplos, la tirantez que refleja la carta 56 entre Ambrosio y Siagrio: “the vociferous support given to Ambrose by such allies as Eusebius, Sabinus, Chromatius and Vigilius (and their appearance in his published correspondence) therefore need not imply that their enthusiasm for him was universally shared”. Ver N. B. McLynn, *Ambrose*, cit., pp. 287-288. Efectivamente, su influencia no se extendía probablemente sobre todas las sedes episcopales de la región, tal como sospecha McLynn, pero la epístola 56 denota, indudablemente, el poderoso respaldo episcopal con el que contaba Ambrosio de Milán en su territorio, el cual le permitía llevar a cabo acciones como las documentadas en la referida misiva sin que el colega afectado, en este caso el prelado de Verona, pudiese hacer algo para evitarlo. La impotencia del último queda evidenciada en dicho escrito ambrosiano.

¹⁴ Para el debate en torno a la posible función metropolitana de Ambrosio, ver *supra*, en la página 40, la nota 48 de la introducción biográfica del milanés.

debía haber seguido el mismo procedimiento una vez solicitada su intervención. Siagrio debería, de acuerdo con el eclesiástico de Milán, haber dirigido un juicio contando con la colaboración y el apoyo de otros obispos: *hoc iudicium nostrum cum fratribus et consacerdotibus nostris participatum processerit, tu autem sine alicuius fratris consilio hoc iudicium tibi solus uindicandum putaris*¹⁵.

Asimismo, la decisión de las amistades de Indicia, o, quizás, de la propia virgen consagrada, de recurrir a Ambrosio tampoco resulta determinante para concluir sobre la categoría arzobispal del milanés¹⁶, ya que la referida asceta mantenía una buena amistad con el último: *habitasse eam Romae in domo nostra*¹⁷. Dicha relación, combinada con la reputación y el poder de influencia de Ambrosio¹⁸, representaban factores más que suficientes para haber estimulado la apelación al obispo de Milán¹⁹. El último, además, conocía bien la ley civil, al haber ejercido como abogado en el pasado, con anterioridad a su ordenación episcopal²⁰.

Llama la atención desde el punto de vista jurídico, como destaca Martroye, la similitud entre los requisitos del juicio episcopal que defiende Ambrosio y los del civil de la época: *si*

¹⁵ Ambr., *Ep.*, 56, 1, *CSEL* 82, 2, p. 84, ll. 7-10. Lizzi deduce de la carta 56 que Ambrosio no autorizaba que los obispos del Norte de Italia tomaran decisiones sobre asuntos delicados sin consultar antes con él. Nuestra lectura es diferente: el obispo de Milán habla de preguntar a otros colegas en general (*cum fratribus et consacerdotibus nostris*) y no se refiere a él mismo exclusivamente. De hecho, Ambrosio explica que aquello fue lo que hizo él precisamente, consultar a otros preladados, cuando se puso al frente del juicio. Ver R. Lizzi Testa, *Vescovi e strutture ecclesiastiche nella città tardoantica: l'Italia Annonaria nel IV-V secolo d. C.*, Como, 1989 [Biblioteca di Athenaeum, 9], p. 128, la nota 134.

¹⁶ Menis incluye la apelación de Indicia a Ambrosio como indicativa de la categoría metropolitana del milanés sobre la diócesis de Siagrio: “il giudizio in appello spettava al metropolitano (...) ma si appella anche all’esarca, al papa, all’imperatore”. Ver G. C. Menis, “Le giurisdizioni metropolitiche di Aquileia e di Milano nell’Antichità”, *Antichità Altoadriatiche*, 4, 1973, p. 287. A nuestro juicio, la acción recurrente de Indicia no es concluyente considerando que se daban otras posibles razones, las cuales exponemos más adelante, para entender la iniciativa de la virgen.

¹⁷ Ambr., *Ep.*, 56, 21, *CSEL* 82, 2, p. 96, l. 268.

¹⁸ La colección epistolar ambrosiana documenta el interés de Ambrosio por cultivar relaciones de *amicitia* con los personajes más poderosos de su tiempo. Además, numerosos obispos y presbíteros italianos ocupaban su posición gracias al milanés, responsable de su consagración.

¹⁹ Uhalde resalta el elemento clave del nexo social que mantenía Indicia con Ambrosio: “Indicia’s social connections had saved her, not her piety, and certainly not the skill or religiosity of her bishop”. Ver K. Uhalde, *Expectations of Justice in the Age of Augustine*, Philadelphia, 2007, p. 68.

²⁰ Ver *supra*, las páginas 31 y 32 en la introducción biográfica de Ambrosio.

14. Siagrio

*leges publicas interrogamus, accusatorem exigunt*²¹. Para el citado historiador la epístola 56 constituye, por esta razón, la prueba de que la disposición de la ley de Honorio del 412²², en la que se obligaba a los tribunales episcopales a seguir la pauta aplicada a la justicia estatal, se cumplía desde hacía ya bastante tiempo²³.

Ambrosio enfatiza en su misiva a Siagrio tres puntos básicos a tener en cuenta en todo juicio bajo dirección eclesiástica:

1) el obispo responsable del juicio debía escuchar el consejo de otros prelados antes de tomar medidas o dictaminar sentencias: *hoc iudicium nostrum cum fratribus et consacerdotibus nostris participatum processerit, tu autem sine alicuius fratris consilio hoc iudicium tibi solus uindicandum putaris*²⁴.

2) todo juicio debería contar con una parte acusadora. Si nadie presentaba una denuncia formal, no podía celebrarse ningún juicio: *in quo tamen ante iudicium praeiudicium feceris, ut puellam Zenonis sanctae memoriae iudicio probatam eiusque benedictione sanctificatam post tot annos sine auctore criminationis, sine accusatore, sine professore delationis, in periculum reatus deducendam arbitrarere (...) si leges publicas interrogamus, accusatorem exigunt*²⁵.

3) en todo juicio deberían declarar dos o tres testimonios imparciales: *duobus, inquit, et tribus testibus stat omne uerbum (...) inoffensus igitur affectus testium quaeritur*²⁶. Los testigos se pronunciaban bajo juramento: *itaque etsi quod iniurata diceret, fidei sacramento conferendum*

²¹ Ambr., *Ep.*, 56, 2, CSEL 82, 2, p. 85, ll. 27-28.

²² Ver *Const. Sirmond.*, 15, ed. T. Mommsen - P. Krüger, pp. 919-920.

²³ Martroye habla de “plus de trente ans avant la loi d’Honorius” porque tiene en cuenta la cronología maurina para la epístola 56: el año 380. Dicha fecha carece, sin embargo, de toda justificación. Ver F. Martroye, “L’affaire Indicia. Une sentence de Saint Ambroise”, en *Mélanges Paul Fournier*, Paris, 1929, pp. 506-507; Maur., *PL* 16, col. 891, la nota b. La observación de Martroye sostendría la hipótesis de que las *constitutiones* sirmondianas, como la 10, en este caso, la 15, contienen referencias a leyes ya existentes. En relación con esta interpretación, ver P. Maymó Capdevila, “La legislación constantiniana respecte a l’*episcopalis audientia*”, *Pyrenae*, 30, 1999, p. 192. El debate en torno a la veracidad de las *constitutiones sirmondianae* continúa abierto. Ver *infra*, en las páginas 394-395, la nota 5 en la introducción de la sección dedicada al destinatario Marcelo en nuestro trabajo.

²⁴ Ambr., *Ep.*, 56, 1, CSEL 82, 2, p. 84, ll. 7-10.

²⁵ Ambr., *Ep.*, 56, 1, CSEL 82, 2, p. 84, ll. 10-15; *ibid.*, 2, p. 85, ll. 27-28.

²⁶ Ambr., *Ep.*, 56, 2, CSEL 82, 2, p. 85, ll. 28-29; *ibid.*, 3, p. 85, ll. 31-32.

*foret, sub obtestatione tamen professa est alienam criminis quo appetebatur nec quicquam in ea scire se bonae uacuum conuersationis*²⁷.

El prelado de Milán llevó a cabo, en primer lugar, y como parte del juicio²⁸, una investigación personal, interrogando a varios individuos²⁹ sobre el origen del escandaloso rumor³⁰ que afectaba a Indicia: *examinandae ueritatis documenta et testimonia*³¹. El eclesiástico pretendía recabar datos sobre el suceso antes de determinar una fecha para el proceso frente al tribunal episcopal³². Así aprendió que el relato sobre Indicia se había iniciado en un monasterio de Verona, y que dos individuos, Renato y Leoncio, habían canalizado activamente la propagación de la noticia, hasta llegar ésta a oídos de Máximo³³, el cuñado de la asceta³⁴.

²⁷ Ambr., *Ep.*, 56, 22, CSEL 82, 2, p. 97, ll. 273-276.

²⁸ *In meo adstiterunt iudicio* (Ambr., *Ep.*, 56, 19, CSEL 82, 2, p. 95, ll. 250-251).

²⁹ Las interrogaciones tienen lugar en una iglesia de Milán: *ad ecclesiam uocatos* (Ambr., *Ep.*, 56, 19, CSEL 82, 2, p. 95, ll. 243-244).

³⁰ *Cum primo de origine causae quaererem* (Ambr., *Ep.*, 56, 19, CSEL 82, 2, p. 95, l. 251).

³¹ Ambr., *Ep.*, 56, 11, CSEL 82, 2, p. 90, l. 135.

³² *Die ipso, qui dictus erat cognitioni, subtraxerunt se episcoporum conuentu, licet etiam pridie subito se profecturos idem Renatus clamauerit* (Ambr., *Ep.*, 56, 20, CSEL 82, 2, p. 96, ll. 259-261).

³³ Las mujeres propagadoras del rumor habrían sido interrogadas por la asamblea eclesiástica liderada por el obispo de Milán para la ocasión, y éstas habrían señalado a Renato y Leoncio como la fuente inicial de las terribles acciones que se decían había llevado a cabo Indicia: *eos qui audisse se dicerent ad ecclesiam uocatos, prodisse Renatum et Leontium* (Ambr., *Ep.*, 56, 19, CSEL 82, 2, p. 95, ll. 243-244).

³⁴ Para el rechazo social al ascetismo en la época de Ambrosio, ver F. H. Dudden, *The Life and Times*, cit., p. 144, la nota 6; P. Brown, *Through the Eye of a Needle: Wealth, the Fall of Rome, and the Making of Christianity in the West, 350-550 AD*, Princeton - Oxford, 2012, pp. 214-215. Ambrosio destaca la vida ascética de Indicia, la cual evitaba toda interacción social, comportamiento que no era comprendido por la gente común: *quos aiunt eo offensos fuisse Maximo, quod ista uirgo non circueat domos nec eorum matronas salutet atque ambiat (...) graue flagitium uirginem intra secreta domus degere, claudi penetralibus suis? (...) Quid autem praestantius, praesertim in uirgine, cuius praecipuum opus uerecundia, quae secreto est tutior, secreto ad omnes actus expeditior?* (Ambr., *Ep.*, 56, 16, CSEL 82, 2, p. 93, ll. 193-195; *ibid.*, ll. 197-198; *ibid.*, ll. 201-204). También se deduce de las palabras de Ambrosio que el cuñado de Indicia, Máximo, tampoco aprobaba la conducta de la joven, y que ésta se negaba a obedecer la voluntad de Máximo. De ahí, probablemente, y como mínimo en parte, el papel activo del último en la denigración de la imagen de la joven: *diuisam germanitatis inter sorores societatem aliaque quibus doleret, quod uirgo in agro affinitatis suae refugisset consortium* (Ambr., *Ep.*, 56, 17, CSEL 82, 2, p. 94, ll. 212-214). Para la interpretación ambrosiana del comportamiento ideal de una virgen cristiana consagrada, ver M. L. Colish, *Ambrose's Patriarchs. Ethics for the Common Man*, Notre Dame (Indiana), 2005, pp. 153-155.

*cucurrisse mulieres uiles ad monasterium, iactasse partum uirginis et necem pignoris, de monasterio rumore per populos sparsum eumque affluxisse in aures noui affinis Maximi, ab ipso interpellatum episcopum, dimissas eas quae dixisse ferebantur atque in fugam coactas, ut apud nos patuit; eos qui audisse se dicerent ad ecclesiam uocatos, prodisse Renatum et Leontium*³⁵. Ambrosio llamó entonces a Renato y Leoncio, a quienes inquirió sobre el origen de la historia. Las declaraciones contradictorias de éstos sostuvieron lo que el milanés ya se figuraba, que las imputaciones a Indicia eran falsas: *ubi in meo adstiterunt iudicio, cum primo de origine causae quaererem, diuersa et distantia prompsere, non locorum separati, sed mendaciorum diuortio*³⁶. Una vez Ambrosio dispuso de suficiente información acerca del suceso, sobre todo de los nombres de las personas involucradas en el origen y la difusión del escándalo, estableció una fecha concreta para la celebración del juicio en una corte eclesiástica formada por varios representantes episcopales, convocando para el evento a los individuos por él interrogados durante la fase de investigación³⁷.

Llegada la jornada oficial, ninguna de las personas relacionadas con la divulgación de los falsos hechos contra Indicia hizo acto de presencia ante el grupo de obispos reunidos para la ocasión: *Mercurium et Leam, uilissimae condicionis et detestabilioris nequitiae personas, amendauissent, aufugisset Theudule non ignara obiciendi sibi facinoris (...) die ipso, qui dictus erat cognitioni, subtraxerunt se episcoporum conuentu, licet etiam pridie subito se profecturos idem Renatus clamauerit*³⁸. El juicio carecía, pues, de testimonios contrarios a la virgen: *nullis*

³⁵ Ambr., *Ep.*, 56, 19, *CSEL* 82, 2, p. 95, ll. 238-244.

³⁶ Ambr., *Ep.*, 56, 19, *CSEL* 82, 2, p. 95, ll. 250-253. El obispo de Milán equipara a Indicia con la Susana bíblica (ver los párrafos 3 y 16 de la carta en cuestión) y sigue a Daniel (de las Sagradas Escrituras) en el proceder del caso de Indicia, interrogando a los testimonios por separado para comprobar si existían contradicciones en sus versiones. Renato y Leoncio representarían los dos ancianos del episodio de Susana. Ver K. Uhalde, *Expectations of Justice*, cit., p. 73.

³⁷ Entendemos que Ambrosio acordaba con los otros obispos un día específico para el sínodo, el cual, encabezado por el prelado de Milán, como responsable del proceso iniciado, iba a dictaminar la sentencia. La misma se llevaría a cabo a partir de la información proporcionada por Ambrosio, fruto de su investigación preliminar, así como de la nueva declaración de los testigos convocados durante dicha jornada.

³⁸ Ambr., *Ep.*, 56, 20, *CSEL* 82, 2, p. 96, ll. 254-257; *ibid.*, ll. 259-261.

14. Siagrio

*testimoniis perurgentibus*³⁹. Tampoco se atrevía nadie a denunciar formalmente a Indicia: *unde ego iudicio praescripsi diem. Et tamen, nullo accusante*⁴⁰.

El obispo de Milán, como cabeza del tribunal, inquirió entonces a tres mujeres: su hermana Marcelina⁴¹, Paterna (seguramente otra asceta cercana a Indicia⁴²) y una nodriza relacionada con la virgen. Las tres defendieron el buen comportamiento de la virgen consagrada y negaron haber visto o notado algo en Indicia que se apartase de una conducta ascética ejemplar. Es interesante observar que el milanés celebró el juicio, recurriendo a los citados testigos, sin disponer de un denunciante. En realidad no había caso que juzgar en ningún momento; Indicia estaba libre de culpa mientras nadie se atreviese a acusarla oficialmente. Por tanto, la utilización de los tres testigos que menciona Ambrosio es claramente interesada a favor de Indicia⁴³, para dar todavía más peso a su inocencia en aras de sofocar un rumor demasiado grave y extendido, y considerando que había que anular la orden dada por Siagrio a la virgen de someterse al dictamen de una obstetra. Asimismo, el testimonio de Marcelina y el hecho de que Ambrosio dirigiese el proceso judicial no respetaban la norma de imparcialidad que el propio prelado de Milán defiende en su epístola⁴⁴. Por otro lado, tal como avisa Martroye, la ley secular

³⁹ Ambr., *Ep.*, 56, 21, *CSEL* 82, 2, p. 96, ll. 263.

⁴⁰ Ambr., *Ep.*, 56, 21, *CSEL* 82, 2, p. 96, ll. 262-263. Consideramos probable la presencia de Máximo ante el tribunal episcopal porque Ambrosio utiliza la primera persona del plural en relación con la evaluación de su declaración: *nos igitur accusatorem exegimus et auctorem totius scenae Maximum perurgentium arbitrati sumus* (Ambr., *Ep.*, 56, 4, *CSEL* 82, 2, p. 86, ll. 46-47).

⁴¹ A Marcelina no sólo se le pide su testimonio, sino también su consejo: *insinuavi sanctae sorori quod peteres coram ipsa inspici et uisitari memoratam uirginem. At illa sancte inspectionem quidem recusauit, sed testimonium non declinauit* (Ambr., *Ep.*, 56, 21, *CSEL* 82, 2, p. 96, ll. 263-266).

⁴² Ver *infra*, en las páginas 351-355, el apartado de personajes mencionados o aludidos en la epístola 56.

⁴³ El propio Ambrosio insiste en su carta en que antes de interrogar a los testigos alguien debía haberse presentado como parte acusadora: *ita tamen ut accusator prius in medium procedat* (Ambr., *Ep.*, 56, 3, *CSEL* 82, 2, p. 85, l. 32).

⁴⁴ Ambrosio, en relación con la exigencia de testimonios imparciales, habla de personajes con los que la acusada no hubiese tenido problemas en el pasado, puesto que de lo contrario, las declaraciones de éstos, de acuerdo con el eclesiástico, vendrían condicionadas por su deseo de hacer mal o de venganza: *sed illis testibus, qui ante hesternum et nudiustertius non fuerint inimici, ne irati nocere cupiant, ne laesi ulcisci sese uelint* (Ambr., *Ep.*, 56, 2, *CSEL* 82, 2, p. 85, ll. 29-31). Pero lo mismo se podría decir de las amistades de Indicia, cuya declaración o intervención en el juicio difícilmente podía ir en contra de los intereses de la virgen.

desde el 374 castigaba con la pena capital el infanticidio⁴⁵. Convenía, por consiguiente, recalcar la exculpación de la virgen consagrada para disminuir la probabilidad de que alguien se plantease acusarla posteriormente ante un juez laico. Al respecto, en la segunda mitad del siglo IV la sentencia de un tribunal episcopal, incluso para cuestiones estrictamente religiosas, podía ser apelada a una corte secular⁴⁶. Es más, el caso de Indicia combinaba una cuestión estrictamente religiosa (una virgen consagrada “acusada” de no haber respetado su voto de castidad) con una criminal (se decía además que Indicia había matado a su recién nacido). La ley de Graciano del 17 de mayo del 376⁴⁷ impedía que los obispos pudiesen juzgar causas criminales; éstas debían conducirse a las cortes de justicia civil⁴⁸. Imaginamos entonces que si alguien se atrevía a denunciar a Indicia de los hechos que se le imputaban, la parte criminal de los mismos debía ser juzgada por un *iudex* laico. En otras palabras, la sentencia espiritual de Ambrosio no habría bastado seguramente. Pero la ley romana también castigaba las falsas acusaciones o calumnias⁴⁹, de ahí que nadie se atreviese a formalizar la denuncia contra Indicia, sobre todo considerando la gravedad de los hechos imputados y la falta de pruebas⁵⁰.

⁴⁵ Ver F. Martroye, “L’affaire Indicia”, cit., p. 508; *Cod. Iust.*, 8, 51, 2, ed. P. Krüger, *CIC* II, p. 361; *Cod. Theod.*, 9, 14, 1, ed. T. Mommsen - P. Krüger, p. 457. La presión del cristianismo explicaría la nueva legislación en el siglo IV contra el infanticidio. Ver, por ejemplo, Basil. Caesar., *Ep.*, 199, 33, ed. Y. Courtonne, p. 161; Lact., *Diu. inst.*, 6, 20, 18, *CSEL* 19, pp. 558-559; Tertull., *Ad nat.*, 1, 15, *CCSL* 1, pp. 33-34; Id., *Apol.*, 9, 2-9, *CCSL* 1, pp. 102-103.

⁴⁶ Ver F. Pergami, “Giurisdizione civile e giurisdizione ecclesiastica nella legislazione del Tardo Impero”, *Atti del Convegno in memoria di Arnaldo Biscardi*, Milano, 2003, pp. 215-222; F. Martroye, “L’affaire Indicia”, cit., p. 509. Ver también *infra*, en las páginas 394-395, la nota 5 en la introducción de la sección dedicada al destinatario Marcelo.

⁴⁷ *Cod. Theod.*, 16, 2, 23, ed. T. Mommsen - P. Krüger, p. 842.

⁴⁸ Teodosio, en el 384, parece seguir sosteniendo esta diferenciación. Ver *Const. Sirmond.*, 3, ed. T. Mommsen - P. Krüger, pp. 909-910; J. Harries, *Law and Empire in Late Antiquity*, Cambridge, 1999, cit., p. 201.

⁴⁹ *Cod. Theod.*, 9, 39, 1-3, ed. T. Mommsen - P. Krüger, pp. 499-500.

⁵⁰ “Whether in the loftiest circles of elite society or in the smallest rural communities, sexual offenses lent themselves especially well to false accusations and general abuse, because it was easy for accusers to explain why they might lack convincing corroboration for their story: the offensive act took place in private”. Ver K. Uhalde, *Expectations of Justice*, cit., p. 68.

14. 2. Corpus epistolar. Correspondencia entre Ambrosio y Siagrio

1 (NC-54)

Cronología:

No puede precisarse. Quizás compuesta entre los años 393 y 396¹.

Remitente:

Siagrio.

Destinatario:

Indicia.

Lugar de origen:

Verona.

Lugar de destino:

Verona.

Referencia:

Siagrio hizo llegar una epístola a Indicia con motivo de la información a él presentada por parte del cuñado de ésta sobre una serie de hechos graves que posiblemente había cometido la virgen consagrada: *quamlibet argumentatus negare non potuisti quod ad Indiciam scripseris, quoniam Maximus seu impulsu aliorum seu dolore proprio crimen graue detulerit (...) Quid igitur sibi uult illa argumentatio, quia illud detulerit quod ad me scripseras, delatam uidelicet eam in turpi crimine, ita ut editum et obrutum partum dici asserat? Quasi uero istud ad Indiciam, non ad me scripseris. Illa ubi audiuit litteris tuis Maximum subduci accusationi, litteras tuas protulit, quibus eum criminis delatorem probauit².*

¹ Ver *infra*, en las páginas 346-348, el apartado cronológico de la misiva 56.

² Ambr., *Ep.*, 56, 18, CSEL 82, 2, p. 94, ll. 218-221; *ibid.*, ll. 226-232.

Contenido:

Personal.

Siagrio envió una misiva a Indicia en la que el prelado notificaba a la virgen que su cuñado la había acusado de no haber respetado su voto de castidad. Es de imaginar que el prelado debió aportar detalles sobre las razones de la denuncia recibida contra Indicia: de acuerdo con Máximo, la virgen se habría quedado además embarazada, y tras su parto, habría asesinado al recién nacido y sepultado el pequeño cadáver con el objetivo de evitar ser descubierta. El eclesiástico de Verona debió notificar a Indicia la necesidad de que ésta se sometiese a una inspección de una obstetra con el fin de comprobar si en verdad ya no conservaba su virginidad.

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):

La carta citaba o aludía a Máximo, el cuñado de Indicia.

(Posible carta de Indicia, o de amigos de ésta, a Ambrosio)

La intervención de Ambrosio en el caso de Indicia se explica, con toda probabilidad, por el recurso de ésta, o de sus partidarios³, al obispo de Milán. Tras haber recibido la orden de Siagrio de someterse al examen de una obstetra, Indicia, quizás a través de personas que la apoyaban, habría aprovechado la oportunidad de su buena relación con Marcelina⁴, con la que había convivido en Roma en el pasado, para pedir ayuda a Ambrosio.

³ Ver *supra*, en las páginas 321-322, la nota 6 en la introducción de la sección dedicada al correspondiente Siagrio.

⁴ *Habitasse eam Romae in domo nostra* (Ambr., *Ep.*, 56, 21, CSEL 82, 2, p. 96, 1. 268).

(Posible carta de Ambrosio a Siagrio)

Imaginamos que la carta NC-55⁵ que Siagrio hizo llegar a Ambrosio respondía a una epístola del último, en la que el prelado milanés pedía explicación por las decisiones tomadas por el veronés en relación con el caso de la virgen Indicia.

Tras conocer la situación padecida por Indicia en Verona (probablemente a través de una epístola que recibió de aquella o de amistades de ésta⁶), incluyendo la decisión del prelado de aquella localidad, Siagrio, de que la citada virgen consagrada fuese visitada por una obstetra, el obispo de Milán se dirige al veronés para que le informe sobre su versión de los acontecimientos. Seguramente, Ambrosio mostró en su epístola su disconformidad con la postura de Siagrio y le notificó su determinación de hacerse cargo de un nuevo juicio que resolviese el caso evitando el uso de la obstetra⁷.

⁵ Ver *infra*, en las páginas 334-335, el apartado del análisis de la misiva NC-55.

⁶ Ver *supra*, en la página 332, la ficha de la posible carta de Indicia, o de amigos de ésta, a Ambrosio.

⁷ Por las frases iniciales del párrafo 1 de la misiva 56 se colige que Siagrio estaba al tanto del juicio emprendido por Ambrosio que anulaba el procedimiento original dirigido por el veronés: *prospiciendum esse, ne de nostro obloquantur iudicio carissimi nostri Veronenses, propriis texuisti litteris* (Ambr., *Ep.*, 56, 1, CSEL 82, 2, p. 84, ll. 3-4).

2 (NC-55)

Cronología:

No puede precisarse. Quizás compuesta entre los años 393 y 396⁸.

Remitente:

Siagrio.

Destinatario:

Ambrosio de Milán.

Lugar de origen:

Verona.

Lugar de destino:

Milán.

Referencia:

Ambrosio ha recibido una carta de Siagrio. El último expone los hechos imputados a la virgen Indicia. El veronés exime a Máximo de toda responsabilidad en la acusación contra Indicia. El de Milán sabrá después que la explicación recibida de su colega (la NC-55) difiere considerablemente de lo dicho por éste a Indicia anteriormente (la NC-54): *quamlibet argumentatus negare non potuisti quod ad Indiciam scripseris, quoniam Maximus seu impulsu aliorum seu dolore proprio crimen graue detulerit. Sola haec epistula satis est ad accusationis testimonium. Neque enim te ego tuis ad me datis litteris urgendum putavi, sed his lectis quas ad uirginem dederas, aduerti diuersum esse quod ad me scripseras. Et tamen, cum epistulae tuae sibi non conuenirent, consulendum te, non arguendum putavi. Quid igitur sibi uult illa argumentatio, quia illud detulerit quod ad me scripseras, delatam uidelicet eam in turpi crimine, ita ut editum et obrutum partum dici asserat? Quasi uero istud ad Indiciam, non ad me scripseris. Illa ubi audiuit litteris tuis Maximum subduci accusationi, litteras tuis protulit, quibus eum criminis delatorem probauit. Ad me datas non legerat nec quid haberent, sciebat⁹.*

⁸ Ver *infra*, en las páginas 346-348, el apartado cronológico de la misiva 56.

⁹ Ambr., *Ep.*, 56, 18, CSEL 82, 2, p. 94, ll. 218-232.

Contenido:

Personal.

Siagrio escribe una misiva a Ambrosio (probablemente respondiendo a una petición previa del milanés¹⁰). En la citada epístola Siagrio enfatiza la preocupación de Máximo por el rumor que circulaba en Verona sobre su cuñada Indicia. De acuerdo con el prelado de Verona, Máximo no había acusado a Indicia y se limitaba simplemente a manifestar su intranquilidad ante la gravedad de los hechos que se imputaban a Indicia, en concreto, que ésta había parido a un hijo y que lo había matado y sepultado para ocultar su grave falta.

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):

La carta hacía referencia a Máximo, el cuñado de Indicia, y a la última.

¹⁰ Ver *supra*, en la página 333, la ficha de la posible carta de Ambrosio a Siagrio.

(Posible carta de Ambrosio a Indicia)

Ambrosio dice a Siagrio que tan pronto Indicia supo que Máximo, según la carta anterior que el prelado de Verona había enviado al de Milán, negaba tener que ver con la acusación, decidió enviar una copia de la epístola que la referida virgen había recibido de Siagrio, en la que el veronés afirmaba claramente que la denuncia partía del cuñado de aquélla (Máximo). Indicia pretendía demostrar la responsabilidad de Máximo en su situación adversa: *illa ubi audiuit litteris tuis Maximum subduci accusationi, litteras tuas protulit, quibus eum criminis delatorem probavit*¹¹.

Imaginamos que Indicia supo sobre el contenido de la carta de Siagrio a Ambrosio a través de una epístola que debió recibir del último. Es importante destacar que Indicia, según el obispo de Milán, no leyó nunca la misiva que el obispo de Verona había enviado previamente al de Milán (la NC-55): *ad me datas non legerat nec quid haberent sciebat*¹². Suponemos, por tanto, que Ambrosio no adjuntó copia de la epístola de Siagrio y se limitó a notificar a Indicia algunos detalles de la versión proporcionada por Máximo al prelado veronés.

¹¹ Ambr., *Ep.*, 56, 18, *CSEL* 82, 2, p. 94, ll. 230-232.

¹² Ambr., *Ep.*, 56, 18, *CSEL* 82, 2, p. 94, l. 232.

3 (NC-56)

Cronología:

No puede precisarse. Quizás compuesta entre los años 393 y 396¹³.

Remitente:

Indicia.

Destinatario:

Ambrosio de Milán.

Lugar de origen:

Verona.

Lugar de destino:

Milán.

Referencia:

Indicia recibe la noticia de que el obispo de Verona había informado al de Milán de que Máximo no era el responsable de la acusación contra la virgen consagrada. La última decide entonces hacer llegar a Ambrosio una copia de la misiva que ella había recibido anteriormente de Siagrio, cuyo contenido demostraba que la versión dirigida al milanés por parte del veronés no se ajustaba a la verdad: *illa ubi audiuit litteris tuis Maximum subduci accusationi, litteras tuas protulit, quibus eum criminis delatorem probauit*¹⁴.

Contenido:

Personal.

Indicia, tras saber que Máximo negaba haberla acusado del grave delito que se le imputaba¹⁵, haría llegar al milanés una copia de la epístola que había recibido del obispo Siagrio, cuyo contenido demostraría lo contrario.

¹³ Ver *infra*, en las páginas 346-348, el apartado cronológico de la misiva 56.

¹⁴ Ambr., *Ep.*, 56, 18, *CSEL* 82, 2, p. 94, ll. 230-232.

¹⁵ Ver *supra*, en la página 336, la ficha de la posible carta de Ambrosio a Indicia.

14. Siagrio

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):

La misiva de Indicia debía citar o aludir a Máximo y a Siagrio.

4 (NC-57)

Cronología:

No puede precisarse. Quizás compuesta entre los años 393 y 396¹⁶.

Remitente:

Ambrosio de Milán.

Destinatario:

Siagrio.

Lugar de origen:

Milán.

Lugar de destino:

Verona.

Referencia:

Ambrosio, tras haber observado las importantes diferencias entre el contenido de la misiva que Siagrio había enviado a Indicia (la NC-54) y el de la epístola que el milanés había recibido del prelado veronés (la NC-55), decidiría contactar con el último para pedirle una aclaración (carta NC-57): *sed his lectis quas ad uirginem dederas, aduerti diuersum esse quod ad me scripseras. Et tamen cum epistulae tuae sibi non conuenirent, consulendum te, non arguendum putaui*¹⁷. El obispo de Milán observaría después que la respuesta de Siagrio (la carta NC-58) no se atenía al relato comunicado en la epístola anterior del veronés al milanés (la NC-55): *quid igitur sibi uult illa argumentatio, quia illud detulerit quod ad me scripseras, delatam uidelicet eam in turpi crimine, ita ut editum et obrutum partum dici asserat? Quasi uero istud ad Indiciam, non ad me scripseris*¹⁸.

¹⁶ Ver *infra*, en las páginas 346-348, el apartado cronológico de la misiva 56.

¹⁷ Ambr., *Ep.*, 56, 18, *CSEL* 82, 2, p. 94, ll. 223-226.

¹⁸ Ambr., *Ep.*, 56, 18, *CSEL* 82, 2, p. 94, ll. 226-229.

Contenido:

Personal.

Ambrosio escribe una carta a Siagrio para que le aclare la diferencia entre la versión sobre el caso de Indicia que recibió de él (la carta NC-55) y la que el mismo veronés hizo llegar a la citada virgen consagrada (la NC-54). El obispo de Milán insistirá posteriormente en su misiva 56 que con su carta NC-57 pretendía tan sólo pedir una explicación y no regañar a su destinatario, de lo que se infiere que a Siagrio le molestó el contenido de aquel escrito ambrosiano en el que se dudaba sobre su versión de los acontecimientos.

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):

No puede precisarse. Es de suponer que Ambrosio mencionó a Indicia y a Máximo.

5 (NC-58)

Cronología:

No puede precisarse. Quizás compuesta entre los años 393 y 396¹⁹.

Remitente:

Siagrio.

Destinatario:

Ambrosio de Milán.

Lugar de origen:

Verona.

Lugar de destino:

Milán.

Referencia:

El obispo de Milán había recibido una misiva de Siagrio en la que éste le manifestaba su preocupación ante la posible reacción negativa de los veronenses a la sentencia promulgada por Ambrosio, la cual exculpaba a Indicia y castigaba a sus “acusadores”: *prospiciendum esse, ne de nostro obloquantur iudicio carissimi nostri Veronenses, propriis textuisti litteris*²⁰. Siagrio cree que el examen de la obstetra constituía la mejor solución para acabar con la incertidumbre, la cual, según él, no beneficiaba precisamente a Indicia: *neque uero illud iustum arbitror, quod tuis comprehendisti litteris, quia nisi inspecta fuerit, integritas periclitetur et incerto sui fluctuet*²¹. El obispo de Verona ha recibido amenazas de rechazo si se oponía a la utilización de una obstetra: *iam illud praeclarum, quod scripsisti insinuatam tibi a quibusdam, quod nequaquam tibi communicarent, si eam sine uisitacione suscipiendam crederes*²². Siagrio defiende que Máximo no denunció a Indicia, su cuñada, sino que se limitó a manifestar su preocupación por el grave rumor que circulaba sobre la virgen: *te miror, frater, qui tantopere defendas Maximum non fuisse accusatorem, sed parentis dolore doluisse inuidiam sparsi rumoris*²³. Ambrosio observa que la

¹⁹ Ver *infra*, en las páginas 346-348, el apartado cronológico de la misiva 56.

²⁰ Ambr., *Ep.*, 56, 1, *CSEL* 82, 2, p. 84, ll. 3-4.

²¹ Ambr., *Ep.*, 56, 7, *CSEL* 82, 2, pp. 87-88, ll. 80-82.

²² Ambr., *Ep.*, 56, 15, *CSEL* 82, 2, p. 92, ll. 183-185.

²³ Ambr., *Ep.*, 56, 17, *CSEL* 82, 2, p. 93, ll. 207-209.

información que ha recibido de Siagrio, a través de la carta del último, en relación con el caso de Indicia, difiere considerablemente de la que el prelado veronés hizo llegar a la virgen: *neque enim te ego tuis ad me datis litteris urgendum putavi, sed his lectis quas ad uirginem dederas, aduerti diuersum esse quod ad me scripseras. Et tamen cum epistulae tuae sibi non conuenirent, consulendum te, non arguendum putavi*²⁴.

Contenido:

Personal.

Siagrio muestra su preocupación ante el resultado del nuevo juicio liderado por Ambrosio en relación con el caso de la virgen Indicia. El obispo de Verona teme que sus feligreses no lo aceptasen. Parece obvio que a Siagrio no le había gustado la intromisión del prelado de Milán en un asunto que concernía a su diócesis.

Probablemente, Siagrio, ya al tanto del desacuerdo de Ambrosio, debió justificar en su misiva NC-58 su postura en el caso de Indicia. Así, por ejemplo, el veronés consideraba necesario acabar con toda duda en torno a la virginidad de Indicia. Si ésta mantenía su castidad no debía temer la visita de una obstetra, sino todo lo contrario, puesto que la misma demostraría su pureza y acabaría con toda especulación destructiva. Por ello, Siagrio no coincide con la solución ambrosiana, la cual, según él, no aclaraba la verdad y no contribuía a calmar a la población de Verona en su animadversión hacia Indicia por el escandaloso relato propagado²⁵.

Siagrio enfatiza la presión social que sufría con motivo del referido juicio. De acuerdo con el veronés, un número indeterminado de individuos, suponemos que influyentes, le habían incluso amenazado con su rechazo si el prelado no sometía a Indicia a la visita de una obstetra.

El eclesiástico de Verona insiste en que Máximo no había sido el delator de Indicia. Aquél, dice Siagrio, tan sólo se había limitado a transmitir a su obispo su dolor por el terrible rumor difundido entre la población contra su cuñada.

²⁴ Ambr., *Ep.*, 56, 18, *CSEL* 82, 2, p. 94, ll. 222-226.

²⁵ El mismo Ambrosio escribe: *cum editus partus et expositus uel necatus —dum inuidiae magis quam probationi consulitur— dissipatus sit per aures uniuersorum* (Ambr., *Ep.*, 56, 12, *CSEL* 82, 2, p. 90, ll. 142-145).

14. Siagrio

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):

No puede precisarse.

La misiva de Siagrio debía aludir seguramente a Máximo e Indicia.

(Posible carta de Ambrosio a Marcelina)

Ambrosio utiliza a su hermana Marcelina como testigo en su juicio a Indicia: *insinuauit sanctae sorori quod peteres coram ipsa inspici et uisitari memoratam uirginem*²⁶. Desconocemos si Marcelina se encontraba en Milán aquellos días. En principio, suponemos que Ambrosio se dirigió a ella epistolarmente, puesto que Marcelina residía en Roma.

²⁶ Ambr., *Ep.*, 56, 21, *CSEL* 82, 2, p. 96, ll. 263-265.

(Posible carta de Marcelina a Ambrosio)

La hermana de Ambrosio accede a declarar como testimonio a favor de Indicia: *testimonium non declinavit*²⁷. Teniendo en cuenta que las personas que testificaban debían hacerlo bajo juramento²⁸ y ante el tribunal episcopal, imaginamos entonces que Marcelina se trasladó desde Roma a Milán para la ocasión. El esfuerzo del viaje se afrontaría con la esperanza de poder contribuir a la exculpación de una buena amiga en peligro. El adverbio *quoque* en el siguiente párrafo, en el que se aborda el testimonio en persona de Paterna, parece sostener asimismo esta hipótesis: *Paternam quoque, filiam nostra interrogavi*²⁹. No obstante, no descartamos la posibilidad de que Marcelina hubiese presentado su declaración testimonial a través de una epístola y no estando presente ante el tribunal.

Marcelina muestra su rechazo a que una obstetra examine a la acusada. La hermana de Ambrosio no duda sobre la integridad de Indicia, la cual, según la pariente del milanés, sólo se centraba en poder merecer el acceso al reino de Dios en el futuro: *at illa sancte inspectionem quidem recusavit, sed testimonium non declinavit dicens nihil se in Indicia comprehendisse, nisi quod esset uirginalis pudoris et sanctitatis: habitasse eam Romae in domo nostra nobis absentibus, nulli eam uitiorum familiaritati dedisse, optare cum ea sibi a domino Iesu partem reseruari in regno dei*³⁰.

²⁷ Ambr., *Ep.*, 56, 21, *CSEL* 82, 2, p. 96, ll. 266.

²⁸ Ver *supra*, en las páginas 325-326, la nota 27 en la introducción de la sección dedicada al corresponsal Siagrio.

²⁹ Ambr., *Ep.*, 56, 22, *CSEL* 82, 2, p. 97, l. 271.

³⁰ Ambr., *Ep.*, 56, 21, *CSEL* 82, 2, p. 96, ll. 265-270.

2 (*Ep.*, 56)

Ambrosius Syagrius

Cronología:

No puede precisarse. Quizás compuesta entre los años 393 y 396.

Tanto la carta 56 como la 57 no aportan datos informativos que nos permitan fecharlas con claridad. En el párrafo 8 de la 56, su autor cita a Nicencio: *sed Nicenti ex tribuno et notario*³¹, personaje al que también hace referencia Paulino de Milán en el pasaje 44 de su *Vita*³². El episodio que relata el biógrafo acontece poco antes del fallecimiento de Ambrosio³³, lo que invita a imaginar que la misiva 56, como opina Palanque, debió tratarse de una de las últimas del milanés; el mencionado historiador la coloca, concretamente, entre los años 395 y 396 como marco temporal más probable³⁴. La consolidada autoridad ambrosiana en el Norte de Italia que evidencia el contenido de la epístola 56, fruto, necesariamente, de años de actividad eclesiástica, sostiene asimismo la cronología tardía para esta misiva³⁵.

En la carta 56 Ambrosio notifica a Siagrio que su decisión en torno a la acusación contra Indicia había sido tomada tras consultar el caso con diversos obispos: *praesertim cum hoc iudicium nostrum cum fratribus et consacerdotibus nostris participatum processerit*³⁶. Palanque no descarta, por esta información, así como por la temática abordada del ascetismo y por el hecho de imaginar una datación baja para la epístola 56, que el caso de Indicia hubiese coincidido cronológicamente con el concilio de Milán del 393³⁷, aunque advierte sobre la

³¹ Ver *infra*, la nota 65 en esta misma sección.

³² Ver *infra*, la nota siguiente, la 33, así como la 64, ambas en esta misma sección.

³³ *Nicentius (...) qui ita pedum dolore tenebatur (...) cum ad altare adcessisset ut sacramenta perciperet, calcatusque casu a sacerdote exclamasset, audiuit: uade, et amodo saluus eris. Nec amplius se doluisse pedes, tempore quo sanctus sacerdos de hac luce migravit, lacrimis testabatur* (Paul. Mediol., *Vita s. Ambr.*, 44, 1, ed. A. R. Bastiaensen, p. 110, l. 1; *ibid.*, l. 2; *ibid.*, ll. 3-7).

³⁴ Ver J.-R. Palanque, *Saint Ambroise*, cit., p. 554.

³⁵ Ver J.-R. Palanque, *Saint Ambroise*, cit., p. 554; F. H. Dudden, *The Life and Times*, cit., p. 154, la nota 12.

³⁶ *Ambr.*, *Ep.*, 56, 1, CSEL 82, 2, p. 84, ll. 7-9.

³⁷ El concilio de Milán fue celebrado para condenar al hereje Joviniano y sus seguidores (Roma ya lo había hecho). Joviniano consideraba innecesaria la práctica ascética en el cristianismo y negaba la virginidad de María. Para el

imposibilidad de confirmar esta hipótesis³⁸. Nuestra impresión es que Ambrosio debió convocar un pequeño concilio con el único propósito de juzgar la situación que amenazaba a Indicia, y no se aprovechó uno ya existente. Como ya hemos comentado anteriormente, para el obispo de Milán se trataba de la situación normal a la hora de llevar a cabo un proceso judicial eclesiástico; Siagrio, según el milanés, debía haber consultado a otros obispos igualmente³⁹. Al analizar la epístola observamos dos fases claramente diferenciadas en el juicio sobre Indicia: 1) Ambrosio, en la primera fase, parece conducir las interrogaciones en solitario; 2) una vez ha inquirido el obispo de Milán a todas las personas asociadas con el escándalo, escoge entonces una fecha concreta para la interrogación de los mismos personajes, pero, esta vez, ante un tribunal compuesto por varios obispos, con el objetivo de promulgar una sentencia consensuada. La primera fase se entendería con el objetivo de agilizar el proceso una vez los referidos prelados se encontrasen en la capital milanésa el día acordado. Al respecto, hay que tener en cuenta que los obispos participantes debían viajar desde sus sedes a Milán, y no convenía que permaneciesen demasiado tiempo lejos de sus diócesis. Con anterioridad a la jornada oficial convenida, Ambrosio proporcionaría a sus colegas los datos por él recabados durante la etapa previa, los cuales serían contrastados más tarde con las nuevas declaraciones de los imputados, bajo juramento, ante la comisión episcopal.

Por otro lado, la amistad que mantenían Ambrosio y su hermana Marcelina con la acusada habría motivado al prelado de Milán a intervenir tan decididamente en su defensa⁴⁰. La organización del concilio para juzgar a Indicia se entendería igualmente por la necesidad de dar suficiente respaldo a una nueva sentencia a favor de aquélla que se impusiese a la medida dictaminada por Siagrio⁴¹. En otras palabras, gracias al apoyo del concilio Ambrosio consigue implantar su voluntad sobre la del eclesiástico veronés.

asunto del concilio de Milán del 393, ver *supra*, en las páginas 311-319, las fichas de la carta 7 de Siricio y de la ambrosiana *extra coll.*, 15 en el corpus epistolar relacionado con el corresponsal Siricio.

³⁸ “En ce cas, on pourrait songer à l’identifier avec celui de 393; mais il n’y aurait là qu’une possibilité sans grand fondement”. Ver J.-R. Palanque, *Saint Ambroise*, cit., p. 554.

³⁹ Ver *supra*, en la página 325, la nota 24 en la introducción de la sección dedicada al corresponsal Siagrio.

⁴⁰ “His method, as he describes it, appears scrupulous and fair; but Syagrius might reasonably have entertained doubts about his motives for intervention and even about his impartiality”. Ver N. B. McLynn, *Ambrose*, cit., p. 287.

⁴¹ Lo que parece indicar que el milanés no disfrutaba de una posición metropolitana.

14. Siagrio

En definitiva, la mención de Nicencio conduce a pensar en una datación tardía para la epístola 56. Se nos antoja asimismo poco probable la asociación del sínodo documentado en la citada misiva con el concilio de Milán del 393. La reunión episcopal de la epístola 56 habría sido organizada con el único objetivo de juzgar el asunto de Indicia.

Remitente:

Ambrosio.

Destinatario:

Siagrio.

Lugar de origen:

Milán.

Lugar de destino:

Verona.

Referencia:

Ambr., *Ep.*, 56, *CSEL* 82, 2, pp. 84-98.

Contenido:

Ambrosio responde a la misiva NC-58 de Siagrio. El primero dice al segundo que no debía preocuparse por la posible reacción negativa de los veronenses al juicio dirigido por el obispo de Milán concerniente a la grave denuncia contra Indicia, puesto que en el referido proceso, a diferencia del conducido por el veronés, habían participado varios obispos. Dicho hecho debería, según Ambrosio, tranquilizar a los feligreses de Verona en caso de que acudiesen a su destinatario para protestar por la sentencia dictaminada.

El obispo de Milán, tras haber interrogado a testimonios claves, y considerando el comportamiento y la reputación tanto de la procesada como de sus delatores, creía totalmente en la inocencia de la primera. Por ello se sorprendía y se escandalizaba de que Siagrio, el obispo de Verona, hubiese estimado conveniente someter a Indicia a una revisión médica que determinase si conservaba o no su virginidad. Según Ambrosio, dicha acción sólo iba a servir para humillar y ultrajar a la “acusada”, pues el resultado de tal observación corporal, teniendo además en cuenta, dice el de Milán, la poca preparación y la escasa confianza que despertaba la figura de la obstetra en la sociedad, nunca podría resultar concluyente. Los mismos médicos, añade el mismo

14. Siagrio

eclesiástico, todavía debatían sobre el grado de fiabilidad del método de la mencionada especialista.

De acuerdo con Ambrosio, la obstetra sólo debía actuar como comadrona, y nunca para controlar el pudor virginal. El Antiguo Testamento, subraya el milanés, habla también de obstetras en el sentido de parteras y nunca de inspectoras de la castidad. El obispo de Milán cita los ejemplos bíblicos de Raquel y Tamar, quienes fueron asistidas por una obstetra durante el alumbramiento de sus hijos⁴².

Tampoco entendía Ambrosio cómo podía creerse que Indicia hubiese podido parir un hijo y que después lo hubiese asesinado para esconder su culpa. Aquélla, dice el milanés, recibía demasiadas visitas como para poder haber ocultado su embarazo. El eclesiástico se preguntaba cómo nadie había escuchado entonces los gritos de Indicia durante su alumbramiento.

El prelado de Milán muestra también su enojo ante la presión social que subrayaba Siagrio, quien había notificado que había llegado a recibir la amenaza del rechazo si no sometía a la virgen a una revisión corporal. El obispo de Milán no aceptaba tal intromisión en un juicio dirigido por obispos, y reivindica la uniformidad de la sentencia en estos casos; debía haber consistencia en las decisiones de los prelados.

Sobre el papel de Máximo en el asunto, Ambrosio se extrañaba de que Siagrio lo defendiese, pues, según el milanés, resultaba evidente que se trataba del principal adversario de Indicia. Fue él, dice Ambrosio, quien había forzado a Indicia a separarse de su hermana (mujer de Máximo) y a huir de la ciudad. El mismo obispo se refiere además, como prueba testimonial, a una misiva que Siagrio envió a Indicia, en la cual le anunciaba la grave acusación de Máximo. Precisamente, explica Ambrosio, como la versión de los hechos en aquella carta a Indicia difería demasiado de la recibida por el milanés del mismo Siagrio, el obispo de Milán creyó oportuno contactar con el de Verona para pedirle una explicación aclaratoria.

Ambrosio hace saber que ya desde el primer momento notó la incoherencia del rumor acusatorio contra Indicia y, por ello, sospechaba que se trataba de una calumnia. El eclesiástico de Milán explica a Siagrio que había interrogado a los individuos difusores de la acusación,

⁴² El prelado alude al origen etimológico de la palabra obstetra, la cual proviene de la combinación de la preposición *ob* (delante) y el verbo *stare* (estar), puesto que la referida profesional se sitúa delante del útero de la parturienta para evitar que el recién nacido caiga al suelo.

Renato y Leoncio, pudiendo constatar que ambos mentían, pues sus versiones sobre el origen de los acontecimientos inculpatorios se contradecían.

En su carta 56, el obispo de Milán cita asimismo a Mercurio, Lea y Tedule, como responsables también del falso rumor acusatorio contra Indicia. Estos tres personajes, sin embargo, no pudieron ser interrogados por Ambrosio porque habían huido. El milanés subraya la maldad de estos individuos.

Llegado el día oficial del juicio ante el tribunal episcopal, ninguno de los testigos contrarios a Indicia hizo acto de presencia. Tampoco nadie se atrevió a presentar la correspondiente denuncia contra la citada virgen. Ambrosio notifica que los únicos testigos que declararon ante la comisión eclesiástica lo hicieron a favor de Indicia. Éstos fueron tres: Marcelina, hermana del milanés, la cual se oponía a la posibilidad de que una obstetra examinase a la acusada, y que recalcó el comportamiento ejemplar de Indicia que ella recordaba de un tiempo pasado en Roma, cuando la última residió en la casa que la primera compartía con su hermano Ambrosio. Un segundo testigo de la buena conducta de Indicia fue Paterna, la cual entendemos que se trataba de una asceta cercana a Indicia. El tercer y último testimonio lo aportó una nodriza conocida de Indicia, sobre la cual Ambrosio destaca su condición de *libera*, lo que la apartaba, según el obispo, de cualquier presión de tener que mentir.

Considerando los hechos expuestos por Ambrosio, el milanés notifica la absolución de Indicia de las acusaciones que se le imputaban. Por el contrario, se había declarado culpable de falsa acusación y excomulgado a Máximo, Renato y Leoncio. Al primero, se le concedía la esperanza de volver a la Iglesia si se mostraba capaz de enmendar su propio error. A los dos últimos, Renato y Leoncio, sólo se les volvería a aceptar en la Iglesia si se arrepentían sinceramente de su mal causado y demostraban ser dignos de misericordia.

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):***Anonyma (nutrix)***

Ambrosio interrogó a una nodriza conocida de Indicia para comprobar si la última había solicitado el servicio de la primera en relación con el posible parto de la virgen consagrada: *nutricem quoque liberae condicionis interrogauimus*⁴³. La nodriza negó haber recibido algún encargo que pusiese en entredicho la integridad de Indicia: *nihil sibi quasi parenti commissum a uirgine aliqua dignum reprehensione*⁴⁴. La nodriza era de condición libre (no esclava): *liberae condicionis (...) cui et status haudquaquam degeneri seruitio obnoxius*⁴⁵. La misma mantenía una relación afectuosa con Indicia: *quasi parenti*⁴⁶.

Indicia

Virgen consagrada en tiempos de Zenón de Verona: *puellam Zenonis sanctae memoriae iudicio probatam eiusque benedictione sanctificatam post tot annos*⁴⁷. Su ascetismo transcurría en una residencia particular que compartía con su hermana y el marido de ésta (Máximo) en la localidad de Verona: *nempe Veronae fuit (...) graue flagitium uirginem intra secreta domus degere, claudi penetralibus suis? (...) quid autem praestantius, praesertim in uirgine, cuius praecipuum opus uerecundia, quae secreto est tutior, secreto ad omnes actus expeditior? (...) muroque interiecto discretas aedes uxoris suae ac uirginis*⁴⁸.

Máximo solicitó la intervención del obispo Siagrio ante el grave rumor sobre Indicia que circulaba en la ciudad. Se decía que ésta no había respetado su voto de castidad, habiendo incluso parido a un hijo al que habría matado tan pronto vio éste la luz, con el objetivo de esconder su grave pecado: *negare non potuisti quod ad Indiciam scripseris, quoniam Maximus seu impulsu aliorum seu dolore proprio crimen graue detulerit (...) quia illud detulerit quod ad*

⁴³ Ambr., *Ep.*, 56, 22, CSEL 82, 2, p. 97, l. 277.

⁴⁴ Ambr., *Ep.*, 56, 23, CSEL 82, 2, p. 97, ll. 281-282.

⁴⁵ Ambr., *Ep.*, 56, 23, CSEL 82, 2, p. 97, l. 277; *ibid.*, l. 278.

⁴⁶ Ambr., *Ep.*, 56, 23, CSEL 82, 2, p. 97, ll. 281-282.

⁴⁷ Ambr., *Ep.*, 56, 1, CSEL 82, 2, p. 84, ll. 11-13.

⁴⁸ Ambr., *Ep.*, 56, 12, CSEL 82, 2, p. 91, l. 146; *ibid.*, 16, p. 93, ll. 197-198; *ibid.*, ll. 201-204; *ibid.*, 17, pp. 93-94, ll. 211-212.

*me scripseras, delatam uidelicet eam in turpi crimine, ita ut editum et obrutum partum dici asserat?*⁴⁹.

Indicia había abandonado la ciudad y se refugiaba en el campo: *uirgo in agro affinitatis suae refugisset consortium*⁵⁰.

Nadie podía demostrar la culpabilidad de la virgen, y tampoco nadie se atrevía a denunciarla oficialmente. Siagrio, el obispo de Verona, decidió que Indicia fuese sometida al examen de una obstetra con el fin de verificar su virginidad: *quid igitur sibi uelit et quo spectet, quod obstetricem adhibendam credideris*⁵¹.

Ambrosio, con el apoyo de otros obispos, impidió que Indicia fuese visitada por una comadrona y, tras llevar a cabo un nuevo juicio, declaró a la virgen inocente: *uirgo domini suis est nixa fulcris ad sui probationem nec alienis dotibus eget, ut se uirginem probet, nec abditorum occultorumque inspectio, sed obuia omnibus modestia adstipulatur integritati (...) Indiciam inoffensi uirginem muneris pronuntiauimus*⁵².

Indicia había residido en la casa de Ambrosio y Marcelina cuando éstos se encontraban en Roma en el pasado: *habitasse eam Romae in domo nostra*⁵³.

Marcelina

La hermana del obispo de Milán⁵⁴. Marcelina no quería, al igual que Ambrosio, que el cuerpo de Indicia fuese inspeccionado por una obstetra: *at illa sancte inspectionem quidem recusauit, sed testimonium non declinauit*⁵⁵; la pariente del milanés creía ciegamente en la inocencia de Indicia: *dicens nihil se in Indicia comprehendisse, nisi quod esset uirginalis pudoris et sanctitatis*⁵⁶.

⁴⁹ Ambr. *Ep.*, 56, 18, CSEL 82, 2, p. 94, ll. 218-221; *ibid.*, ll. 226-229.

⁵⁰ Ambr. *Ep.*, 56, 17, CSEL 82, 2, p. 94, l. 214.

⁵¹ Ambr., *Ep.*, 56, 5, CSEL 82, 2, p. 86, ll. 56-57.

⁵² Ambr., *Ep.*, 56, 6, CSEL 82, 2, p. 87, ll. 70-73; *ibid.*, 24, p. 97, ll. 283-284.

⁵³ Ambr., *Ep.*, 56, 21, CSEL 82, 2, p. 96, l. 268.

⁵⁴ Ver *infra*, el apartado de la correspondencia epistolar entre Marcelina y Ambrosio.

⁵⁵ Ambr., *Ep.*, 56, 21, CSEL 82, 2, p. 96, ll. 265-266.

⁵⁶ Ambr., *Ep.*, 56, 21, CSEL 82, 2, p. 96, 266-268.

Maximus

Cuñado de Indicia que compartía su casa en Verona con la citada virgen y la hermana de aquella (su mujer): *muroque interiecto discretas aedes uxoris suae ac uirginis, diuisam germanitatis inter sorores societatem aliaque quibus doleret, quod uirgo in agro affinitatis suae refugisset consortium*⁵⁷.

Cuando el rumor contra Indicia llegó a sus oídos, decidió, sorprendentemente, expandirlo, utilizando incluso cartas falsificadas para incriminar todavía más a su cuñada: *denique sparsis rumoribus, sed etiam epistulis compositis et destinatis quaesiuit acerbare inuidiam delationis*⁵⁸.

Se negaba, ante la falta de pruebas, a asumir el papel oficial de acusador contra Indicia: *arte exsequebatur, sed refugiebat nomine, quod diffideret probationi*⁵⁹. La intervención del obispo de Verona en el caso de Indicia fue solicitada por Máximo una vez conoció éste el relato que circulaba sobre la virgen consagrada: *rumorem per populos sparsum eumque affluxisse in aures noui affinis Maximi, ab ipso interpellatum episcopum*⁶⁰.

Probablemente, Máximo disfrutaba de cierto poder de influencia dentro de la comunidad veronesa, lo que explicaría el temor de Siagrio a perder el apoyo a su Iglesia si no ordenaba la intervención de una obstetra en el caso. Según el obispo de Milán, que Máximo hubiese acusado a su cuñada, no sólo lo demostraba la epístola NC-54 que Siagrio había enviado a Indicia (la última hizo llegar una copia de la misma a Ambrosio como prueba de la denuncia de Máximo); era además sabida por todos su animadversión hacia la virgen: *te miror, frater, qui tantopere defendas Maximum non fuisse accusatorem, sed parentis dolore doluisse inuidiam sparsi rumoris, cum ille se inimicum et aduersarium litigatorem proposito iam iurgio negare non potuerit aduersus sacram uirginem iudicia attemptauisse*⁶¹. Máximo recibió de Ambrosio la excomunión como castigo por su falsa acusación contra Indicia, aunque se le otorgó la

⁵⁷ Ambr., *Ep.*, 56, 17, *CSEL* 82, 2, pp. 93-94, ll. 211-214.

⁵⁸ Ambr., *Ep.*, 56, 4, *CSEL* 82, 2, p. 86, ll. 51-52.

⁵⁹ Ambr., *Ep.*, 56, 4, *CSEL* 82, 2, p. 86, ll. 49-51.

⁶⁰ Ambr., *Ep.*, 56, 19, *CSEL* 82, 2, p. 95, ll. 240-241.

⁶¹ Ambr., *Ep.*, 56, 17, *CSEL* 82, 2, p. 93, ll. 207-211.

posibilidad del perdón si reconocía su culpa y enmendaba su error: *Maximo, si errorem emendaret, spes reditus reseruetur*⁶².

Mercurius, Lea et Theudule

Los tres difusores, junto a Renato, Leoncio y el propio Máximo, del rumor contra Indicia. Mercurio, Lea y Tedule evitaron testificar en el juicio, no presentándose al mismo: *Mercurium et Leam, uilissimae condicionis et detestabilioris nequitiae personas, amendauissent, aufugisset Theudule non ignara obiciendi sibi facinoris, quod ante lectum Renati sola cubitauisset, ancilla praesto esset alia, quae estupro eiusdem Renati se diceret coinquinatam, die ipso, quid ictus erat cognitioni, subtraexerunt se episcoporum conuentu, licet etiam pridie subito se profecturos idem Renatus clamauerit*⁶³.

Nicentius⁶⁴

Había desempeñado la función de tribuno y de notario en el pasado: *Nicenti ex tribuno et notario*⁶⁵. Poseía una esclava en la localidad de Altino: *condicionis seruilis Altini inspecta et refutata*⁶⁶. Ésta, por orden de su patrón, Nicencio, había sido examinada por una obstetra en Milán: *postea Mediolani non meo quidem iussu sed Nicenti (...) domini uel patroni sui uoluntate uisitata est a peritissima et locupleti femina huiusmodi artis*⁶⁷. La evaluación de la obstetra no aportó ningún dato concluyente, por lo que el caso de la esclava de Nicencio seguía abierto en el momento de la epístola 56: *tamen adhuc manet quaestio. Quid profuit igitur eam inspici, cum damnatio maneat?*⁶⁸.

⁶² Ambr., *Ep.*, 56, 24, *CSEL* 82, 2, p. 97, ll. 285-286.

⁶³ Ambr., *Ep.*, 56, 20, *CSEL* 82, 2, p. 96, ll. 254-261.

⁶⁴ Ver *PLRE* I, *Nicentius* 3, p. 628. Paulino de Milán se refiere a este mismo personaje en el párrafo 44 de su *Vita: Nicentius quidam ex tribuno et notario* (Paul. Mediol., *Vita s. Ambr.*, 44, ed. A. A. R. Bastiaensen, p. 110, ll. 1-2).

⁶⁵ Ambr., *Ep.*, 56, 8, *CSEL* 82, 2, p. 88, l. 97.

⁶⁶ Ambr., *Ep.*, 56, 8, *CSEL* 82, 2, p. 88, ll. 95-96.

⁶⁷ Ambr., *Ep.*, 56, 8, *CSEL* 82, 2, p. 88, ll. 96-99.

⁶⁸ Ambr., *Ep.*, 56, 8-9, *CSEL* 82, 2, p. 89, ll. 101-103.

Paterna

Suponemos que se trataba de una asceta cercana a Indicia: *Paternam quoque, filiam nostram, interrogavi, quod ab ea numquam soleat discedere*⁶⁹. Paterna testificó a favor de Indicia: *cuius caritas uitae huius testimonium est. Itaque etsi quod iniurata diceret, fidei sacramento conferendum foret, sub obtestatione tamen professa est alienam criminis quo appetebatur nec quicquam in ea scire se bonae uacuum conuersationis*⁷⁰.

Renatus et Leontius

Los dos fueron interrogados por Ambrosio durante la fase previa de investigación: *eos, qui audisse se dicerent ad ecclesiam uocatos, prodisse Renatum et Leontium, duos illos iniquitatis uiros, quos apposuit Zezabel*⁷¹. El relato de Renato y Leoncio resultó contradictorio: *tamen ubi in meo adstiterunt iudicio, cum primo de origine causae quaererem, diuersa et distantia prompsere, non locorum separati, sed mendaciorum diuortio*⁷². Ambos no se presentaron el día determinado para el juicio conducido por la comisión episcopal: *die ipso, qui dictus erat cognitioni, subtraxerunt se episcoporum conuentu, licet etiam pridie subito se profecturos idem Renatus clamauerit*⁷³. Ambrosio excomunicó a los dos hasta que demostrasen su arrepentimiento sincero: *Renatus autem et Leontius excommunicati manerent, nisi forte probata sui paenitentia et huius facti diuturna deploratione dignos se praeberent misericordia*⁷⁴.

Zeno

Antiguo obispo de Verona: *Zenonis sanctae memoriae*⁷⁵.

⁶⁹ Ambr., *Ep.*, 56, 22, *CSEL* 82, 2, p. 97, ll. 271-272.

⁷⁰ Ambr., *Ep.*, 56, 22, *CSEL* 82, 2, p. 97, ll. 272-276.

⁷¹ Ambr., *Ep.*, 56, 19, *CSEL* 82, 2, p. 95, ll. 243-245.

⁷² Ambr., *Ep.*, 56, 19, *CSEL* 82, 2, p. 95, ll. 250-253.

⁷³ Ambr., *Ep.*, 56, 20, *CSEL* 82, 2, p. 96, ll. 259-261.

⁷⁴ Ambr., *Ep.*, 56, 24, *CSEL* 82, 2, p. 97, ll. 286-289.

⁷⁵ Ambr., *Ep.*, 56, 1, *CSEL* 82, 2, p. 84, ll. 11-12.

3 (*Ep.*, 57)

Ambrosius Syagrio

Cronología:

No puede precisarse. Quizás compuesta entre los años 393 y 396⁷⁶.

La misiva 57 fue escrita poco después de la 56. Al igual que la última, tampoco se puede conocer la cronología de la primera.

Remitente:

Ambrosio.

Destinatario:

Siagrio.

Lugar de origen:

Milán.

Lugar de destino:

Verona.

Referencia:

Ambr., *Ep.*, 57, *CSEL* 82, 2, pp. 98-111.

Contenido:

Ambrosio escribió de nuevo a Siagrio en relación con el juicio y la sentencia ya llevada a cabo sobre el caso de la virgen Indicia⁷⁷. En su misiva 57 Ambrosio insiste una vez más en la importancia de proteger la castidad de las mujeres, en especial, de las vírgenes consagradas.

El obispo de Milán cita dos sucesos bíblicos que servían como ejemplo, según él, de las consecuencias funestas que padecían los ofensores de la castidad. El primero de los episodios al que alude Ambrosio se localiza en *Iudic.*, 19-21, y trata sobre el genocidio que sufrieron los descendientes de la tribu de Benjamín por defender a aquéllos de los suyos de la ciudad de Gabaa que habían violado y asesinado a la esposa joven de un anciano levita de la región de los montes de Efraín.

⁷⁶ Ver *supra*, en las páginas 346-348, el apartado cronológico de la misiva 56 en esta misma sección.

⁷⁷ Ver carta ambrosiana 56.

14. Siagrio

La segunda historia bíblica a la que hace referencia Ambrosio se encuentra en *Gen.*, 12. 17. En ella se subraya el dolor al que fue sometido el faraón egipcio por haber tratado de seducir a Sara⁷⁸, la mujer de Abraham⁷⁹.

El prelado de Milán concluye exponiendo el siguiente razonamiento: si el Señor quería proteger la castidad, ¿cuánto más querríamos proteger la integridad? Por este motivo, el citado eclesiástico hace hincapié en que no se debía ofender a las vírgenes sagradas. El religioso incluso afirma que todo aquel que no se casaba voluntariamente era comparable a los ángeles del cielo. Por consiguiente, el obispo de Milán avisa de que se debía evitar toda ofensa de la devota virginidad si no se deseaba encolerizar a Dios.

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):

Ninguno.

⁷⁸ Todavía “Sarai” en aquel tiempo.

⁷⁹ Todavía “Abram” en aquel tiempo

15. Severo

15. 1. Severo: un prelado de la Campania

La única epístola ambrosiana, entre las conservadas, dirigida al destinatario Severo es la 49. Desafortunadamente, el contenido sucinto de la misma no contribuye lo suficiente para que podamos reconocer la identidad del corresponsal de Ambrosio con total claridad. Deducimos que debía tratarse de un obispo, pues el prelado de Milán lo llama *frater* en su despedida: *uale, frater, et nos dilige ut facis, quia nos te diligimus*¹.

Asimismo, sabemos que Severo residía en el litoral de la Campania: *Campaniae sibi ad requiescendum litora et uestras elegit amoenitates (...) remota enim uestri ora litoris non solum a periculis, sed etiam ab omni strepitu tranquillitatem infundit sensibus et traducit animos a terribilibus*². Por tanto, tiene sentido la conclusión de Palanque, el cual identifica al corresponsal ambrosiano con el prelado de Nápoles documentado en las fuentes con el mismo nombre³.

Ambrosio y Severo se habrían conocido, probablemente, con motivo del concilio de Capua del 391-392, presidido, nos figuramos, por el obispo de Milán⁴.

¹ Ambr., *Ep.*, 49, 3, CSEL 82, 2, p. 55, l. 32.

² Ambr., *Ep.*, 49, 1, CSEL 82, 2, p. 54, ll. 4-5; *ibid.*, 2, p. 54, ll. 9-11.

³ Ver J.-R. Palanque, "Deux correspondants", cit., pp. 472-473. También en *PCBE II, Seuerus* 6, p. 2055. El obispo Severo es recomendado por el pagano Símaco a su destinatario epistolar Adriano, un gobernador de la Campania. Ver Symm., *Ep.*, 7, 51, ed. J.-P. Callu, III, p. 72.

⁴ Para el concilio de Capua, ver *infra*, las secciones dedicadas a los destinatarios ambrosianos Anisio de Tesalónica y Teófilo de Alejandría.

15. 2. Corpus epistolar. Correspondencia entre Ambrosio y Severo

1 (*Ep.*, 49)

Ambrosius Seuero episcopo

Cronología:

Probablemente escrita entre la segunda mitad del 392 y septiembre del 393.

Ambrosio se duele en su misiva por las incursiones bárbaras y las guerras que azotaban su región: *nos autem obiecti barbaricis motibus et bellorum procellis in medio uersamur omnium molestiarum freto*¹. Mucho se ha debatido, al respecto, sobre a qué conflictos bélicos específicos se refiere Ambrosio en el párrafo 3 de su epístola 49. El especial interés mostrado por los investigadores en la interpretación de estas palabras ambrosianas deriva de otra frase que el prelado italiano incluye más adelante en la misma epístola, en concreto, en el fragmento 4: *cum ad annum tertium et quinquagesimum iam perduxerim in hoc corpore situs*². Ciertamente, si se logra distinguir a qué momento cronológico alude Ambrosio en su párrafo 3, se podrá inferir el año de nacimiento del milanés (descontando los 53 años de su edad).

No hay uniformidad en las conclusiones historiográficas concernientes a la lectura del tercer párrafo de la misiva. Investigadores como Rauschen, Faller o Paredi entienden que los datos que aporta el milanés tienen relación, seguramente, con la invasión de Italia por parte del usurpador Máximo en el 387³.

¹ Ambr., *Ep.*, 49, 3, *CSEL* 82, 2, p. 55, ll. 19-20.

² Ambr., *Ep.*, 49, 4, *CSEL* 82, 2, p. 55, ll. 25-26.

³ En el párrafo 27 de su obra *De apologia prophetae Daud*, el obispo de Milán podría aludir al asesinato de Graciano (acaecido el 25 de agosto del 383), desgracia que el religioso asociaría con la funesta violencia llevada a cabo todavía en aquel momento por los bárbaros en el Imperio romano: *quam graui adhuc luimus uastitate, quam publico quodam totius orbis funere adpetiti necem regis exsoluimus? Heu dura supplicia! Inde adhuc nobis barbarus hostis insultat, dum parata aduersum se in nos arma uertuntur* (Ambr., *De apol. proph. Dau.*, 27, *CSEL* 32, 2, pp. 316-317, ll. 20-22 y 1-2). Ambrosio habría nacido, entonces, en el 334. A Rauschen, quien reflexiona sobre la conclusión de Tillemont, Maurinos e Ihm de fechar la misiva 49 en el 394, le cuesta creer que Ambrosio tuviese tan sólo 56 (*sic*) años de edad cuando falleció en el 397, por ello se inclina más por el 387/388 que por el 394 para la cronología de la carta 49. Paredi, por su parte, encuentra asimismo más razonable que Ambrosio accediese al

Piensen diferente, entre otros especialistas, Palanque, Dudden y McLynn, quienes sitúan los acontecimientos referidos por el obispo de Milán en el 392, poco antes de la muerte de Valentiniano II. Los *barbarici motus*, encajarían, según estos investigadores, con el episodio que narra Ambrosio en el párrafo 22 de su *De obitu Valentiniani: audiuit in Transalpinis partibus positus ad Italiae fines barbaros adpropinquasse: sollicitus, ne alieno hoste suum regnum adtemptaretur, uenire properabat, cupiens dimittere Gallicana otia et pericula nostra suscipere*⁴.

Nuestra opinión en esta cuestión coincide con la de Zelzer y Visonà, en que el obispo de Milán no parece referirse a hechos concretos sino a una situación general padecida por su región desde hacía tiempo⁵. Por esta razón, no se puede, como bien apunta Visonà, extraer conclusiones definitivas sobre la fecha de nacimiento de Ambrosio partiendo del contenido de la carta 49⁶. El mismo investigador aporta varios ejemplos, provenientes de otros escritos de diferentes cronologías, en los que el prelado de Milán alude igualmente a la amenaza de los pueblos bárbaros⁷.

Siguiendo con el párrafo 3 de la carta 49, el obispo de Milán distingue entre *barbarici motus* y *bella*. Es decir, las incursiones barbaras de las que se lamenta Ambrosio no tendrían que ver con las guerras que, según él, también castigaban a su territorio. Al respecto, nos llama, en primer lugar, la atención que el milanés hable en plural (*barbaricis motibus et bellorum procelis*), lo que sustenta, a nuestro juicio, la conclusión defendida por Zelzer y Visonà arriba

episcopado con 40 años que con 34 o 35. Ver G. Rauschen - C. Baronio, *Jahrbücher der christlichen Kirche unter dem Kaiser Theodosius dem Grossen: Versuch einer Erneuerung der Annales ecclesiastici des Baronius für die Jahre 378-395*, Wien, 1897, p. 273; O. Faller, "Ambrogio, santo. Vescovo di Milano e dottore della Chiesa", en AA.VV. (ed.), *Enciclopedia Cattolica*, I, Roma, 1948, p. 984; A. Paredi, *S. Ambrogio*, cit., pp. 17-18.

⁴ Ambr., *De ob. Val.*, 22, CSEL 73, 3, p. 341, ll. 1-5. Ambrosio habría nacido, si se acepta esta hipótesis, en el 339. Ver J.-R. Palanque, *Saint Ambroise*, cit., pp. 542-543; F. H. Dudden, *The Life and Times*, cit., p. 2; N. B. McLynn, *Ambrose of Milan*, cit., p. 32.

⁵ Ver M. Zelzer "Zur Chronologie", cit., p. 85; G. Visonà, *Cronologia*, p. 18.

⁶ "A nostro avviso, quindi, bisogna rinunciare a fare dell'Ep., 49 il punto di forza per la cronologia della nascita el vescovo di Milano". Ver G. Visonà, *Cronologia*, cit., p. 18.

⁷ Ver G. Visonà, *Cronologia*, cit., p. 18. Los *barbarici motus* no resultan, en absoluto, determinantes para la cronología de esta epístola, lo que resta solidez a interpretaciones como la de Mazzarino, quien asocia el problema bárbaro referido por Ambrosio en su carta 49 con la amenaza de las hordas godas de Alarico en el 391. Ver S. Mazzarino, *Storia sociale*, cit., pp. 76-79.

citada sobre la generalización del problema de violencia e inestabilidad que padece la región geográfica del eclesiástico milanés; éste no alude a un episodio específico, sino a un situación crónica⁸. En segundo lugar, consideramos probable que la palabra *bellum*, claramente diferenciada por Ambrosio de *barbarici motus*, tenga relación con la guerra civil, es decir, con la contienda entre romanos. Como el prelado milanés utiliza la palabra en plural (*bellorum*), encontramos factible que haga referencia a las contiendas civiles acaecidas en el Imperio romano durante su obispado, destacando, en concreto, el conflicto bélico entre el usurpador Máximo y Teodosio (años 387-388), y el posterior entre Eugenio y el mismo emperador oriental (años 392-393). De hecho, ambos usurpadores, Máximo y Eugenio, invadieron Italia previamente a su encuentro con Teodosio en el campo de batalla⁹. Si se acepta esta hipótesis, la cual, desafortunadamente, resulta imposible de ratificar, la epístola 49 habría sido compuesta alrededor del año 393¹⁰.

En relación con lo último, el año 340 es, además, el que, a nuestro juicio, adquiere más fuerza para la fecha de nacimiento del prelado de Milán. Resaltaría, en particular, la reflexión de Tillemont, retomada más tarde por Palanque, en torno al capítulo 4 de la biografía escrita por Paulino de Milán. El autor de la *Vita* cita un episodio acaecido durante la niñez de Ambrosio en Roma junto a su madre y su hermana. Dicho capítulo, en el que se narra una anécdota claramente infantil del futuro obispo de Milán, tiene lugar, cronológicamente, con posterioridad a la consagración virginal de Marcelina: *quae uirginitatem iam fuerat professa*¹¹. Teniendo en cuenta que aquélla había hecho voto oficial de virginidad no antes del 25 de diciembre del 352 (bajo el papa Liberio), se colige la puericia de Ambrosio cuando su hermana ya era virgen consagrada,

⁸ De ahí, quizás también, la frase ambrosiana *pro his laboribus et periculis grauiora colligimus futurae uitae pericula* (Ambr., *Ep.*, 49, 3, CSEL 82, 2, p. 55, ll. 21-22). Ambrosio enfatizaría un escenario de continuo peligro en el Norte de Italia.

⁹ En el caso de Eugenio, Ambrosio se vio obligado a abandonar Milán para evitar un encuentro personal con el usurpador. Los historiadores se han centrado, sobre todo, en los *barbarici motus* para descifrar la fecha de la misiva 49 y, por ende, del nacimiento del obispo de Milán, cuando, a nuestro parecer, resulta más reveladora la mención de *bella* por parte del religioso.

¹⁰ O, quizás, a finales del 392.

¹¹ Paul. Mediol., *Vita s. Ambr.*, 4, ed. A. A. R. Bastiaensen, p. 58, ll. 2-3.

con lo que descartaríamos que el obispo de Milán hubiese podido haber nacido en el 334¹². La posible ficción del episodio que relata Paulino no implica, en este caso, la negación de esta conclusión¹³. Sostiene además esta hipótesis el comienzo del capítulo siguiente de la *Vita* de Paulino de Milán: *sed postquam edoctus liberalibus disciplinis*¹⁴. Según el biógrafo, el relato de la cuarta sección de su libro aconteció un tiempo antes de que Ambrosio fuese sometido al aprendizaje de las artes liberales. Imaginamos que el milanés no habría alcanzado aún su pubertad¹⁵.

Savon detecta también, interesantemente, un fragmento en las escolias del concilio de Aquileya que parece corroborar el año 340 para la fecha del nacimiento del milanés. En el 381 Paladio había ejercido ya como obispo durante 35 años, cantidad superior, destaca el arriano, a la que había llevado Ambrosio como laico, es decir, antes de su bautismo y consagración episcopal que sucedieron, ambos acontecimientos, en el 374¹⁶.

El conocimiento de la Campania por parte de Ambrosio podría explicarse asimismo por su participación en el concilio de Capua del 391-392¹⁷. Las fuentes no documentan otra estancia del obispo de Milán en aquella localidad, lo que no implica que no haya podido viajar a aquella región en años anteriores. Pero, en principio, la presencia del milanés en el referido sínodo de Capua aporta todavía más peso a la hipótesis de una datación baja (392, 393 o posterior) para la epístola 49.

En definitiva, resulta imposible asegurar la fecha de composición de la epístola 49. El plural *bella* en el párrafo 3 (*bellorum*), diferenciado por el prelado del problema bárbaro (*barbaricis motus*), nos conduce a imaginar una fecha contemporánea o posterior a la del enfrentamiento entre Eugenio y Teodosio en el 392-393.

¹² Ver L.-S. Le Nain de Tillemont, *Mémoires pour servir à l'histoire ecclésiastique des six premiers siècles*, X, Paris, 1705, p. 729; J.-R. Palanque, *Saint Ambroise*, cit., pp. 482-483.

¹³ Como bien razona Visonà: “e quand’anche lo si volesse comandato dal genere letterario della biografia, esso risponderebbe al topos del puer senex, ovvero richiederebbe comunque un Ambrogio fanciullo”. Ver G. Visonà, *Cronologia*, cit., p. 19.

¹⁴ Paul. Mediol., *Vita s. Ambr.*, 5, ed. A. A. R. Bastiaensen, p. 60, l. 1.

¹⁵ Ver S. Dixon, *The Roman Family*, London, 1992, pp. 106, 215 (la nota 14) y 217 (la nota 36).

¹⁶ Ver H. Savon, *Ambroise*, cit., p. 31. Para la cita, ver Pallad., *Frag. c(ontra) Ambr.*, apud *Schol. Arr. in conc. Aquil.*, 77, 342v-343r, 34-42 y 1-6, *CCSL* 87, pp. 185-186.

¹⁷ G. Visonà, *Cronologia*, cit., p. 20.

Remitente:

Ambrosio.

Destinatario:

Severo.

Lugar de origen:

Milán.

Lugar de destino:

Probablemente Nápoles.

Referencia:

Ambr., *Ep.*, 49, *CSEL* 82, 2, pp. 54-55.

Contenido:

Personal.

Ambrosio notifica a Severo que el presbítero Jacobo había escogido su territorio de la Campania para retirarse después de haber pasado un largo tiempo en la lejana Persia. El milanés comprendía la elección de Jacobo, pues un lugar alejado de los peligros de la guerra y de las incursiones de los pueblos extranjeros, como el escogido por Jacobo, resultaba, según Ambrosio, ideal para poder dedicarse debidamente, sin interrupción, a la oración y al servicio de Dios.

El prelado de Milán cita asimismo una frase de la oración bíblica de Habacuc (*Hab.*, 3, 7): *pro laboribus uidi tabernacula Aethiopum*¹⁸; y añade más adelante: *quomodo non in tebarnaculis Aethiopum tendimus et habitamus cum habitantibus Madian?*¹⁹. Para Moneta-Caglio, Ambrosio, mediante estas palabras, hace hincapié en su propio sufrimiento al haber tenido que abandonar su sede forzado por la llegada de Eugenio en el 393²⁰. En nuestra opinión, el prelado simplemente recurre a la situación del profeta Habacuc (*unde de nobis propheticum illud concinere uidetur*²¹), habitante de un mundo sangriento, como analogía de la que experimenta él mismo²² en el Norte de Italia, región que era víctima de los constantes ataques de los pueblos bárbaros y de las guerras. Para el religioso, las tiendas que vio Habacuc

¹⁸ Ambr., *Ep.*, 49, 3, *CSEL* 82, 2, p. 55, l. 23.

¹⁹ Ambr., *Ep.*, 49, 4, *CSEL* 82, 2, p. 55, l. 27-29.

²⁰ E. T. Moneta-Caglio, "Dettagli cronologici su S. Ambrogio", *Ambrosius*, 32, 1956, pp. 275-277.

²¹ Ambr., *Ep.*, 49, 3, *CSEL* 82, 2, p. 55, ll. 22-23.

²² El eclesiástico (Ambrosio), al igual que Habacuc cuando se dirige a la divinidad.

representaban, alegóricamente, la sombra que cubría en el mundo la verdad de la perfección futura.

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):

Iacobus presbyterus

La misiva 49 cita al personaje Jacobo. Del citado escrito se colige que se trataba de un presbítero: *frater et conpresbyter noster*²³.

Desgraciadamente, no disponemos de más información sobre aquel sacerdote. Ambrosio dice en su carta 49 que Jacobo, tras pasar un tiempo en un lugar remoto de Persia, había decidido regresar a Italia, concretamente a la región litoral de la Campania, para pasar los últimos años de su vida en reposo: *ex ultimo Persidis profectus sinu Iacobus (...) Campaniae sibi ad requiescendum litora et uestras elegit amoenitates*²⁴.

²³ Ambr., *Ep.*, 49, 1, CSEL 82, 2, p. 54, ll. 3-4. Ver la página 310, la nota 10. Ver asimismo R. Gryson, *Le prêtre*, cit., p. 137.

²⁴ Ambr., *Ep.*, 49, 1, CSEL 82, 2, p. 54, l. 3; *ibid.*, ll. 4-5.

16. Constancio

16. 1. Constancio: ¿presbítero u obispo?

Las cartas ambrosianas 36 y 69 carecen de contenido personal y no facilitan datos biográficos del destinatario. La carta 69 llama además la atención por no terminar con la tradicional fórmula Ambrosiana de despedida. Desde el mismo comienzo de ambas epístolas, Ambrosio se centra únicamente en su objetivo, que era aconsejar y preparar a Constancio para que éste ejerciese su nuevo cargo eclesiástico de la forma más efectiva.

La historiografía tradicional¹ asume que el destinatario Constancio era un obispo, entre otras razones, por el hecho de que Ambrosio destaca su consagración sacerdotal —*suscepisti munus sacerdotii*²—. Ciertamente, el vocablo *sacerdos* era utilizado comúnmente en aquel tiempo para referirse a la figura del obispo, pero también era usado en relación con los presbíteros. En lo que concierne a Ambrosio, cuando éste utiliza la palabra *sacerdos* lo hace aludiendo ante todo a la responsabilidad adquirida de enseñar la fe³. El obispo era, por excelencia, el doctor de la fe, pero los presbíteros podían asimismo instruir en representación de su superior⁴. Como en el caso de la carta 62 escrita a Vigilio, si Constancio era un nuevo

¹ J.-R. Palanque, *Saint Ambroise*, cit., p. 469; M. Zelzer, *CSEL* 82, 2, p. xxvii; F. H. Dudden, *The Life and Times*, cit., p. 127; A. Paredi, *S. Ambrogio*, cit., p. 176.

² Ambr., *Ep.*, 36, 1, *CSEL* 82, 2, p. 3, l. 4. Ver *PCBE* II, *Constantius* 5, pp. 473-474.

³ Sobre su repentina ordenación eclesiástica en Milán escribe el milanés en *De officiis ministrorum* lo siguiente: *quod ne ipsum quidem mihi accidit. Ego enim, raptus de tribunalibus atque administrationis infulis ad sacerdotium, docere uos coepi quod ipse non didici* (Ambr., *De off.*, 1, 4, *CCSL* 15, p. 2, ll. 27-31). Interpretamos que Ambrosio, al usar la palabra *sacerdotium*, más que a su acceso a la jerarquía episcopal, se refiere a su nuevo deber de instruir en materia de fe cristiana, para la cual no estaba lo suficientemente preparado todavía. De hecho, en un párrafo anterior, Ambrosio dice: *cum iam effugere non possimus officium docendi, quod nobis refugientibus inposuit sacerdotii necessitudo* (Ambr., *De off.*, 1, 2, *CCSL* 15, p. 1, ll. 1-17).

⁴ Para la relación del término *sacerdos* tanto con el presbítero como con el obispo en la obra ambrosiana ver *infra*, el análisis del corresponsal Vigilio. También encontramos la asociación del presbiterado con el sacerdocio (la enseñanza de la fe) en las epístolas de Paulino de Nola. Así, por ejemplo, en su carta 1 a Severo, Paulino escribe las siguientes palabras concernientes a su ordenación presbiteral: *presbyteratu initiatus sum* (Paul. Nol., *Ep.*, 1, 10, *CSEL* 29, p. 8, l. 26). Y, más adelante, en esa misma misiva, Paulino escribe: *ueni igitur, si placet, ante pascha*,

obispo, resulta un tanto extraño que Ambrosio, teniendo en cuenta lo comentado anteriormente, celebrase el acceso de aquél al sacerdocio cuando, es de suponer, su destinatario ya habría desempeñado dicha función docente bajo el presbiterado anteriormente.

Por nuestro análisis del contenido de las cartas escritas a Ireneo y Oronciano concluimos que el presbítero tenía en Ambrosio un papel trascendental como vehículo propagador de la fe cristiana nicena, ejerciendo el sacerdocio en territorios amenazados por herejías u otras corrientes religiosas⁵. Por ello, nos atrevemos a no excluir la posibilidad de que el destinatario Constancio fuese en realidad un presbítero y no un obispo. Hay además dos motivos añadidos que, en cierto modo, invitan a no rechazar del todo esa conjetura: 1) Ambrosio llama a Constancio *filius: commendo tibi, fili, ecclesiam*⁶; 2) el obispo de Milán menciona la palabra *episcopus* en relación con la necesidad de que se ordene un obispo para que dirija la sede de *Forum Cornelii*, la cual se encontraba en una zona crítica por la influencia arriana: *donec ei ordinetur episcopus*⁷. Consideraríamos más lógico que, si Ambrosio hace uso de la palabra *sacerdos* para aludir al episcopado de Constancio, hiciese lo mismo para referirse al obispo de Imola, situación que no sucede en la epístola.

quod nobis optatius est, ut sacras ferias me sacerdote concelebres (Paul. Nol., *Ep.*, 1, 11, *CSEL* 29, p. 9, ll. 18-19). Otro ejemplo es la carta 3 a Alipio, en la que Paulino informa a su corresponsal que Ambrosio de Milán estaba interesado en reclutarlo como presbítero: *tamen Ambrosii semper et dilectione ad fidem innutritus sum et nunc in sacerdotii ordinatione confoueor. Denique suo me clero uoluit uindicare, ut, etsi diuersis locis degam, ipsius presbyter censear* (Paul. Nol., *Ep.*, 3, 4, *CSEL* 29, p. 17, ll. 4-7). Paulino asocia igualmente la palabra *sacerdos* con el obispo. En su carta 4 a Agustín, Paulino llama *sacerdos* a su amigo Alipio que era obispo: *beatissimum sacerdotem Alypium* (Paul. Nol., *Ep.*, 4, 5, *CSEL* 29, p. 23, ll. 12). Inocencio I, en su carta al obispo Decencio de Eugubio, afirma que los presbíteros eran sacerdotes de segunda categoría: *nam presbyteri licet secundi sint sacerdotes* (*Innoc. I, Ep.*, 25, 3, 6, *PL* 20, col. 554).

⁵ Ver *supra*, las secciones dedicadas a estos dos destinatarios ambrosianos. Ver también: Ambr., *De off.*, 1, 101, *CCSL* 15, p. 38, ll. 31-38; R. Gryson, *Le prêtre*, cit., p. 138.

⁶ Ambr., *Ep.*, 36, 27, *CSEL* 82, 2, p. 18, l. 323. Aunque, en este caso, si se interpreta que Constancio era un obispo, la utilización de *filius* podría tener también lógica por el sencillo hecho de que fue el propio Ambrosio quien, con toda probabilidad, consagró a Constancio. En otras palabras, porque el obispo de Milán se consideraba el padre espiritual de Constancio. Gryson opina lo mismo en relación con el destinatario eclesiástico Oronciano, consagrado por el obispo de Milán, y a quien Ambrosio llama igualmente *filius*. Ver *supra*, en las páginas 138-139, la nota 21 en la sección biográfica de Oronciano.

⁷ Ambr., *Ep.*, 36, 27, *CSEL* 82, 2, p. 18, ll. 324-325.

El contenido de la carta 36, relacionado con la nueva tarea sacerdotal de Constancio, podría, en nuestra opinión, encajar igualmente con la figura de un presbítero enviado por Ambrosio a un territorio hostil para predicar el mensaje niceno y combatir, mediante el mismo, a los enemigos de aquel credo allí localizados. El obispo de Milán parangona la misión de Constancio con la del capitán de un barco que debe navegar a través de mares inhóspitos. El hecho de que Constancio represente a la autoridad episcopal milanesa (y, por consiguiente, a la Iglesia) en su región asignada explicaría el mando (en el sentido de responsabilidad eclesiástica) adquirido por el corresponsal ambrosiano: *in puppe ecclesiae sedens nauim aduersus fluctus gubernas. Tene clauum fidei, ut te graues huius saeculi turbare non possint procellae*⁸.

Con bastante seguridad, la consagración sacerdotal (presbiteral o episcopal) de Constancio fue llevada a cabo por el propio Ambrosio, considerando las directrices que el milanés le proporciona a lo largo de la misiva 36, así como el hecho de que Constancio actúe como delegado del obispo de Milán. El último asigna incluso a Constancio la tarea añadida de velar por el buen funcionamiento de la Iglesia de Imola mientras se nombraba a un obispo para la misma. El milanés informa que a él le era imposible acudir a aquella Iglesia al estar demasiado ocupado con la Cuaresma en Milán, por lo que deducimos que la Iglesia de Milán (quizás como metropolitana) tenía jurisdicción sobre aquel territorio. Si se acepta que Constancio era obispo, interpretación que sigo encontrando muy válida, la autoridad de Ambrosio sobre aquél que evidencia la carta 36 sería un ejemplo más de la supremacía del milanés dentro del conjunto de las sedes eclesiásticas del Norte de Italia⁹. Al respecto, nos llama poderosamente la atención que el dominio de Ambrosio pueda haber tenido lugar tan pronto, considerando que la carta 36 fue

⁸ Ambr., *Ep.*, 36, 1, *CSEL* 82, 2, p. 3, ll. 3-6.

⁹ Para la posible autoridad metropolitana de Ambrosio, ver *supra*, en la página 40, las notas 47 y 48 en la introducción biográfica de Ambrosio. Natal subraya como factor clave del liderazgo ambrosiano, además de la experiencia y de la personalidad de aquel prelado, su privilegiada ubicación en la capital imperial, la cual le permitía poder mantener importantes conexiones con la corte y el alto funcionariado civil. Natal define la relación de Ambrosio con los otros obispos de la Italia Septentrional como de “reciprocidad asimétrica”. La facultad del obispo de Milán de satisfacer los intereses de los otros prelados dejaría de funcionar tras la muerte de Ambrosio. El sustituto de aquél, Simpliciano, estaba mejor preparado religiosamente, pero carecía de formación política, y no contaba con un círculo de amistades influyentes. La sede milanesa sufriría además bajo Simpliciano la consecuencia del traslado de la capital Imperial de Milán a la localidad de Rávena. Ver D. Natal Villazala, “*Amicitia episcoporum*”, cit., pp. 147-148.

16. Constancio

escrita, con bastante probabilidad, en el primer cuarto del 379¹⁰, es decir, tan sólo 5 años después de la ordenación episcopal de Ambrosio¹¹.

La aproximación epistolar tan directa de Ambrosio con Constancio ya permite imaginar que el último debía encontrarse en un lugar de Italia no demasiado lejano de Milán: *commendo tibi, fili, ecclesiam, quae est ad Forum Corneli, quo eam de proximo interuisas frequentius, donec ei ordinetur episcopus. Occupatus diebus ingruentibus quadragesimae tam longe non possum excurrere*¹². Claterna (actual Quaderna) es la localidad más aceptada por los historiadores para la sede de Constancio¹³, aunque no puede afirmarse con rotundidad.

¹⁰ Ver *infra*, en la página 371, el apartado cronológico de la carta 36.

¹¹ A esos cinco años hay que descontar, además, los dos primeros, durante los cuales la actividad de Ambrosio fue mínima, limitándose a prepararse para el nuevo cargo eclesiástico adquirido. Ver *supra*, en la página 30, la nota 10 de la introducción biográfica de Ambrosio.

¹² Ambr., *Ep.*, 36, 27, *CSEL* 82, 2, p. 18, ll. 323-326.

¹³ F. Lanzoni, *Le origini delle diocesi antiche d'Italia*, Roma, 1923, pp. 432-434.

16. 2. Corpus epistolar. Correspondencia entre Ambrosio y Constancio

1 (*Ep.*, 36)

Ambrosius Constantio

Cronología:

Quizás escrita a principios de marzo del 379.

La carta ambrosiana 36 testimonia la importante presencia de arrianos de origen ilírico en la zona de Imola: *habes illic Illyrios de mala doctrina Arrianorum. Caue eorum zizania! non appropinquent fidelibus, non serpant adulterina semina. Aduertunt quid propter suam perfidiam acciderit sibi; quiescant aut ueram fidem sequantur. Difficile quidem imbuti animi infidelitatis uenenis abolere possunt impietatis suae glutinum, si tamen in his uirus infaustum inoleuerit, nec facile his credendum putes*¹. Palanque se imagina, con buena lógica, que los ilíricos arrianos debían ser refugiados que habrían huido de Panonia a finales del 378, como consecuencia de la invasión goda tras la desastrosa derrota romana en Adrianópolis en agosto de aquel mismo año. De ahí que Ambrosio subraye la desgracia de aquellos arrianos: *aduertunt quid propter suam perfidiam acciderit sibi*. Por otro lado, como Ambrosio notifica que estaba ocupado con la Cuaresma —*occupatus diebus ingruentibus quadragesimae tam longe non possum excurrere*²—, Palanque concluye que la carta fue escrita a principios de marzo del 379³.

Efectivamente, la invasión goda de finales del 378 es la razón más plausible para entender el desplazamiento de los arrianos del Ilírico que se documenta en la carta 36 de Ambrosio.

Remitente:

Ambrosio.

Destinatario:

Constancio.

¹ Ambr., *Ep.*, 36, 28, CSEL 82, 2, p. 18, ll. 327-333.

² Ambr., *Ep.*, 36, 27, CSEL 82, 2, p. 18, ll. 325-326.

³ J.-R. Palanque, *Saint Ambroise*, cit., p. 501.

Lugar de origen:

Milán.

Lugar de destino:

Quizás Claterna.

Referencia:

Ambr., *Ep.*, 36, *CSEL* 82, 2, pp. 3-20.

Contenido:

Exegético / teológico.

Ambrosio parangona la figura del sacerdote (*sacerdos*), el nuevo cargo religioso que desempeñaba Constancio (presbítero u obispo), con el capitán de un gran barco que simbolizaría la Iglesia. El sacerdote, dice Ambrosio, debía mantener firme el timón de la fe para conducir la nave de la Iglesia a través del tempestuoso mundo terrenal. El barco de la Iglesia, continúa el milanés metafóricamente, que resistía con fuerza los violentos golpes del mar, se movía con especial velocidad en los ríos, propagando su mensaje en todo el mundo. Un ejemplo de los citados ríos, escribe Ambrosio, era el que fluía del vientre de aquel que había recibido de Cristo la bebida, y había bebido del espíritu de Dios. Este tipo de río, cuando estaba colmado de la gracia espiritual, elevaba su voz.

Ambrosio también compara metafóricamente las Sagradas Escrituras con el mar, por sus significados profundos y sus enigmas proféticos. Muchos eran los ríos (las fuentes), afirma el milanés, que habían desembocado en el mar de las Sagradas Escrituras. En relación con ellas, Ambrosio recomienda leer y comprender el mayor número de textos sagrados posible para poder expandir el mensaje cristiano de forma efectiva: *ergo qui multa legit et intellegit impletur, qui fuerit impletus, alios rigat*⁴.

El obispo de Milán insiste igualmente en la importancia de los sermones. Constancio debería tener muy en cuenta la calidad y belleza de sus discursos para convencer al pueblo que los escuchase. El sacerdote debería conseguir con sus sermones ganarse el seguimiento voluntario del pueblo. Constancio, dice Ambrosio, debería persuadir a la gente para que obrase bien y renunciase a las acciones infames. El ser humano, dice el milanés, debía evitar las culpas vergonzosas, incluso a sabiendas de que no podían ser demostradas, pues la conciencia era

⁴ Ambr., *Ep.*, 36, 4, *CSEL* 82, 2, p. 5, ll. 44-45.

también juez y castigaba el delito duramente. Ambrosio pone como ejemplo al personaje bíblico Caín, al cual la muerte liberó del tormento personal que había sufrido tras haber matado a su hermano Abel.

El milanés tampoco se olvida del debido comportamiento del clero en su epístola 36. Los siervos de Dios, dice Ambrosio, no debían fornicar ni cometer actos impuros ya que servían al hijo de Dios, que era inmaculado.

Ambrosio insiste también en que se evitase la avaricia. Era mejor, afirma el milanés, tener poco con temor de Dios, que mucho ignorando la amenaza divina. La riqueza del hombre, continúa, debía servir para rescatar su alma, y no para arruinarla. En relación con la misma temática, la riqueza no debía asociarse con el que más tenía, dice Ambrosio, sino con el que menos necesitaba.

Todo ser humano, afirma igualmente Ambrosio, era mercenario, pues trabajaba a cambio de una recompensa. El cristiano, por ejemplo, esperaba la recompensa por parte de Dios tras el sacrificado comportamiento llevado a cabo durante la vida terrenal. El obispo de Milán avisa además de que nadie intentase sustraer a otro lo que le correspondía en vida, pues supondría sacrificar el premio de la vida eterna por algo temporal. De nada servía al ser humano, continúa Ambrosio, conquistar todas las riquezas de este mundo mediante el fraude y el engaño, para luego, como consecuencia, privar a su propia alma de la recompensa de la vida eterna.

Todo ser humano, añade el obispo de Milán, debía siempre tener muy en cuenta la balanza del juicio final, que pesaba las acciones terrenales, y que determinaba si el alma era merecedora de la vida eterna. Dios, recuerda Ambrosio, veía todas nuestras acciones, fuesen buenas o pecadoras. Al respecto, el sacerdote Constancio, de acuerdo con el milanés, debería persuadir al pueblo para que evitase la avaricia y el engaño, y valorase la simplicidad. El nuevo presbítero u obispo debería inducir al pueblo a humillarse. El ser humano, dice Ambrosio, debía ser humilde de forma sincera y no sólo en apariencia. El milanés pone como ejemplo el comportamiento de San José, el hijo de Jacob. José, que provenía de familia noble, fue vendido como esclavo por sus hermanos. Bajo su nueva situación, José continuó haciendo prevalecer la conducta sobre la condición, asumiendo plenamente su esclavitud. José, recuerda Ambrosio, fue diligente y fiel con su patrón pues entendía perfectamente que ser merecedor de alabanza por el buen hacer era lo más importante, y no la condición, la cual derivaba, precisamente, de las acciones del individuo. En otras palabras, la conducta determinaba la condición, y no al revés.

El obispo de Milán también explica a Constancio que aquel que daba importancia a los placeres terrenales, como el dinero o la posición social, en realidad estaba soñando, pues los citados placeres eran temporales. Aquellos que “dormían”, dice Ambrosio, cuando despertasen se darían cuenta de que todo lo que poseían en su sueño no existía en verdad, y serían además castigados por su mala conducta. Por el contrario, el que mantuviese el corazón vigilante y no cayese en ese sueño sería recompensado con la eternidad. De hecho, afirma Ambrosio, todo lo que uno creía que ganaba en este mundo, era en realidad una pérdida para su alma. Por ello, dice el milanés, soportaba el dolor todo aquel que quería ganarse a Cristo.

Tras haber expuesto, entre otros, los citados consejos básicos a Constancio, Ambrosio notifica a su destinatario que le confiaba la Iglesia que se encontraba en Imola, cerca de su sede. Ambrosio encarga a Constancio visitar la mencionada Iglesia con cierta frecuencia hasta que se hubiese escogido un obispo para dirigirla. El obispo de Milán se excusa diciendo que estaba demasiado ocupado con la preparación de la Cuaresma, y que por ello no podía hacerlo él personalmente. Ambrosio avisa a Constancio sobre la amenaza arriana en Imola. Constancio debería cuidar de que los arrianos no se acercasen, para que no influyeran en sus feligreses.

El milanés recomienda a Constancio mucha calma y paciencia cuando intentase expandir la fe. Constancio debería utilizar palabras dulces y métodos suaves con aquellos que no se dejaran convencer fácilmente. Ambrosio compara esta situación del sacerdote con la de un doctor que se tomaba su tiempo a la hora de curar a un enfermo, sin utilizar todavía fármacos.

La carta acaba con una última metáfora. Tomando el ejemplo del campo, y en alusión a la función sacerdotal de Constancio, Ambrosio dice que el pueblo debía evitar violar los límites establecidos por los padres, garantizados por la ley. El patrón, también dice Ambrosio, debería someter a sus siervos según el derecho de servidumbre, y no recurrir a métodos represivos. El patrón debería guiar a sus siervos como si fuesen sus hijos, como hacía todo padre de familia. Él, a su vez, recuerda el milanés, era siervo de Dios y llamaba Padre al Señor del Cielo, quien gobernaba a todos.

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):

Ninguno.

2 (*Ep.*, 69)

Ambrosius Constantio

Cronología:

No puede precisarse.

La carta es puramente exegética y no contiene indicios que nos permitan deducir su cronología.

Remitente:

Ambrosio.

Destinatario:

Constancio.

Lugar de origen:

Milán.

Lugar de destino:

Quizás Claterna.

Referencia:

Ambr., *Ep.*, 69, CSEL 82, 2, pp. 178-192.

Contenido:

Exegética.

La totalidad de la carta 69 consiste en la reflexión ambrosiana sobre el sentido de la práctica de la circuncisión. Éste era un asunto cuya aclaración el obispo milanés considera importante: *non mediocris plerosque mouet quaestio, qua causa circumcisio et ueteris testamenti auctoritate quasi utilis imperetur et noui testamenti magisterio quasi inutilis repudietur*⁵. De hecho, esta misma temática es abordada en otras epístolas ambrosianas, como la 64 a Ireneo⁶ o la 66 a Oronciano⁷. El obispo de Milán se opone a argumentos marcionitas y maniqueos, defendiendo que se hubiese llevado a cabo la circuncisión durante el período histórico de la

⁵ Ambr., *Ep.*, 69, 1, CSEL 82, 2, p. 178, ll. 3-6.

⁶ Ver *supra*, las páginas 113-114 para la ficha de la epístola 64 en nuestro trabajo.

⁷ Ver *supra*, las páginas 181-182 para la ficha de la epístola 66 en nuestro trabajo.

humanidad cubierto por el Antiguo Testamento, cuando el pueblo de Dios debía obedecer la Ley divina. En su misiva a Constancio, el milanés reitera asimismo que bajo el Nuevo Testamento la práctica de la circuncisión ya no era necesaria.

Ambrosio distingue dos tipos de circuncisión: la circuncisión exterior y la circuncisión interior. La primera correspondía al Antiguo Testamento, mientras que la segunda debía asociarse con el Nuevo. Sobre la circuncisión exterior, Ambrosio explica que Dios ordenó a Abraham, como muestra del pacto entre los dos, que en adelante se extirpase el prepucio de todo varón descendiente de su familia. Ambrosio defiende el obedecimiento de tal pacto antes de la llegada del mesías. Según el milanés, era preciso que tuviese lugar una circuncisión parcial antes de la llegada de aquel que circuncidaría con su gran sacrificio a toda la humanidad. Jesucristo vino para dar cumplimiento a la circuncisión de la Ley. La condición humana, dice Ambrosio, debía, mientras tanto, prepararse en cierto grado a creer en aquello que era perfecto. El obispo apoya su interpretación mediante la frase de Jesús documentada en *Matth.*, 5, 17: *non ueni legem soluere sed implere?*⁸.

La elección del prepucio entre todas las partes del cuerpo humano para el sacrificio de sangre, de acuerdo a la Ley divina del Antiguo Testamento, era también muy comprensible, según Ambrosio, pues se mutilaba una parte del miembro considerado indecoroso y que conducía al error. De esta manera, el citado miembro adquiriría dignidad mediante la marca del pacto divino. Ambrosio entiende además que el objetivo de la marca visible de la circuncisión era distinguir al pueblo de Dios de las otras naciones en el Antiguo Testamento.

Ambrosio replica asimismo a aquellos paganos que se burlaban de la circuncisión y que la consideraban algo vergonzoso. El milanés recuerda que los más sabios entre los gentiles aprobaban precisamente que se circuncidase a aquellos que eran escogidos para conocer y celebrar ritos misteriosos, como era el caso de los sacerdotes egipcios que se dedicaban al estudio de la geometría y de los astros. Otros pueblos antiguos dentro de los cuales se documentaba la circuncisión eran el etíope, el árabe y el fenicio. Ambrosio informa que la razón de la extirpación del prepucio en el caso de estas naciones gentiles era con el motivo de evitar las acechanzas de los demonios. El signo derivado del sacrificio doloroso de la circuncisión representaba un mensaje de firmeza personal ante cualquier posible tentación diabólica. También

⁸ Ambr., *Ep.*, 69, 23, *CSEL* 82, 2, p. 190, ll. 249-250.

en relación con los paganos el obispo de Milán subraya que la circuncisión no fue impuesta a los gentiles, y sólo a los descendientes de Abraham y a sus esclavos. Sin embargo, la marca de la circuncisión funcionaba como signo de la futura verdad, para que la plenitud de la gente, paganos incluidos, pasase a formar parte de la Iglesia y se salvase de este modo todo Israel.

Ambrosio no está de acuerdo con quienes denunciaban que el dolor causado por la circuncisión suponía un serio obstáculo para la profesión de la fe. El obispo responde que todo lo contrario, que mayor era la gracia de la fe si se despreciaba el dolor por la religión. Un buen ejemplo, según el obispo de Milán, eran los mártires cristianos. El dolor padecido por los últimos era incomparablemente mayor que el causado por la circuncisión, y había aportado, sin embargo, un mayor prestigio a la religión, y no al revés.

Tampoco coincide el milanés con quienes sostenían que no era comprensible la mutilación de una parte del cuerpo que era conforme a la naturaleza. Estos críticos de la ablación del prepucio pensaban que si no hubiese tenido razón de ser por naturaleza, el prepucio no se habría generado junto a las otras partes del cuerpo humano. El obispo de Milán niega tal conclusión, y contesta con el ejemplo de la sucesión humana que crecía con el pasar de las generaciones. La sucesión humana sin interrupción, dice Ambrosio, era también conforme a la naturaleza, y, no obstante, la religión exaltaba la integridad humana, la virginidad de las jóvenes, la abstinencia de las viudas, y la continencia de los esposos. Ambrosio no observa ninguna incongruencia en todo hombre de Dios si se cometían acciones contra la naturaleza del cuerpo que eran conformes a la naturaleza del alma.

El obispo de Milán advierte de la gran equivocación de los marcionitas y maniqueos que criticaban el juicio de Dios en el Antiguo Testamento por haber ordenado la práctica cruenta de la circuncisión⁹. Ambrosio les recuerda que Jesús esparció mucha sangre por la redención del mundo, y además ordenó a sus seguidores verter sangre por la causa de la religión cuando dijo: *qui uult me sequi, tollat crucem suam et sequatur me*¹⁰. La circuncisión de la Ley exigía tan sólo

⁹ Ambos, marcionistas y maniqueos, rechazaban la autoridad del Antiguo Testamento por considerarlo inmoral. Marción, cuya obra escrita influyó sobre Manes, opinaba que el Dios del Antiguo Testamento era un creador de maldad y disfrutaba con la guerra. El Padre de Jesús, concluía Marción, no podía ser el mismo Dios del Antiguo Testamento (el creador del mundo visible), y tenía que ser, a la fuerza, un ser superior a Aquél. Tanto Marción como Manes negaban el nacimiento de Jesús, pues lo contrario significaba admitir que Jesús era de la misma naturaleza que todo lo creado por el Dios del Antiguo Testamento. Ver S. N. C. Lieu, *Manichaeism*, cit., pp. 51-53.

¹⁰ *Matth.*, 16, 24. Ver Ambr., *Ep.*, 69, 10, *CSEL* 82, 2, p. 183, ll. 104-105.

una gota de sangre, insiste el mismo obispo, en comparación con la gran cantidad de sangre que dio Jesucristo para salvar a la humanidad.

Sin embargo, insiste Ambrosio, ahora, con el Nuevo Testamento, había llegado el momento del sacrificio interno, de la circuncisión del hombre interior. La marca corporal visible de la circuncisión ya no era necesaria para quien había recibido como donación el nombre de Cristo, la denominación divina. Esgrimiendo un argumento dualista, el milanés sostiene que el ser humano debía existir en el espíritu y no en la carne, y debía mortificar con el espíritu los actos del propio cuerpo. El hombre sujeto a la carne, insiste Ambrosio, era como si mantuviese el prepucio. En cambio, aquel que actuaba conforme al espíritu comenzaba a ser circunciso, desprendiéndose de aquella piel.

La circuncisión interior, en secreto, asegura Ambrosio, no podía equipararse con la circuncisión exterior (la visible). Por ello, el judío que vivía en el espíritu y no en la letra (de la Ley), afirma el mismo obispo, era superior. El milanés destaca la espiritualidad de Judá, el personaje bíblico de quien descendían aquellos judíos que practicaban la circuncisión en secreto. Judá había sido un príncipe de la virtud, enfatiza el obispo de Milán.

En definitiva, la carta 69 es un ejemplo más de la defensa ambrosiana de la validez del Antiguo Testamento. Marcionitas y maniqueos estaban, de acuerdo con Ambrosio, muy equivocados con su enérgica oposición al mismo. Por otro lado, el obispo de Milán justifica las prácticas religiosas de los judíos durante el Antiguo Testamento (bajo la Ley), pero recuerda y denuncia que éstas ya no tenían ningún sentido bajo el Nuevo.

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):

Ninguno.

17. Bellicio

17. 1. Bellicio: un catecúmeno

La misiva ambrosiana 9 es la única que se conserva dirigida al corresponsal Bellicio. Por la misma sabemos que el citado personaje había sufrido una grave enfermedad, y que atribuía su curación al hecho de haber creído en el Dios cristiano mientras adolecía de su mala salud: *credidisse in dominum Iesum et iam coepisse reualescere*¹. Bellicio se había propuesto, ya hacía tiempo, su bautismo, pero no acababa de decidirse a llevarlo a término: *quia diu promissum remorabaris*². Tras la experiencia religiosa vivida durante su afección, Bellicio se puso en contacto con Ambrosio (carta 9) para hacerle saber su firme determinación de recibir el citado sacramento.

¹ Ambr., *Ep.*, 9, 1, *CSEL* 82, 1, p. 71, ll. 3-4.

² Ambr., *Ep.*, 9, 1, *CSEL* 82, 1, p. 71, l. 6.

17. 2. Corpus epistolar. Correspondencia entre Ambrosio y Bellicio

1 (NC-63)

Cronología:

No puede precisarse.

La carta 9 de Ambrosio no aporta suficientes indicios que permitan datarla¹.

Remitente:

Bellicio.

Destinatario:

Ambrosio.

Lugar de origen:

No puede precisarse.

Lugar de destino:

Probablemente Milán.

Referencia:

En la misiva 9 de Ambrosio a Bellicio deducimos que el primero había recibido una epístola del último: *iactatum te graui aegritudine significasti mihi credidisse in dominum Iesum et iam coepisse reualescere*².

¹ Ver *infra*, en la página 382, el apartado de cronología de la carta 9 de Ambrosio.

² Ambr., *Ep.*, 9, 1, *CSEL* 82, 1, p. 71, ll. 3-4.

Contenido:

Personal.

Bellicio hace saber a Ambrosio que había estado muy enfermo, pero que, curiosamente después de creer en Jesús, había comenzado a recuperar la salud. Las frases de Ambrosio *quia diu promissum remorabaris*³ y *quae cum acceperis, tunc mirabere tantum donatum esse homini, ut illud manna, quod miramur fluxisse de caelo Iudaeis, <nec tantae gratiae> nec tantae operationis iudices ad salutem fuisse*⁴ en su carta 9 hacen pensar en la posibilidad de que Bellicio hiciese referencia en su epístola a su interés por recibir el bautismo.

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):

Ninguno.

³ Ambr., *Ep.*, 9, 1, CSEL 82, 1, p. 71, l. 6.

⁴ Ambr., *Ep.*, 9, 4, CSEL 82, 1, p. 72, ll. 35-38.

2 (*Ep.*, 9)

Ambrosius Bellicio salutem

Cronología:

No puede precisarse.

La carta 9 de Ambrosio responde a una anterior de Bellicio (la NC-63). Al igual que la de aquél, tampoco es posible concretar la datación de la de este último.

Remitente:

Ambrosio.

Destinatario:

Bellicio.

Lugar de origen:

Probablemente Milán.

Lugar de destino:

No puede precisarse.

Referencia:

Ambr., *Ep.*, 9, *CSEL* 82, 1, pp. 71-72.

Contenido:

Personal.

Ambrosio responde a la carta de Bellicio en la que éste le había informado de que había estado muy enfermo y de que, en cuanto creyó en Jesús, recuperó la salud. El obispo milanés dice a Bellicio que su enfermedad había supuesto un estímulo más que un peligro. Gracias a su afección, Bellicio ya creía en Dios y deseaba, consecuentemente, recibir el bautismo. Ambrosio dice que Dios ha valorado su fe y lo ha ayudado: la divinidad ha estado con Bellicio todo el tiempo (de forma espiritual). Se entiende por la carta de Ambrosio que Bellicio había mostrado previamente su interés por recibir el bautismo, pero tardaba ya demasiado tiempo en decidirse a realizarlo. Según notifica el eclesiástico a Bellicio, su enfermedad había servido para convencerlo definitivamente. La carta del milanés exalta el don del sacramento bautismal.

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):

Ninguno.

17.3. ¿Pudo ser Bellicio el receptor de la carta 67?

La tradición manuscrita presenta la misiva 67¹ sin la mención de su correspondiente destinatario². Es a partir de la edición *princeps* cuando se asocia la epístola al corresponsal Bellicio como su supuesto receptor correcto, que según la carta 9 de Ambrosio se trataba de un catecúmeno que retrasaba su bautismo. Las razones que conducen a esta interpretación son un fragmento perteneciente al párrafo 6 de la carta 67: *accede et tu ad Siloam, hoc est ad eum qui missus est a patre, sicut habes: mea doctrina non est mea, sed eius qui me misit. Diluat te Christus, ut uideas. Veni ad baptismum, tempus ipsum adest. Veni festinus, ut et tu dicas: abii et laui et uidere coepi, ut et tu dicas: caecus eram et uidere coepi, ut et tu dicas, sicut iste refuso lumine ait: nox praecessit, dies appropinquauit*³; así como la cita en ambas epístolas de dos capítulos del Evangelio de San Juan, concretamente: *Ioh.*, 8 y 11⁴.

Es verdad que las cartas 9 y 67 presentan estas coincidencias en el contenido, las cuales llevan fácilmente a pensar que ambas debieron ser escritas a un mismo destinatario, no obstante, el hecho de que coincidan temáticas en el contenido de las cartas de Ambrosio no es razón suficiente para interpretar que aquéllas fueron dirigidas obligatoriamente a una misma persona. Los destinatarios pueden perfectamente ser distintos. Es muy lógico imaginarse que Ambrosio repitiese determinadas lecciones a diferentes sacerdotes o catecúmenos, recurriendo a unos mismos argumentos exegéticos y teológicos, fruto de su reflexión y estudio personal. Las misivas 9 y 67 constituirían por lo tanto dos ejemplos en Ambrosio de argumentos exegéticos y teológicos aducidos para convencer a los catecúmenos sobre la trascendencia del sacramento bautismal⁵.

¹ Ambr., *Ep.*, 67, CSEL 82, 2, pp. 165-168.

² *Epistula LXVII in omnibus antiquioribus et plurimis recentioribus codicibus inscriptione caret* (M. Zelzer, CSEL 82, 2, p. xxxiii).

³ Ambr., *Ep.*, 67, 6, CSEL 82, 2, p. 167, ll. 45-51. Zelzer escribe: *cum Ambrosius lectione de caeco nato exposita exclamet ueni ad baptismum, tempus ipsum adest* (l. 47), *inde ab editione principe haec epistula ad Bellicium baptismum differentem directa putatur; quod mihi persuasum non est*. Ver M. Zelzer, CSEL 82, 2, p. 165, nota de la línea 2. Ver también G. Banterle, *Sant Ambrogio: Discorsi e Lettere*, II/2, cit., p. 193, la nota 4.

⁴ Sobre la ceguera de los judíos y la muerte y resurrección de Lázaro respectivamente.

⁵ Descartamos que Ireneo pueda ser el corresponsal de la carta 67. Ver *supra*, las páginas 123-129 para la sección dedicada a la carta anónima 67.

17. Bellicio

Es muy posible, en definitiva, que Bellicio sea también el destinatario de la carta 67, pero no necesariamente, por lo que consideramos conveniente adoptar una postura prudente manteniendo el anonimato de la epístola 67.

18. Estudio

18. 1. Estudio: un alto magistrado laico

El destinatario Estudio¹ era un cristiano laico que desempeñaba una alta magistratura. Uno de sus deberes consistía en impartir justicia: *commissum uobis propter custodiam legum*². El corresponsal ambrosiano se dirigió al milanés para solicitarle consejo con el objetivo de poder llevar a cabo su labor de juez respetando, a su vez, el mensaje cristiano.

Estudio podría tratarse, quizás, del mismo personaje documentado en el año 401 como *comes rei priuatae* en la parte oriental del Imperio, y como *praefectus urbis Constantinopoleos* en el 404³. Al respecto, se conserva una carta de Juan Crisóstomo (la 197⁴), del año 404, que fue enviada a este personaje. En la misma, Juan se condolía por el fallecimiento del hermano de su destinatario.

¹ Ver *PLRE I, Studius*, p. 859.

² Ambr., *Ep.*, 50, 1, *CSEL* 82, 2, p. 56, ll. 5-6.

³ Ver *PLRE II, Studius* 1, pp. 1036-1037.

⁴ Iohan. Chrys., *Ep.*, 197, *PG* 52, coll. 721-722.

18. 2. Corpus epistolar. Correspondencia entre Ambrosio y Estudio

1 (NC-18)

Cronología:

Posiblemente posterior al 384.

La carta 50 de Ambrosio, que responde a la NC-18, no aporta suficientes indicios que permitan datarla¹.

Remitente:

Estudio.

Destinatario:

Ambrosio.

Lugar de origen:

No puede precisarse.

Lugar de destino:

Probablemente Milán.

Referencia:

La carta 50 de Ambrosio responde a una anterior de Estudio: *de quo etiam ego uererer responsum referre*². También soporta esta conclusión la frase: *quod tamen, etsi cognitum tibi foret, non otiose sciscitandum putasti*³.

Contenido:

Personal.

El destinatario ambrosiano ocupaba un alto cargo como magistrado, por lo que era su cometido impartir justicia castigando a aquellos que vulneraban la ley imperial. Pero como buen cristiano, temeroso de Dios, Estudio debería a su vez respetar la Ley divina. Por este motivo, el magistrado se preguntaba cómo podía ejercer como juez sin contradecir la Ley sagrada.

¹ Ver *infra*, en las páginas 390-391, el apartado de cronología de la carta 50 de Ambrosio.

² Ambr., *Ep.*, 50, 1, *CSEL* 82, 2, p. 56, ll. 4-5.

³ Ambr., *Ep.*, 50, 2, *CSEL* 82, 2, p. 56, ll. 10-11.

18. Estudio

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):

Ninguno.

2 (*Ep.*, 50)

Ambrosius Studio

Cronología:

Posiblemente posterior al 384 o a los primeros meses del 385.

Para los Maurinos la carta 68 es la continuación de la 50. Por ello aplicaron la datación de la primera (la 68, escrita con posterioridad a la ejecución de Prisciliano) a la segunda (la 50). Según los citados monjes, las misivas 50 y 68 fueron redactadas entre los años 385 (sentencia y ejecución de Prisciliano) y 388 (muerte del usurpador Máximo)⁴.

La tradición manuscrita, sin embargo, atribuye a Ireneo, y no a Estudio, la recepción de la epístola 68. La última parece tener efectivamente cierta relación con la 50 por coincidir llamativamente en la temática exegética, pero también encontramos perfectamente defendible que ambas hubiesen sido dirigidas a diferentes corresponsales. De hecho, encontraría la carta 68 demasiado redundante si en realidad fuese la continuación de la 50. El estilo de la 68 es muy comparable al de las epístolas escritas a Ireneo, y no observamos ningún obstáculo interpretativo que no nos permita aceptar a aquél como su verdadero destinatario⁵. Por este motivo, soy partidario de respetar la tradición manuscrita en este debate, tal como aconseja Zelzer⁶.

La cita bíblica *Ioh.*, 8 por parte de Ambrosio en su carta 50 conduce a Zelzer a deducir que la misiva fue compuesta, al igual que la 68, con posterioridad al episodio de la ejecución de Prisciliano (que ella fecha entre los años 384/385)⁷. Consideramos sólido su razonamiento, puesto que tal como indica el propio Ambrosio en su carta 68 en relación con el mencionado episodio bíblico: *sed uehementior facta est, posteaquam episcopi reos criminum grauissimorum in publicis iudiciis accusare, alii et urgere usque ad gladium supremamque mortem, alii accusationes huiusmodi et cruentos sacerdotum triumphos probare coeperunt*⁸.

⁴ Ver Maur., *PL* 16, col. 858.

⁵ Para nuestra reflexión personal sobre este asunto ver *supra*, las páginas 115-122 para el capítulo 2. 3 sobre los tres posibles errores en los manuscritos que afectan al corresponsal Ireneo. Nuestra conclusión y recomendación es mantener la situación tal como la presentan los códices.

⁶ Ver M. Zelzer, *CSEL* 82, 2, p. 169.

⁷ Ver M. Zelzer, *CSEL* 82, 2, p. xxx.

⁸ Ambr., *Ep.*, 68, 3, *CSEL* 82, 2, p. 169, ll. 13-17.

18. Estudio

En lo que concierne a la cronología del juicio y de la ejecución de Prisciliano en Tréveris, nosotros la situamos dentro de los primeros meses del año 385 como el marco temporal más probable, basándonos, principalmente, en el contenido de la epístola ambrosiana 30, en la que se alude a la sentencia del obispo de Córdoba Higinio, así como en la crónica de Sulpicio Severo, de la que se infiere que los fallos fueron pronunciados con posterioridad a la intervención del prefecto del pretorio Evodio. Suponemos asimismo que la segunda embajada de Ambrosio al usurpador Máximo tuvo que acontecer con anterioridad al conflicto de las basílicas milanesas, cuya fecha inicial es la primavera del 385⁹.

Remitente:

Ambrosio.

Destinatario:

Estudio.

Lugar de origen:

Probablemente Milán.

Lugar de destino:

No puede precisarse.

Referencia:

Ambr., *Ep.*, 50, *CSEL* 82, 2, pp. 56-59.

Contenido:

Personal.

Ambrosio responde a una carta de Estudio (NC-18), en la que éste deseaba saber cómo podía pronunciar sentencias judiciales punitivas sin contradecir la Ley divina. Según Ambrosio, Dios castigaba a quien obraba mal; y por ello el obispo entiende el temor de Estudio como buen cristiano que era. El milanés aconseja al magistrado que actuase misericordiosamente con los culpables de delitos, y que les ofreciese la oportunidad de corregirse mediante la aceptación del sacramento bautismal, si no lo habían recibido todavía, o mediante la penitencia si lo habían hecho ya.

⁹ Ver *infra*, en las páginas 864-885, el apartado cronológico de la carta 30 en el corpus epistolar relacionado con Valentiniano II.

Para apoyar su respuesta, Ambrosio cita el ejemplo bíblico *Ioh.*, 8, 1-11 de la mujer adúltera presentada a Jesús por los judíos para que éste la juzgase. El obispo milanés recomienda a Estudio recordar ese episodio para obrar con misericordia, como lo había hecho Jesús con aquella mujer pecadora: *ad omnia tamen accipe responsum saluatoris*¹⁰.

Ambrosio no está de acuerdo con aquellos herejes que amenazaban con la excomunión a los jueces que impartían la pena capital¹¹. Negar la comunión a esos magistrados representaba, en opinión del milanés, una venganza por haber sentenciado a los culpables de delitos. Al respecto, el obispo insiste en que se debía dejar a los jueces hacer su trabajo y que éstos se comportasen piadosamente por iniciativa propia y no por la amenaza de la Ley. En definitiva, la misericordia debía ser sincera y no para evitar un castigo.

Nombres mencionados o aludidos de personajes (no bíblicos):

Ninguno.

¹⁰ Ambr., *Ep.*, 50, 4, CSEL 82, 2, p. 57, 1. 28.

¹¹ Novacianos, según la interpretación maurina. Ver Maur., *PL* 16, p. 1040, la nota g. La inmisericordia de los herejes a los que alude Ambrosio invita, en efecto, a pensar en los novacianos como los referidos por el milanés. De hecho, el obispo de Milán escribió su obra *De paenitentia* contra la severidad e inflexibilidad de aquéllos con los pecadores: *unde liquit eos inter Christi discipulos non esse habendos, qui dura, pro mitibus, superba pro humilibus sequenda opinantur: et cum ipsi quaerant domini misericordiam, aliis eam denegant; ut sunt doctores Novatianorum, qui mundos se apellant* (Ambr., *De paenit.*, 1, 3, *SC* 179, p. 54, ll. 24-28). Papandrea destaca la influencia del rigorismo de Tertuliano o Hipólito en Novaciano: “he (Novatian) believed that God might forgive them (the lapsed) without reconciliation of the church, but the church could not presume to offer forgiveness when God might not”. J. L. Papandrea, *Novatian of Rome and the Culmination of Pre-Nicene Orthodoxy*, Eugene, 2011 [Princeton Theological Monograph Series, 175], pp. 60-61.